

Bogotá, D.C.

180

Señores

JUECES ADMINISTRATIVOS CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (Reparto)

Correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Demanda de Nulidad Simple

DEMANDANTE: Bogotá Distrito Capital- Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

TERCEROS A VINCULAR: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R6 - PROPIEDAD HORIZONTAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y DEMAS PROPIETARIOS Y/O RESIDENTES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL

Cordial saludo

MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.635.573 de Tunja y tarjeta profesional No. 269.285 del C.S de la J, actuando en representación de Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Gobierno- Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe, conforme al poder otorgado por el Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno, GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA en los términos del Decreto 089 de 2021, con el respeto acostumbrado me permito interponer el siguiente medio de control bajo los siguientes parámetros:

I. PARTES

DEMANDANTE: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE - GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, representada judicialmente por el Director Jurídico

TERCEROS A VINCULAR: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SE R6 PROPIEDAD HORIZONTAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y - DEMAS PROPIETARIOS Y/O RESIDENTES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL

II. PRETENSIÓN

Se declare la **NULIDAD** de la Resolución No. 017 del 3 de febrero de 2010 proferida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y suscrita por la otrora Alcaldesa Local Martha Yaneth Bolívar.

III. HECHOS

PRIMERO: El 22 de mayo de 1986 se otorga en la Notaria 29 del Círculo de Bogotá, la Escritura Pública No. 3566 por parte del señor Miguel Angel Romero Mantilla identificado con la C. C. No. 13.807.134 de Bucaramanga, en su calidad de gerente y en representación de la Sociedad IC. PREFABRICADOS S.A., constituida por Escritura Pública No 3.097 del 10 de noviembre de 1976 de la Notaria 1° de Bucaramanga (Anexo No. 1)

SEGUNDO: Dentro de las manifestaciones expuestas por el señor Miguel Ángel Romero Mantilla en de la Escritura Pública No. 3566 de 1986 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá, se observa:

"PRIMERO: Que en el carácter expresado comparece a constituir la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R6" y a elevar a escritura pública la reglamentación de la misma.

SEGUNDO: Que la Agrupación de Vivienda se construyó en el lote SL-R6 de la Urbanización "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS", aprobada y reglamentada por Medio de la Resolución número Veinticuatro (24) de Enero treinta y uno (31) de mil novecientos ochenta y seis (1.986), del Departamento Administrativo de Planeación Distrital y cuyo plano reposa en los archivos de dicha dependencia con el No. 357/4-10.

(...)

El área de lote SL-R6 es de treinta y un mil seis metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (31.006.91 M2) y está identificado con los siguientes linderos:

(...)"

TERCERO: Una de las manifestaciones expuestas por el señor Miguel Ángel Romero Mantilla en la Escritura Pública No. 3566 de 1986 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá, es:

"Que el objeto de éste acto como ya se dijo, es elevar a Escritura Pública el loteo (subrayas fuera de texto) de la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL R 6", la cual cuenta con la Licencia de Construcción expedida por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá número 031710 del dos (2) de Abril de mil novecientos ochenta y seis (1.986), dividiéndose éste lote en cuatrocientos ochenta (480) lotes individuales y en un área comunal para utilización general.

Los cuatrocientos ochenta (480) lotes y respectivas construyeron, tienen las siguientes áreas y linderos (...)"

CUARTO: El señor Miguel Ángel Romero Mantilla plasmó en la Escritura Pública No. 3566 de 1986 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, lo siguiente:

"VII - REUNIÓN DE COPROPIETARIOS: Es la máxima reunión del consorcio. Constituida válidamente, sus determinaciones son de cumplimiento obligatorio, aún para los ausentes, disidentes o incapacitados si son tomadas conforme a este reglamento. Para sus deliberaciones y decisiones, los copropietarios celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias a cuyo efecto deberán acreditar la condición de titular del dominio de cada una de las unidades de propiedad privada, mediante la presentación en el acto de constituirse la reunión del título de propiedad privativa respectivo o documento fehaciente. Su funcionamiento se registrá por las siguientes normas:

1º) Reuniones: Los copropietarios se reunirán ordinariamente por citación del administrador o encargado, en la primera quincena del mes de Febrero de cada año y extraordinariamente cuando el encargado lo juzgue necesario o a petición escrita de copropietarios que representen por lo menos ciento veinte residencias o se celebren estando la totalidad de los copropietarios, sea personalmente representación legal o voluntaria. o por En las reuniones extraordinarias, la convocatoria debe expresar el objeto de la reunión (...)"

QUINTO: El señor Miguel Ángel Romero Mantilla dentro de la Escritura Pública No. 3566 de 1986 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, manifestó:

"Quorum. Habrá quorum para deliberar y decidir en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la reunión de copropietarios, cuando concurra un número plural de estos que representen por lo menos el 50% de unidades o residencias. En caso de que no haya quorum, se hará una nueva citación para dentro del quinto y décimo días hábiles siguientes; si para esta segunda reunión tampoco se completa el quorum se hará una tercera citación para dentro del tercero y sexto días hábiles siguientes, en la cual habrá quorum con el 25% de representantes o propietarios de residencias."

SEXTO: Frente a los votos requeridos para las decisiones, en la Escritura Pública No 3566 de 1986, se señaló:

"VIII VOTOS REQUERIDOS PARA LAS DECISIONES: Salvo lo prescrito en los ordinales siguientes, para la validación de las actas y resoluciones de la reunión de copropietarios y para los nombramientos ordinarios como el del Administrador o encargado y su Suplente se requiere que la decisión obtenga la mayoría de los votos de los concurrentes. No obstante, las siguientes decisiones requieren del número de votos que se expresa a continuación para cada uno: (...) c) las reformas al presente reglamento distintas de las enumeradas en los literales anteriores, requieren ser aprobadas con el voto de propietarios que represente cuando menos 360 residencias. d) La elección del Administrador o encargado se efectuará por lo menos con 360 propietarios. (...)" (subrayado fuera de texto)

SEPTIMO: En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá existe el folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-966885 y del cual se desprenden 480 folios de matrículas correspondientes a los lotes en los cuales se dividió el gran lote SL-R6, donde se registran los movimientos y actualizaciones relacionadas con el lote SL-R6 de la Urbanización Bosque de San Carlos 1 Etapa, en cuya anotación No. 4 se describe (anexo 2):

*"ANOTACIÓN: No. 4 Fecha 23-05-1986 Radicación: 86=62163 Doc: ESCRITURA 3566 DEL: 22-05-1986 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ ESPECIFICACIÓN: **911 LOTE0** DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SAN CARLOS SL-R-6. (subrayas fuera de texto)."*

OCTAVO: Según Acta No. 12 del 21 de noviembre de 2009, por "Asamblea General Extraordinaria" del Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SL R6, se eligió a la Junta Administradora y al Administrador del Conjunto Residencial, sin que se hubiera cumplido con la participación y votación de los 360 propietarios del mismo, como se señala en el hecho sexto de esta demanda, siendo éste un quorum especial plasmado en la Escritura Pública No. 3566 de 1986. (Anexo No. 3).

NOVENO: En el numeral 3 del Acta No. 12 del 21 de noviembre de 2009, Asamblea Extraordinaria en relación con el quorum, se señala:

"Para que haya quórum, según el reglamento de la escritura No. 3566 del 22 de mayo de 1986 en el numeral 5° dice que para una tercera citación habrá quórum para deliberar con el 25% de representantes (poder) o propietarios de residencias."

Se hace la verificación del quórum, y se pudo constatar que había ciento veintitrés (123) personas entre representados y propietarios. Por lo tanto existe el quórum válido para deliberar y decidir de igual forma se puede verificar el quórum señalándose que el mismo esta (sic) conforme al reglamento y la ley."

DECIMO: En el numeral quinto del acta No 12 de la Asamblea Extraordinaria del 21 de noviembre de 2009, se registró:

" 5. NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRADORA Y ADMINISTRADOR.

(---)

CONFORMACIÓN DEFINITIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA

(...)

7. Clara Inés Melo U C.C. 52.014.467 Administradora.

(...)"

DÉCIMO PRIMERO: A través del radicado No. 20101820000922 del ocho de enero de 2010, el señor Gerardo Arana Muñoz, solicita a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe se inscriba al Conjunto Residencial Bosque de San Carlos SL R6 como Conjunto Residencial sometido a propiedad horizontal. (Anexo No. 4)

DECIMO SEGUNDO: La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe expide la Resolución No. 017 del 3 de febrero de 2010, "Por la cual se inscribe Existencia del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R6 disponiendo.

"PRIMERO:

Inscribir y posteriormente certificar sobre la existencia y representación legal de la Persona Jurídica denominada CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R6, propiedad horizontal, ubicado en la Calle 32 bis A 14-16 sur, representado legalmente por su administradora la señora CLARA INÉS MELO URREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.014.467 de Bogotá D.C., o por quien en su momento sea asignado para tal cargo. (...)" (Anexo No. 5)

DECIMO TERCERO: Que dentro de las consideraciones tenidas en cuenta por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para expedir la Resolución No 017 del 3 febrero de 2010, se encuentran:

1- Radicado No 20101820000922, a través del cual se hace la solicitud de inscripción de la persona jurídica Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SL R6 y anexan copia de la Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986 mediante la cual se constituye el reglamento o protocolización y del acta No. 012 del 21 de noviembre de 2009.

2- Lo estipulado en la Escritura Pública en lo que tiene que ver entre otras cosas, con los votos requeridos para la toma de decisiones, nombramiento de administrador, etc.

3- La Ley 875 de 2001 en lo relacionado con los artículos 8° y 86°

DÉCIMO CUARTO: El día 7 de septiembre de 2016, el Notario Veintinueve del Círculo de Bogotá D.C. Daniel Palacios Rubio, responde el derecho de petición presentado por el señor Manuel Guio Moyano quien requiere información acerca de la Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986, así (Anexo 6):

"(...)

Un vez verificado y revisado nuestro protocolo, la escritura pública número 3566 del 22 de mayo de 1986 corresponde al loteo de la Agrupación de vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE (sic) DE SAN CARLOS SL-R6", en 480 lotes individuales y un área comunal para utilización general, realizado por la sociedad IC. PREFABRICADOS S.A., de conformidad con la licencia de construcción No. 031710 del 2 de abril de 1986 expedida por la entonces Secretaria de Obras Públicas de Bogotá D.C.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior y recapitulado; la escritura pública número 3566 del 22 de mayo de 1986 corresponde a un loteo; el cual es definido como "un acto de disposición por medio del cual el titular de derecho de dominio, segrega de un predio de mayor extensión, porciones de terreno con el propósito de constituir urbanización, parcelación, etc y para los fines previstos en la Ley 66/68 y demás normas complementarias"

Como la escritura precitada, se realizó bajo el régimen de las leyes 182 de 1948, 16 de 1985 y 428 de 1998, para el año 1986, no se había promulgado la ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal", por lo que titulares han seguido bajo el imperio de esas mismas leyes, no obstante, los copropietarios en la actualidad pueden decidir voluntariamente acogerse a la ley 675 de 2001"

DÉCIMO QUINTO: El 26 de mayo de 2017 el Registrador Principal ORP Bogotá Zona Sur Edgar José Namen Ayub, se dirige al Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe para suministrar respuesta a su requerimiento radicado con el No. 50S2017ERO9445 del 24 de abril de 2017, en el siguiente sentido:

"(...) Sin embargo, para ayudar en la misión que seguramente tiene que definir, si se le puede informar que sobre el folio de matrícula inmobiliaria 50S-966885, a la fecha, no se encuentra inscrito reglamento de propiedad horizontal.

La anotación 3 del folio informa sobre un desenglobe que se hizo para urbanización a favor de Industrial de Construcciones S.A. (EP 1481 17-03-1986 Not 29 Btá). La anotación 4 es un loteo que se hizo para una agrupación de vivienda sin que se constituyera una propiedad horizontal (EP 3566 225-05-21986 Not 26 Btá). Y la anotación 5 es la inscripción del permiso para enajenar 480 viviendas sin que se haya hecho constitución de propiedad horizontal. (...)" (Anexo No. 7)

DÉCIMO SEXTO: El 11 de octubre de 2018 el Registrador Principal ORP Bogotá Zona Sur Edgar José Namen Ayub ante requerimiento presentado por el Personero Local de Rafael Uribe Uribe. Néstor Ramos Sánchez, responde:

"En atención a la solicitud de la referencia, le informo que de la tradición que refleja el folio de matrícula inmobiliaria 50S-966885, se observa que sobre este no se encuentra inscrito al régimen propiedad horizontal.

En cuanto a las salvedades correspondientes a la anotación No. 4 de la referida matrícula inmobiliaria, la primera hace alusión a una corrección realizada erradamente en la que incluyó la palabra "REGLAMENTO" y con la segunda se ajustó a la realidad jurídica del acto constituido por Escritura 3566 del 22 de mayo de 1986, otorgada en la Notaria 29 de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto ley 1250 de 1970 aplicable para la época en que se realizaron las correcciones.(...)"

DÉCIMO SÉPTIMO: Con el radicado No. 2017-681-0073672 del 25 de julio de 2017, el señor Luis Fernando Ramírez solicita a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, la actualización del administrador y representante legal del Conjunto residencial Bosques de San Carlos SL R6.

DÉCIMO OCTAVO: La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe con fecha 30 de octubre de 2019, ha certificado que:

- Mediante Resolución No. 17 del 3 de febrero de 2010 fue inscrita en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe la personería jurídica del Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SLR6- Propiedad Horizontal.
- La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986.
- Mediante la mencionada escritura se acogen al régimen de propiedad horizontal conforme la Ley 675 de 2001, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S966885.
- El 21 de julio de 2017 se eligió a Luis Fernando Ramírez Salinas identificado con la cédula de ciudadanía No 80363804 como administrador y representante legal a partir de la fecha.

DÉCIMO NOVENO: Con fundamento en el contenido de la Resolución No. 17 del 3 de febrero de 2010 expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, la Administración del Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SL R6 ha instaurado demandas ejecutivas en contra de los propietarios y/o residentes del mismo, para el cobro de las deudas de administración; a título de ejemplo anexo cuatro reportes de procesos en curso. (Anexo 9)

VIGESIMO: Algunas de las demandas radicadas ante los Juzgados de Bogotá, son las siguientes:

- 11001400301320170158600 en contra de Aiza Marcela Salinas
- 11001400300520170172200 en contra de Alexander Zúñiga Delgado
- 11001400300320160086500 en contra de Álvaro de J. Orozco
- 11001400301320170089800 en contra de Ana Elvia Mora Garzón
- 11001400306220170089800 en contra de Carlos Alberto Herrera Mora
- 11001400308120190143500 en contra de Carmen Alicia Leyva
- 11001400300520170171400 en contra de Diego Alonso Restrepo Urrea
- 11301400302720170066800 en contra de Eduardo de Jesús Castiblanco
- 11301400302520170067700 en contra de Esperanza Restrepo Amador
- 11001400308520190105700 en contra de Guillermo Vargas Rodríguez
- 11001400305920170056800 en contra de Herney Hernández Hurtado
- 11001400308220190197400 en contra de Janssen Ayala Largo
- 11001400307820190013800 en contra de Jenny Paola Motta
- 11001400307820170119200 en contra de Jonny Rafael Esquivia
- 11001400303020170121300 en contra de Laurentino Rodríguez
- 11001400304520170086300 en contra de Luis Ángel Rodríguez Bonilla
- 11001400307920190031500 en contra de Luis Gonzalo Vanegas Molina
- 11001400300820170078000 en contra de María del Carmen Moren
- 11001400300720190085900 en contra de Maria Rocio Real

- 11001400301720160072000 en contra de Myriam López Torres
- 11001400300820170073500 en contra de Nory Zubieta Molano
- 11001400302620170139800 en contra de Ricardo Peña Alvarez
- 11001400308120190023400 en contra de Dario Santiago Cuervo. (Anexo 9)

VIGESIMO PRIMERO: Dentro del proceso ejecutivo No. 2017-01586 seguido por el Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SL R6 en contra de Aiza Marcela Salinas Rivera, el Juzgado el Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Bogotá profirió decisión de fondo para terminar anticipadamente el mismo, entre otros bajo los siguientes argumentos: (Anexo No. 10)

"(...) Como fundamentos fácticos de la demanda explicó que por Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá, se protocolizó el reglamento de la propiedad Horizontal, el cual se inscribió en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por Resolución 17 del 3 de febrero de 2010 y se le reconoció personería jurídica.

Con base en lo anterior, se generó la certificación de deuda que se anexa como título ejecutivo, la cual contiene obligaciones claras, expresas y exigibles.

(...)

En síntesis, dijo que el demandante había aportado como título ejecutivo un certificado de existencia y representación expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe dentro del cual se hizo constar que con Resolución 17 del 3 de febrero de 2010, fue inscrita la personería jurídica CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR6 -PROPIEDAD HORIZONTAL, la cual en su sentir no cumple lo previsto en el artículo 8º de la Ley 675 de 2001, pues el inmueble no se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, tal como se advierte en las anotaciones del folio de matrícula inmobiliaria 50S-967371

(...)

En el caso particular el demandante soporta su legitimación en la causa en la escritura Pública 3566 del 22 de mayo de 1986 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá pues sostiene que con ella se protocolizó el reglamento de la Propiedad Horizontal, el cual se inscribió en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe quien le reconoció personería jurídica. Revisado el follo de matrícula inmobiliaria 50S 967371 que corresponde al inmueble de propiedad de la demandada AIZA MARCELA SALINAS RIVERA se observa en su anotación No. 3, que por Escritura Pública 3566 del 22 de mayo de 1986

de la Notaría 29 del Circulo de Bogotá se registró el **LOTEO DE LA AGRUPACIÓN VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SA CARLOS SLR6**"

Así las cosas en dicho certificado no aparece inscrito o registrado con dicha Escritura Pública un reglamento de propiedad horizontal del cual surja un vínculo jurídico entre la copropiedad como persona jurídica y la demandada que permita imponerle a esta última la obligación de pagar expensas comunes.

De hecho, la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en distintos pronunciamientos frente a la situación jurídica de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR6**, ha señalado que la Escritura Pública 3566 del 22 de mayo de 1986 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá corresponde a un simple loteo y no a la constitución de una propiedad horizontal, por ende, "ninguno de los folios abiertos con base en el loteo contenido en la escritura pública 3566 y que corresponden del folio de matrícula 966905 al 967384, pueden estar sometidos al régimen de propiedad horizontal, (...) inclusive, ha procedido a la corrección de dichas matriculas, eliminando la parte de la anotación que refería al "reglamento de propiedad horizontal", dejando únicamente el "loteo".

(...)

En esta oportunidad la rectificación doctrinaria es para otorgar el argumento jurídico según el cual si la autoridad registral ha determinado que la Escritura Pública 3566 del 22 de mayo de 1986 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá no contiene un reglamento de propiedad horizontal, sino un simple loteo, no es dable de allí pretender el pago de las expensas por faltar ese elemento esencial y estructural, sin perjuicio que a la fecha no se haya revocado, demandado o anulado la resolución de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe que le reconoció personería jurídica a la **AGRUPACION VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR6**, pues se trata de declaraciones autónomas e independientes mas no interrelacionadas. (...)"

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO denominadas "inexistencia de la obligación" y "Cobro de lo no debido" por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: Disponer la TERMINACIÓN DEL PROCESO. (...)"

VIGESIMO SEGUNDO: Algunos procesos se encuentran en los juzgados de ejecución, otros al terminado por desistimiento tácito, otros por prosperidad de las excepciones propuestas en las contestaciones de demanda, otros por pago y los demás se encuentran en trámite.

IV. CONCEPTO DE VIOLACIÓN

La Ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal". consagra en sus artículos 3°, 4° y 8° lo siguiente:

"ARTICULO 3. Definiciones. Reglamentado por el Decreto Nacional 1060 de 2009. Para los efectos de la presente ley se establecen las siguientes definiciones:

Régimen de Propiedad Horizontal: Sistema jurídico que regula el sometimiento a propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse.

"Reglamento de Propiedad Horizontal. Estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal.

(...)

Propietario inicial: Titular del derecho de dominio sobre un inmueble determinado,

que por medio de manifestación de voluntad contenida en escritura pública, lo somete al régimen de propiedad horizontal (...)"

ARTICULO 4°. Constitución. Un edificio o conjunto se somete al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Realizada esta inscripción, surge la persona jurídica a que se refiere esta ley.

ARTICULO 8°. Certificación sobre existencia y representación legal de la persona jurídica. La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad.

La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad

horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal. También será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de liquidación de la persona jurídica.

En ningún caso se podrán exigir trámites o requisitos adicionales.

(...)"

La normatividad transcrita señala los requisitos exigidos para que surja la persona jurídica sometida a propiedad horizontal, cual es la voluntad que en este sentido sea elevada a escritura pública y su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; una vez cumplidos tales requisitos y en virtud de la ley, nace la persona jurídica de propiedad horizontal

Por mandato de la ley, corresponde a los alcaldes municipales y para el caso de Bogotá D.C. a los alcaldes locales, la obligatoriedad de inscribir en el registro correspondiente la persona jurídica de propiedad horizontal nacida en virtud de la ley y certificar su existencia y representación legal.

Revisado el contenido de la Resolución No. 17 del 3 de febrero de 2010 expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se puede apreciar que el fundamento para que se inscribiera la persona jurídica denominada Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SL R6- Propiedad Horizontal-, fue la Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986, anexa a la solicitud de inscripción suscrita por Gerardo Arana Muñoz

Adicionalmente, el Acta No. 12 del 21 de noviembre de 2009, a través de la cual se nombra a la Administradora del Conjunto Residencial.

Como primera medida, es preciso acudir a la Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986 en ella se plasma que el objeto de la misma fue el loteo del terreno para la construcción de las unidades de vivienda allí establecidas:

"Que el objeto de éste acto como ya se dijo, es elevar a Escritura Pública el loteo (subrayas fuera de texto) de la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR 6" la cual cuenta con la Licencia de Construcción expedida por la Secretaria de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá número 031710 del dos (2) de Abril de mil novecientos ochenta y seis

(1.986), dividiéndose éste lote en cuatrocientos ochenta (480) lotes individuales y en un área comunal para utilización general.

Los cuatrocientos ochenta (480) lotes y respectivas viviendas que en ellos se construyeron, tienen las siguientes áreas y linderos. (...)"

Como se puede apreciar, la Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986, tiene como objeto el LOTEО del predio de gran extensión SL R6 y no refleja en ninguna de sus cláusulas ni determinaciones, la voluntad del otorgante de constituir la agrupación como propiedad horizontal.

Ahora bien, la Ley 675 de 2001 señala en su artículo 4° que un conjunto o edificio se somete al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: una vez registrada, surge la persona jurídica.

De otra parte, el artículo 8° de la mencionada ley estipula que la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación de la persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal a través de escritura pública y registrada en la respectiva Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

En el caso que nos compete la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe profiere la Resolución No. 017 del 3 de febrero de 2010, a través de la cual inscribe al Conjunto) Residencial Bosques de San Carlos SLR6 como una persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal con fundamento en una escritura pública que no fue constituida para los efectos, sino que dicha escritura pública la 3566 del 22 de mayo de 1986 tuvo por objeto el LOTEО de un predio de mayor extensión.

La Resolución No. 017 del 3 de febrero de 2010 de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe vulnera el artículo 8° de la Ley 675 de 2001, por cuanto fue expedida con fundamento en la Escritura Pública No. 3566 de 1986 que estipula el loteo de un predio de mayor extensión y no como se afirma en el acto administrativo, que es la constitución de propiedad horizontal del conjunto residencial.

Adicionalmente, a través de la misma Resolución 017 del 3 de febrero de 2010 la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe reconoce como Administradora del Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SL R6 a la señora Clara Inés Melo Urrea nombrada administradora del conjunto residencial con una votación de ciento veintitrés (123) votos, conforme lo consagrado en el Acta No. 12 del 21 de noviembre 2009 que también sirvió de soporte a la solicitud elevada ante la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para que se efectuara la inscripción del Conjunto como propiedad horizontal y su posterior certificación sobre su existencia y representación legal, lo cual contrarían lo prescrito en la Escritura Pública 3566 de 1986 en lo relacionado

con el quorum especial exigido para la elección del administrador, como es que la votación se efectúe al menos con trescientos sesenta (360) propietarios.

La Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 137 dispone:

"Toda persona podrá solicitar por si, o por medio de representante, que se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter general.

Procederá cuando hayan sido expedidos con infracción de las normas en que deberían fundarse, o sin competencia, o en forma irregular, o con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa, o mediante falsa motivación, o con desviación de las atribuciones propias de quien los profirió.

*También puede pedirse que se declare la nulidad de las circulares de servicio **y de los actos de certificación y registro.** (...)"*

Como se puede apreciar, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe al expedir la resolución No. 017 del 3 de Febrero de 2010, vulneró lo dispuesto en la Ley 675 de 2001 en su artículo 8° por cuanto inscribió la persona jurídica sin que existiera la escritura pública debidamente registrada donde se estableciera la constitución del conjunto residencial, como de propiedad horizontal.

Adicionalmente, como argumentos fácticos para la toma de la decisión contenida en la resolución No. 017 de 2010, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe esgrimió la Escritura Pública No. 3566 de 1986 como si en ella se plasmara la voluntad de constituir el conjunto residencial como propiedad horizontal, cuando y está plenamente demostrado, que la aludida escritura se elevó para llevar a cabo el loteo del predio de mayor extensión identificado como SL R6.

No siendo suficiente lo anterior, también asumieron que el nombramiento de la administradora se ajustaba a lo exigido en dicha escritura pública; nótese que en la misma se exigía un quórum de 360 residentes y el nombramiento se hizo con la presencia de ciento veintitres

Así las cosas, en el caso que nos ocupa se presentan dos causales para solicitar la nulidad de la Resolución No. 017 de 2010 expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe:

- 1- Su expedición vulneró la Ley 675 de 2001 en su artículo 8°.
- 2- La Resolución 017 del 3 de febrero de 2010 se expidió con falsa motivación.

V. PETICIÓN

Me permito solicitarle al Señor Juez, se sirva decretar la NULIDAD de la Resolución No. 017 del 03 de febrero de 2010 expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe "Por la cual se inscribe la Existencia del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R6"

VI. PRUEBAS

Anexo como pruebas fotocopia de las siguientes documentales:

1. Escritura Pública No. 3566 del 22 de mayo de 1986.
2. Certificado de tradición y libertad de la matricula inmobiliaria No. 50S-966885.
3. Acta No. 012 del 2009 de la Asamblea General del Conjunto Residencial Bosques de San Carlos.
4. Oficio No. 20101820000922 suscrito por Gerardo Arana, con destino a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
5. Resolución No. 017 del 3 de febrero de 2010 de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
6. Oficio de septiembre 7 de 2016. de la Notaria 20 del Círculo de Bogotá.
7. Oficio No. 50S2017EE 17744 de la Superintendencia de Notariado y Registro.
8. Oficio No. 20176810073672 dirigido a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
9. Reportes de demandas ejecutivas radicadas en contra de Alexander Zúñiga Delgado, Guillermo Vargas Rodríguez, Aiza Marcela Salinas y Maria Rocio Real.
10. Sentencia proferida por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bogotá, dentro del ejecutivo No. 2017-001586.

VII. ANEXOS

1. Poder otorgado por el Señor Secretario Distrital de Gobierno y sus anexos.
2. Las documentales relacionadas en el acápite de pruebas.

VIII. NOTIFICACIONES

El demandado Conjunto residencial Bosque de San Carlos SL R6 Propiedad Horizontal representado legalmente por Luis Fernando Ramírez Salinas identificado con la cédula de ciudadanía No. 80363804, en la Calle 32 BIS A No. 14-16 Sur.

La suscrita y mi poderdante en la Calle 11 No. 17 de la ciudad de Bogotá D.C., Secretaria Distrital de Gobierno a la dirección electrónica: notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co o camila.pena@gobiernobogota.gov.co

Del señor Juez,



MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ
C.C. No. 1.049.635.573 de Tunja
T. P. No. 269.285 del C. S. de la J.

Bogotá, D.C.,
180

Señor

JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ (REPARTO)

E. S. D.

Medio de Control: NULIDAD SIMPLE
Demandante: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO-ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Terceros a vincular: Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SLR6- Propiedad Horizontal y/o representante legal.
Asunto: Poder

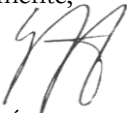
GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.369.856, en calidad de Director Técnico Código 0009 Grado 07 de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Resolución No. 0014 de 2020 y Acta de Posesión No. 0005 del 13 de enero de 2020, actuando en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO- ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, en virtud de la facultad otorgada a través del Decreto Distrital No. 089 del 24 de marzo de 2021, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de manifestar que confiero poder especial a MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.635.573 de Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional No. 269.285 del C. S. de la J., para que, en nombre de la entidad que represento, presente demanda correspondiente al medio de control de Nulidad Simple contra el acto administrativo Resolución N° 017 del 03 de febrero de 2010 proferida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe que corresponde a la inscripción de la propiedad horizontal denominada Bosques de San Carlos SLR6.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente mandato, en especial la de conciliar, previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, interponer recursos, presentar todo tipo de memoriales, asistir a las audiencias y, en general, para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Conforme con lo anterior, solicito se sirva reconocer personería a la apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

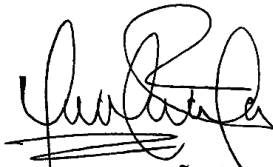
Dirección correo electrónico para notificaciones: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co; camila.pena@gobiernobogota.gov.co Teléfono: 3007857075

Atentamente,



GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
C.C. No. 74. 369. 856

Acepto,



MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ
C.C. No. 1.049.635.573 de Tunja
T. P. No. 269.285 del C. S. de la J.

Aprobó: Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya
Revisó: Adriana Castiblanco



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 001 DE

(01 ENE 2020)

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombrar a partir del 1 de enero de 2020, a las siguientes personas en los siguientes cargos:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	CAROLINA JURRUTIA MÁRQUEZ	52.453.929 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente
2	XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA	52.381.984 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social
3	EDNA CRISTINA DEL SOCORRO BONILLA SEBA	51.977.255 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría de Educación del Distrito
4	MARGARITA BARRAQUERA SCURDIS	39.976.077 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 05 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
5	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	71.626.618 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud
6	HILGO ACEVEDO VELÁSQUEZ	19.417.795 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 05 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
7	FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL	80.155.243 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Privada del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
8	LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	83.182.005 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Gobierno
9	ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	51.994.622 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Planeación
10	NADYA MELINA KANDEL RADA	52.704.548 ✓	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital del Hábitat

Carrera 8 No. 10 - 85
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ALCALDESA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°. 001 DE 01 ENE 2020 Pág. 2 de 2

"Por medio del cual se hacen unos nombramientos"

Nº.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
11	DIAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	79 285 216 ✓	Secretaría de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Hacienda ✓
12	DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	52 715 625 ✓	Secretaría de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de la Mujer ✓
13	WILLIAM LEONARDO MENDIETA MONTEALEGRE	79.061. 12 ✓	Secretaría de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. ✓
14	NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DUMÍNGUEZ	79 412 152 ✓	Secretaría de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes ✓

Artículo 2º.- Notificar a las personas relacionadas en el artículo 1º, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3º.- Comunicar a las entidades relacionadas en el artículo 1º, el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

01 ENE 2020

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyecto: Claudia Sofía Walters Riquelme - Profesora de Impartición

Revisó: Luis Efraim Jiménez Alvarado - Directora de Tecnología e Información

Revisó: Pilar Katherine Pardo - Asesora

Revisó: María Victoria Pardo - Jefa División Asesoría de Jurídica

Carrera 8 No. 10 - 55
 Código Postal: 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 165



ALCALDE MAJOR
DE REGIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO

0014

10 Ene 2020

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,
en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto
Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 848 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 2020-421-001800-2 del 9 de enero de 2020, el señor Andrés Felipe Gutiérrez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario proveer el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, con una persona que cumpla con los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el señor Germán Alexander Aranguen Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.369.856, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, según certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aceptar, a partir del 13 de enero de 2020, la renuncia presentada por el señor Andrés Felipe Gutiérrez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 2o. Nombrar al señor Germán Alexander Aranguen Amaya, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.369.856, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Jurídica, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 3o. El nombramiento señalado en el artículo anterior cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia



ALCALDÍA ASESOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

0014

Continuación Resolución Número 0014 Página 2 de 2

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 4o. Comunicar, a los señores Andrés Felipe Gutiérrez González y Germán Alexander Aránguren Amaya, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para los trámites regales correspondientes.

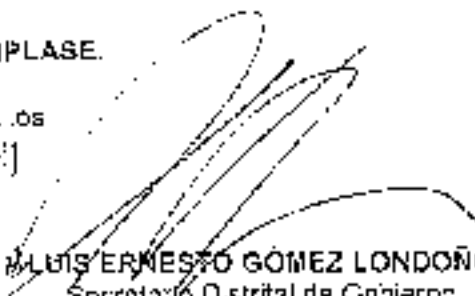
ARTÍCULO 5o. Contra la presente Resolución no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

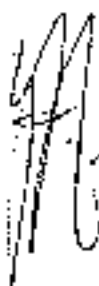
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

10 DE ENERO DE 2021


LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó y redactó: Mariana Linares Rodríguez - Directora de Gestión del Talento Humano


74-349-850
13-03-2020



ACTA DE POSESIÓN No. 0005

En Bogotá, D. C., el día 13 del mes de Enero del año 2020, compareció en el Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA

con el objeto de tomar posesión del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 - Dirección Jurídica

para el cual fue nombrado por Resolución No. 0014 de fecha 10 de enero de 2020

con el carácter de ORDINARIO

Fecha de Efectividad 13 de enero de 2020

Presentó los siguientes documentos:

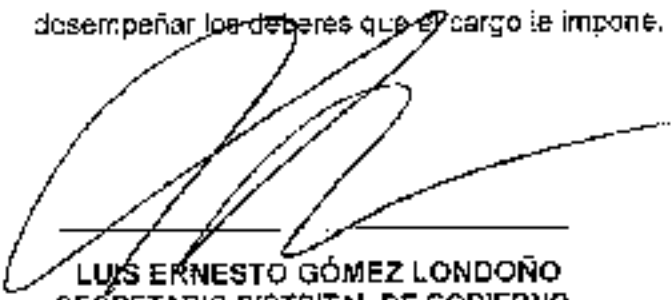
a) Cédula o Tarjeta de Identidad No.: 74.369.856

b) Libreta Militar No.: 74369856

c) Certificado Judicial No. Consulta antecedentes judiciales del 10 de enero de 2020

d) Títulos de Idoneidad: ABOGADO

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.


LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO


MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO


EL POSESIONADO

Domicilio: Calle 152 N° 17A-67 - Casa N° 5 Tel: 3106987397



008

ACTA DE POSESIÓN No. _____

En Bogotá D.C., a primer (1) día del mes de enero del año dos mil veinte (2020), compareció el doctor LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, con el objeto de lujna posesión del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 09 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 001 de fecha 1 de enero de 2020, con carácter de Ordinaria.

Para la efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía Nro. 80.152.005 ✓
- Consulta de Antecedentes Judiciales de fechas 18 de diciembre de 2019 ✓
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General Nro. 138481731 ✓
- Certificado de Cumplimiento de Requisitos con base en lo dispuesto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Vigente, el Decreto 357 de 2014 y los documentos requeridos para su posesión los cuales se encuentran vigentes a la fecha, expedido por: Enys Esther Jaramillo Morán, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de fecha 31 de diciembre de 2019. ✓

Fecha de efectividad: 1 de enero de 2020

Verificado el cumplimiento de los requisitos de nombramiento y posesión, se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

LA ALCALDESA MAYOR

EL POSESIONADO

Propuso: José Carlos Benítez
 Revisó: Enys Esther Jaramillo Morán
 Revisó: Enys Esther Jaramillo Morán
 Revisó: Enys Esther Jaramillo Morán




Calle No. 10-85
 Código postal 111111
 Tel: 381 3600
 www.bogota.gov.co
 Líx: Línea 155

Alcaldía de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 MINISTERIO DE INTERIOR

NUMERO: 74.969.866
 AFRANCUREN AMAYA

GERTAN ALEXANDER

FECHA DE NACIMIENTO: 10 FEB 1976


DUITAMA
 (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ B.G. RM M SEXO

31-MAR-1983 DUITAMA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

MINISTERIO DE INTERIOR

REPUBLICA NACIONAL



A: 0700100-00163775 M: 0074005058-20030722 0013210868A 1 27717152

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.182.005
GOMEZ LONDOÑO

ACELLIDOS
LUIS ERNESTO

INDICACIONES



FIRMA



IMPRESION DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1981

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA U.S. IN SEXO

LONDON 1959 BOGOTA D.C.
EDAD Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE INTERIORES



A-1500163-C0702103-M-0080103025-EC100114

004769/074H

35134128



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **089** DE

(24 MAR 2021)

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, los artículos 35, 38 numerales 1, 3, y 6; los artículos 39 y 53 del Decreto Ley 1421 de 1993; el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, los artículos 159 y 160 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política atribuye a los alcaldes la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; y representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que el artículo 322 *idem* establece que el régimen político, fiscal y administrativo de Bogotá Distrito Capital, será el que determinen la Constitución, las leyes especiales que para el mismo se dicen y las disposiciones vigentes para los municipios.

Que el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 dispone que el/la Alcalde/sa Mayor es el/la jefe/a del gobierno y de la administración distrital, representa legal, judicial y extrajudicialmente al Distrito Capital, y por disposición del artículo 53 del mismo Estatuto, ejerce sus atribuciones por medio de los organismos o entidades creados por el Concejo Distrital.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 faculta a las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política para delegar las funciones a él conferidas por el ordenamiento jurídico, a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, mediante acto de delegación expreso.

Que así mismo el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, en adelante CPACA dispone que los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N.º 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 2 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

y, para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

Que el último inciso del artículo 159 del CPACA, determina que las entidades y órganos que conforman el sector central de las administraciones del nivel territorial, están representadas por el respectivo gobernador o alcalde distrital o municipal. En los procesos originados en la actividad de los órganos de control del nivel territorial, la representación judicial corresponderá al respectivo personero o contralor.

Que el último inciso del artículo 160 del CPACA señala que los abogados vinculados a las entidades públicas pueden representarlas en los procesos contencioso-administrativos mediante poder otorgado en la forma ordinaria, o mediante delegación general o particular efectuada en acto administrativo.

Que el artículo 186 del CPACA dispone que "todas las actuaciones judiciales susceptibles de surtirse en forma escrita deberán realizarse a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, siempre y cuando en su envío y recepción se garantice su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con la ley".

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 197 del CPACA, las entidades públicas de todos los niveles, que actúen ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones.

Que la anterior disposición es concordante con lo previsto en el artículo 103 del Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012, en adelante CGP, al determinar que en todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.

Que conforme lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017 dentro de las políticas de gestión y desempeño institucional se encuentra la defensa jurídica.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 3 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Que el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, faculta a las autoridades administrativas del Distrito Capital para delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 1 del Acuerdo Distrital 638 de 2016 creó el Sector Administrativo Gestión Jurídica integrado por la Secretaría Jurídica Distrital como una entidad del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019 y por el Decreto Distrital 136 de 2020, estableció la estructura organizacional y funciones generales de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que conforme con el artículo 2 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 798 de 2019 la Secretaría Jurídica Distrital se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica de Bogotá D.C.; así como la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de gestión judicial y representación judicial y extrajudicial, entre otras. Por consiguiente, es necesario articular y orientar el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial a la actual organización administrativa.

Que el numeral 4 del artículo 3 del referido Decreto Distrital 323 de 2016, establece en cabeza de la Secretaría Jurídica Distrital el ejercicio del poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos que la Administración lo determine.

Que el artículo 9° del Decreto Distrital 430 de 2018 “Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” establece competencias especiales a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital, para ejercer el poder preferente a nivel central, descentralizado y local en los casos en que así lo determine.

Carrera 8 No. 10 – 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 4 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Que todas las entidades y organismos distritales del sector central, dentro de su estructura, cuentan con una dependencia que, entre otras funciones, se encarga de la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad.

Que es necesario reducir los trámites asociados a la suscripción de poderes generales, favoreciendo la celeridad y la economía procesal que demandan los trámites ante la jurisdicción. Así como armonizar las delegaciones otorgadas a los jefes jurídicos de las entidades en los Decretos Distritales de funciones de éstas, con el Decreto Distrital que concentra las reglas de la actividad litigiosa del Distrito.

Que se requiere incorporar reglas generales en relación con las acciones tuteladas, mejorar las delegaciones especiales en cabeza de las entidades del sector central y en general, impartir lineamientos que actualicen, orienten, unifiquen, articulen y fortalezcan la gestión judicial y extrajudicial, de acuerdo con los principios de la función administrativa y con los objetivos trazados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

CAPÍTULO I

REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Artículo 1°.- Representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración Distrital. Delegase a los Jefes y/o Directores de las Oficinas o direcciones Jurídicas y/o Subsecretarías Jurídicas de las entidades y organismos distritales del sector central la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en relación con sus respectivos organismos, para todos aquellos procesos, acciones de tutela, diligencias, y/o actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que realicen, en que participen o que se relacionen

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 5 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

con asuntos inherentes a cada uno de ellos, conforme a su objeto, misionalidad y funciones; con las facultades, limitaciones y reglas previstas en el artículo 5º de este decreto.

Parágrafo. En los casos en que la entidad cuente con más de una dependencia con funciones jurídicas, la delegación recae en aquella que, atendiendo a su estructura interna, desempeñe la función de representación judicial y extrajudicial.

Artículo 2º.- Representación judicial y extrajudicial del sector descentralizado de la administración Distrital. Las entidades del sector descentralizado conforme su naturaleza, se representan a sí mismas en lo judicial y extrajudicial a través de sus representantes legales y conforme los actos de delegación internos. En armonía con las disposiciones y orientaciones contenidas en este Decreto se deberá garantizar la coordinación estratégica de la gestión judicial y extrajudicial con el sector central de la administración.

Parágrafo. Cuando en un mismo proceso o actuación se vincule genéricamente al Distrito Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, y/o el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá y a una entidad descentralizada, la entidad cabeza del sector central al que ésta pertenezca, atenderá, en coordinación con la entidad descentralizada, la representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración Distrital, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de este Decreto.

Artículo 3º.- Representación judicial y extrajudicial de los órganos de control del orden distrital. Los órganos de control del orden distrital ejercerán su representación judicial y extrajudicial de conformidad con lo previsto en los artículos 104, 105 y 118 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 159 y 160 del CPACA, o de las normas que los sustituyan.

Parágrafo. Los procesos judiciales que se adelanten contra los órganos de control distritales, en los cuales se disponga la vinculación de Bogotá, Distrito Capital, la representación judicial y extrajudicial del sector central de la administración, será ejercida por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este Decreto y en coordinación con el ente de control.

Carrera 6 No. 10 - 85
Código Postal: 111714
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N.º 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 6 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

Artículo 4º.- Representación judicial y extrajudicial del Concejo de Bogotá. En los procesos judiciales y extrajudiciales, trámites administrativos que se deriven de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expida, realice o en que incurra o participe el Concejo de Bogotá, D.C., como corporación, la representación judicial y extrajudicial le corresponde a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme las siguientes reglas:

4.1. La Oficina Asesora Jurídica del Concejo de Bogotá, con el fin de lograr una adecuada gestión judicial, deberá coordinar los aspectos jurídicos y misionales requeridos, con la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. Conforme lo dispuesto por el sub numeral 4 del numeral IV del Capítulo 1 del Acuerdo Distrital 492 de 2012, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 798 de 2019.

4.2. Con el objeto de garantizar la imparcialidad en la defensa de los actos administrativos expedidos por el Concejo de Bogotá, en los cuales se pueda presentar una conflicto de intereses en razón a la posición contradictoria de la administración pública frente al respectivo acto, el Concejo de Bogotá cuando lo considere oportuno, podrá asumir directamente la defensa judicial, para lo cual la Dirección Distrital de Gestión Judicial otorgará el respectivo poder al Director Jurídico del Concejo de Bogotá o a quien determine la mesa directiva de esta corporación.

Artículo 5º.- Facultades inherentes a la representación judicial y extrajudicial. La representación judicial y extrajudicial que mediante el presente Decreto se delega, comprende las siguientes facultades:

5.1. Actuar, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, desistir, interponer recursos, participar en la práctica de los medios de prueba o contradicción y en general todo lo relacionado con las actuaciones a que hubiere lugar para el cumplimiento del mandato y la defensa de los intereses de la entidad, en nombre de Bogotá, Distrito Capital.

5.2. Atender, en nombre de Bogotá, Distrito Capital, los requerimientos judiciales o de autoridad administrativa, relacionados con las funciones inherentes a la respectiva entidad.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogotá.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 7 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

5.3. Constituir apoderados generales y especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, diligencias y/o actuaciones, judiciales, extrajudiciales o administrativas de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente decreto. El poder deberá ajustarse a los parámetros de identidad corporativa fijados en el artículo 22 de este Decreto.

5.4. Iniciar las acciones judiciales y actuaciones administrativas que fueren procedentes para la defensa de los intereses de Bogotá, Distrito Capital. Esta facultad podrá ejercerse respecto de los actos que la entidad haya proferido, o respecto de asuntos asignados, sin perjuicio de la facultad de la Secretaría Jurídica Distrital para iniciar o intervenir en nombre y en defensa de los intereses de Bogotá, Distrito Capital, en las acciones judiciales contra leyes, decretos y/o actos de autoridades administrativas del orden nacional.

5.5. Atender directamente las solicitudes de informes juramentados, conforme al artículo 217 del CPACA, 195 del CGP y demás normas procesales concordantes, o aquellas que las sustituyan.

5.6. Adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las providencias judiciales y decisiones extrajudiciales y administrativas, en las cuales resulte condenada u obligada directamente la respectiva entidad, de conformidad con las disposiciones especiales fijadas por el/la Alcalde/sa mayor.

Parágrafo. Los delegatarios ejercerán estas facultades conforme a la normatividad aplicable y en observancia de las políticas y competencias de los Comités de Conciliación de las entidades, procedimientos internos y las directrices que imparta la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 6. Representación del Distrito Capital en audiencias o requerimientos judiciales y extrajudiciales. El/la Alcalde/sa Mayor, designará mediante acto administrativo los servidores públicos que tendrán la facultad de comparecer en su nombre y representación ante los Despachos Judiciales o autoridades administrativas, cuando además del respectivo apoderado, se requiera su presencia expresa como representante legal del Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal. 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 8 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C. y se efectúan unas delegaciones”

El acto administrativo que realice la designación deberá indicar de manera expresa las facultades con que el/los designado/s concurre/n a la instancia judicial o extrajudicial y cumpliendo los requisitos del artículo 10 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

En los casos donde sea un requisito legal deberán aportar la autorización del Comité de Conciliación de la respectiva entidad.

Artículo 7º.- Reglas para la representación judicial en acciones de tutela. Cada organismo integrado o vinculado a una acción de tutela, debe responder directamente ante el despacho judicial por los hechos, peticiones y derechos fundamentales presuntamente vulnerados y aperturas de incidentes de desacato. Para tal efecto se deberán atender las siguientes reglas:

7.1. Cuando la respectiva entidad se notifique de una acción de tutela, o tenga conocimiento de ésta y advierta que la respuesta, o informe de tutela debe ser emitido por otra entidad del sector central que no está vinculada, o que no ha sido informada, deberá advertirlo inmediatamente a través del buzón de notificaciones a la Secretaría Jurídica Distrital, quien se encargará de realizar el traslado para su integración al trámite.

7.2. En caso de que varias entidades sean vinculadas o integradas por la Secretaría Jurídica Distrital a una acción de tutela, los informes y respuestas que se alleguen al despacho judicial de conocimiento deberán versar sobre los argumentos de defensa, pronunciarse frente a los hechos, derechos y pretensiones en relación con la misionalidad de la respectiva entidad, evitando señalar a otra entidad como responsable de la vulneración del derecho.

7.3. Cuando una acción de tutela vincule genéricamente a el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá D.C., o el Distrito Capital de Bogotá. La Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital determinará las entidades del sector central que, conforme a la relación misional con los hechos y peticiones, deberán pronunciarse ante el despacho judicial.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 9 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

7.4. Las acciones de tutela que vinculen a la Secretaría Jurídica Distrital, como representante del/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, D.C., o al Distrito Capital de Bogotá serán remitidas a las entidades y organismos a los que corresponda la defensa de los intereses del Distrito Capital conforme con su misionalidad y competencias.

7.5. La apertura de incidentes de desacato deberá ser atendido por la entidad condenada o involucrada mediante acto administrativo en el cumplimiento. En el caso de que este se inicie de manera genérica en contra de Bogotá Distrito Capital y/o el/la Alcalde/sa Mayor de la Ciudad, este será direccionado a la entidad responsable del cumplimiento en consideración de lo previsto en el inciso segundo del artículo 53 del Decreto Ley 1421 de 1993, exceptuando los que sean considerados asuntos de alta importancia, los cuales serán atendidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. Cuando se presenten las situaciones descritas en los numerales 7.3 y 7.4 del presente artículo, la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, comunicará al Despacho Judicial que el/la Alcalde/sa Mayor de la Ciudad de Bogotá, como máxima autoridad de la administración distrital, ejerce sus atribuciones por medio de los organismos y entidades creados por el Concejo de Bogotá y que corresponde a las entidades a las cuales se les ha dado traslado de la tutela, ejercer la defensa del Distrito Capital.

CAPÍTULO II

DELEGACIONES SECTORIALES

SECTOR GESTIÓN JURÍDICA

Artículo 8°.- Poder preferente de la Secretaría Jurídica Distrital. La Secretaría Jurídica Distrital podrá ejercer, en aquellos asuntos de alta relevancia o importancia estratégica para Bogotá D.C., el poder preferente establecido en el artículo 9 numeral 9.5 del Decreto Distrital 430 de 2018, con lo cual asumirá la representación judicial del nivel central, descentralizado o local con el objeto de centralizar la defensa judicial y extrajudicial del Distrito Capital, en los procesos que se tramitan ante cualquier jurisdicción y en cualquier estado del proceso.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 10 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

En ejercicio de estas facultades la Secretaría Jurídica Distrital también podrá asumir la representación judicial para interponer nuevas acciones judiciales y constituirse como víctima o como parte civil en procesos penales.

Parágrafo 1. Para el efecto, la respectiva entidad le otorgará poder especial al abogado que designe la Secretaría Jurídica Distrital y será otorgado de conformidad con las facultades especiales previstas en el numeral 5.3. del artículo 5 de este decreto y las demás normas procesales aplicables.

Parágrafo 2. De conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la responsabilidad contingente del proceso cuya representación es asumida por la Secretaría Jurídica Distrital, recaerá sobre las entidades demandadas que están siendo representadas por ésta.

Así mismo, la entidad o entidades distritales que han sido desplazadas en la defensa judicial por la Secretaría Jurídica Distrital asumirán los gastos, costas, honorarios, agencias en derecho y demás erogaciones que se generen como consecuencia del proceso judicial.

En el caso de encontrarse vinculadas varias entidades del sector central y/o descentralizado, se podrán suscribir convenios interadministrativos para designar un mismo apoderado, aunar esfuerzos financieros y establecer parámetros específicos frente a la defensa técnica.

Parágrafo 3. La entidad distrital que ha sido desplazada en la defensa judicial de que trata el presente artículo deberá continuar haciendo el seguimiento y acompañamiento a las actuaciones adelantadas por la Secretaría Jurídica Distrital y podrá hacer recomendaciones sobre el proceso, para lo cual podrá acceder a toda la información que se requiera para el efecto. Así mismo la respectiva entidad deberá prestar de forma eficaz y eficiente toda la información e insumos que requiera la Secretaría Jurídica Distrital para ejercer la defensa judicial.

Artículo 9°.- Delegaciones especiales en la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. Delegase en el/la Director/a Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111713
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 11 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 del presente decreto, respecto de los siguientes asuntos:

9.1. En los procesos, diligencias y actuaciones iniciadas contra el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá, Distrito Capital, que, por razones de importancia jurídica, económica, social, ambiental, de seguridad, cultural, o de conveniencia, se estime procedente.

9.2. En las acciones populares y de grupo que se adelanten contra Bogotá, Distrito Capital, y/o entidad del sector central, que se hubieren notificado con posterioridad al 1 de agosto de 2005.

9.3. En los procesos para el levantamiento de fuero sindical que deba adelantar Bogotá, Distrito Capital, y/o cualquier entidad del sector central.

9.4. En los procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos, notificados con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, en los que se vinculó al Distrito Capital, las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (antes UESP), las Localidades, los Alcaldes Locales, las Juntas Administradoras Locales y/o los Fondos de Desarrollo Local.

9.5. En los medios de control o mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra o donde se dispuso la vinculación de la Secretaría de Obras Públicas - SOP, hasta su transformación.

9.7. En los medios de control contra leyes, decretos y/o actos de autoridades administrativas del orden nacional, en defensa de los intereses de Bogotá, Distrito Capital.

9.8. En los medios de control iniciados contra los decretos distritales expedidos por el/la Alcalde/sa del Distrito Capital de Bogotá, D.C.

9.9. En la coordinación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la eventual solicitud y trámite del concepto de controversias jurídicas del que trata el numeral 7 del artículo 112 del CPACA, modificado por el artículo 19 la Ley 2080 de 2021.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 196





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 12 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Parágrafo 1. Corresponde a cada una de las entidades y organismos distritales que están siendo representados por la Secretaría Jurídica Distrital, proporcionar los antecedentes administrativos necesarios para la adecuada gestión judicial, así como apoyar la defensa técnica cuando así lo requiera la Dirección Distrital de Gestión Judicial.

Para el ejercicio de la delegación efectuada en el numeral 9.2, corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la respectiva alcaldía local coordinar, centralizar y presentar de manera unificada la información del sector de las localidades, cuyas dependencias son mencionadas en el artículo 11° del presente Decreto.

Parágrafo 2. Cuando en un mismo medio de control se acumulen pretensiones de nulidad simple y de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de un acto administrativo de carácter general que disponga la modificación de planta de personal de las entidades del Sector Central y del acto administrativo de carácter particular de desvinculación, ejecución o cumplimiento, la representación judicial será ejercida por la respectiva entidad.

Artículo 10°.-Facultades especiales delegadas en la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital. Delegase en el/la Director/a Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, las siguientes facultades:

10.1. Notificarse personalmente de autos admisorios de demandas o del inicio de acciones judiciales o extrajudiciales y de actos proferidos en actuaciones administrativas iniciadas contra Bogotá, Distrito Capital, y/o cualquiera de sus Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Localidades, Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales o Fondos de Desarrollo Local, o contra el Concejo Bogotá.

10.2. Otorgar poderes y/o designar apoderados especiales, comparecer directamente en los asuntos y reclamar ante las entidades u organismos correspondientes, la entrega de títulos judiciales a favor del Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 13 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

10.3. Comparecer directamente o a través de apoderado en las circunstancias previstas en los artículos 8 y 9 del presente decreto y las que sean de competencia de la Secretaría Jurídica Distrital.

10.4. Determinar la entidad del sector central de la Administración Distrital que atenderá la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, cuando en un mismo proceso o actuación se vincule a más de una entidad Distrital, o cuando se demande genéricamente al Distrito Capital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, y/o el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá y el asunto no esté previsto en el artículo 9 del presente decreto.

10.5. Conformar Comités de Coordinación Interinstitucional para el desarrollo de la defensa judicial o extrajudicial de la Administración Distrital. En aquellos procesos que requieran un alto nivel de coordinación.

10.6. Conformar Comités de Coordinación Interinstitucional para el cumplimiento de sentencias o decisiones judiciales o extrajudiciales, que involucren a más de una entidad del nivel central, entidad descentralizada o localidad de la Administración Distrital, cuyos mandatos requieran un despliegue de actuaciones que correspondan a entidades del Distrito, aun cuando no hubieren sido expresamente establecidos a su cargo.

Parágrafo. Los Comités de los que trata el presente artículo también podrán ser conformados por solicitud de las entidades distritales, a través de escrito donde se fundamente su necesidad. Dicha solicitud será evaluada por la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

SECTOR GOBIERNO

Artículo 11°.-Delegación especial de la representación judicial y extrajudicial en la Secretaría Distrital de Gobierno. Delegase en el Jefe de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto. En relación con todos aquellos procesos, diligencias y/o actuaciones, judiciales, extrajudiciales o administrativas

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 196





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 14 de 22

“Por medio del cual se establecen lincamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expidan o realicen las Alcaldías Locales, las Juntas Administradoras Locales, los Fondos de Desarrollo Local y las Inspecciones de Policía.

Parágrafo. Se exceptúan de esta asignación, los procesos relacionados en el numeral 9.4 del artículo 9 de este decreto.

Artículo 12º.- Delegación especial de la representación judicial y extrajudicial en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP. Delegase en el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del DADEP, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, en lo que se refiere a la defensa y saneamiento de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio inmobiliario Distrital, incluidos los procesos necesarios para la defensa, custodia, preservación y recuperación de los bienes del espacio público del Distrito Capital, iniciados con posterioridad al 1 de enero de 2002.

Parágrafo 1. Exceptúense de esta delegación las acciones judiciales que deban iniciarse como consecuencia de la adquisición de inmuebles por vía de expropiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Distrital 61 de 2005, o la norma que lo modifique.

Parágrafo 2. La presente delegación no comprende la asunción de las cargas u obligaciones a cargo del inmueble, relacionadas con pagos pendientes o deudas de este, las cuales son responsabilidad de las entidades distritales a las que se les haya entregado la administración del respectivo inmueble.

SECTOR HACIENDA

Artículo 13º.-Delegaciones especiales de la representación judicial y extrajudicial en la Secretaría Distrital de Hacienda. Delegase en el/la Director/a Jurídico/a de la Secretaría Distrital de Hacienda la representación judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, en las siguientes materias:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 15 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

13.1. En la presentación de reclamaciones ante entidades financieras públicas o privadas, o de cualquier otra índole, relativas a recaudos por concepto de impuestos distritales o ingresos no tributarios.

13.2. En los procesos judiciales en materia fiscal y tributaria.

13.3. En los procesos, diligencias y actuaciones que se adelanten con ocasión de los procesos concursales - Acuerdos de reestructuración, Régimen de Insolvencia Empresarial, Insolvencia de Persona Natural No Comerciante y Liquidación Administrativa, en los cuales las entidades de la Administración Central del Distrito Capital y del sector de las Localidades tengan interés, exceptuando las liquidaciones voluntarias.

Los entes distritales cumplirán con los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas en procura de la defensa de los intereses de su entidad. Para efecto de atender dichos requerimientos, deberán cumplir con los lineamientos que expidan la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital.

13.4. En los asuntos de carácter administrativos relativos a temas de administración de personal, acciones contractuales, entre otros, de las entidades liquidadas o en procesos de liquidación que deben ser atendidos y resueltos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior sin perjuicio de las facultades especiales previstas en el numeral 14.2 artículo 14 de este decreto.

Artículo 14°.- Delegaciones especiales en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP. Delegase en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP la representación legal en lo judicial y extrajudicial de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, en las siguientes materias:

14.1. En los procesos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C., Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI (ahora FONCEP), relacionados con el reconocimiento y pago de las pensiones legal, convencional, sanción, indexación, así como los demás procesos que se refieran a dichas pensiones.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 16 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

14.2. En los procesos de los entes liquidados Caja de Previsión Social Distrital -CPSD, Empresa Distrital de Transporte Urbano -EDTU, Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos -SISE, Empresa Distrital de Servicios Públicos -EDIS, Fondo de Educación y Seguridad Vial -FONDATT y de la Secretaría de Obras Públicas -SOP, relacionados con pensiones legal, convencional, sanción y otras obligaciones pensionales.

Parágrafo. El FONCEP asumirá y pagará las condenas judiciales ordenadas por las diferentes instancias judiciales, derivadas de las entidades liquidadas o suprimidas en materia pensional con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C., efecto para el cual debe liquidar las condenas a que haya lugar y expedir la resolución de cumplimiento y pago de estas, con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.

De la misma manera, las costas que se decreten en providencias judiciales en las cuales la condena principal se refiere a los derechos antes referidos, se pagarán con cargo a los Fondos de Pasivos de las entidades liquidadas o suprimidas.

SECTOR MOVILIDAD

Artículo 15°.- Delegación especial de la representación legal en lo judicial y extrajudicial en la Secretaría Distrital de Movilidad. Delegase en el/la Director/a de Representación Judicial de la Secretaría Distrital de Movilidad la representación judicial y extrajudicial, de Bogotá, Distrito Capital, con las facultades previstas en el artículo 5 de este decreto, para iniciar los procesos judiciales o mecanismos alternativos de solución de conflictos derivados de asuntos del resorte exclusivo de la suprimida Secretaría de Tránsito y Transporte, y del liquidado Fondo de Educación y Seguridad Vial -FONDATT, en los cuales tenga interés Bogotá, Distrito Capital.

De la misma forma, asumirá la representación judicial de los procesos activos contra el FONDATT iniciados a partir del 1 de enero de 2012. Lo anterior sin perjuicio de las facultades especiales previstas en el numeral 14.2 artículo 14 de este decreto.

CAPÍTULO III

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 17 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 16°.- Dirección para notificaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas. La dirección oficial para notificaciones de autos admisorios, inicio de actuaciones extrajudiciales o administrativas, en los que Bogotá, Distrito Capital o el/la Alcalde/sa Mayor sea sujeto procesal, corresponde a la sede administrativa donde funcione la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

En consecuencia, las entidades del sector central deberán abstenerse de notificarse en sus respectivas sedes administrativas de las referidas actuaciones en representación de Bogotá, Distrito Capital.

Parágrafo. Se exceptúan de la aplicación de este artículo y pueden ser recibidas directamente ya sea de manera física o a través de mensajes de datos, las notificaciones que se describen a continuación.

- a) La admisión de acciones de tutela.
- b) La admisión de acciones de repetición.
- c) La apertura de querellas contra una entidad determinada.
- d) La apertura de actuaciones administrativas que involucre a una entidad específica.

Artículo 17°.- Dirección para notificaciones electrónicas en lo judicial y extrajudicial. La dirección electrónica oficial para la notificación de autos admisorios de demanda y citaciones a audiencia de conciliación extrajudicial de Bogotá Distrito Capital, es el buzón de correo electrónico notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Parágrafo 1. Corresponde a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital administrar el buzón electrónico señalado en el presente artículo. Así como remitir los mensajes de datos contentivos de las notificaciones de autos admisorios de demandas a las entidades que conforme con criterios fijados en el presente decreto deban ejercer la representación en lo judicial y extrajudicial. La remisión deberá llevarse a cabo máximo al día siguiente de su recibo. Para la contabilización de los términos señalados en la

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3013000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 18 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

ley se deberá tener en cuenta la fecha en la que el Despacho Judicial remitió la notificación en el buzón expresamente señalado en este artículo.

Parágrafo 2. Todas las entidades deben contar con una dirección electrónica para recibir el traslado de las notificaciones judiciales, en los términos señalados en las Circulares Nos. 086 de 2012, 028 de 2013 y 51 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., o las que las sustituyan o modifiquen. En caso de generarse cambio de dominio o dirección electrónica, deberá informarse de manera inmediata a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 18°.- Radicación en el Sistema de Información de Procesos judiciales. Surtida la notificación de un auto admisorio de demanda, del inicio de actuaciones, extrajudiciales o administrativas, corresponde a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital realizar la radicación en el Sistema de Información de Procesos Judiciales, para posteriormente ser aceptada y actualizada por parte de la entidad competente para ejercer la representación en lo judicial o extrajudicial del Distrito Capital.

Parágrafo. Las acciones de tutela y de cumplimiento deberán radicarse y controlarse judicialmente de manera directa por las entidades y organismos distritales de todos los niveles y sectores.

CAPÍTULO IV

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA

Artículo 19°.- Conflictos o controversias entre organismos y/o entidades distritales. Cuando se presenten conflictos o controversias jurídicas, administrativas o económicas entre organismos y/o entidades distritales, éstas antes de iniciar cualquier acción judicial, extrajudicial, o administrativa, deberán solicitar la intervención de la Secretaría Jurídica Distrital, para que a través de una negociación interadministrativa se procure un acuerdo voluntario que ponga fin a la controversia, procurando evitar que las entidades acudan a la jurisdicción.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 19 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

Corresponde a la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, dirigir la negociación, para lo cual establecerá los lineamientos internos para adelantar la intervención, determinará la concurrencia de las dependencias que conforme a la temática deban apoyar la intervención, según lo previsto en el numeral 13 del artículo 9 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el artículo 7 del Decreto Distrital 798 de 2019 y en concordancia con el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Distrital 430 de 2018.

19.1. Se deberá llevar un registro del número de mediaciones realizadas, indicando como mínimo los siguientes aspectos: entidades participantes, naturaleza de la controversia, problema jurídico, resultado de la intervención.

19.2. En los casos en que se identifiquen causas reiterativas, la Subsecretaría Jurídica Distrital, establecerá lineamientos o políticas distritales, sectoriales o temáticas para evitar que se presenten nuevas intervenciones susceptibles de ser llevadas a la jurisdicción.

19.3. La naturaleza de la intervención realizada por la Secretaría Jurídica Distrital es una buena práctica de carácter administrativo que no suspende términos de caducidad ni constituye un requisito de procedibilidad fijado por la ley.

Artículo 20º.- Representación judicial y extrajudicial en caso de traslado de competencias. En los casos en que se presente un traslado de competencias funcionales entre entidades del sector central, o entre una entidad del sector central y una del sector descentralizado, la representación judicial y extrajudicial en los procesos y actuaciones que se encuentren en trámite, así como en aquellos que se inicien con posterioridad, será asumida por la entidad en cabeza de la cual quedaron fijadas las competencias funcionales y misionales que se relacionen con el objeto del proceso.

En todo caso, las entidades interesadas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que la defensa de los intereses del Distrito Capital no se vea afectada o interrumpida. La transferencia documental se deberá realizar con sujeción a las normas archivísticas vigentes. Adicionalmente, se deberá actualizar la totalidad del proceso en el Sistema de Procesos Judiciales

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 196





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 20 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Artículo 21°.- Actuaciones en acciones populares entre particulares. Corresponde a cada entidad atender las acciones populares entre particulares en las que conforme su misionalidad y competencia deban concurrir ante los Jueces Civiles del Circuito como entidad encargada de proteger el derecho o el interés colectivo afectado por un particular. Lo anterior en los términos del último inciso del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 o aquellas que la modifiquen o deroguen.

En el caso de que en el auto de apertura o medida cautelar se vincule a la entidad de la administración distrital con la calidad de demandada. Ésta deberá recurrir la decisión y alegar falta de jurisdicción conforme lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1437 de 2011 o aquellas que la sustituyan.

Artículo 22°.- Identidad corporativa de Bogotá, Distrito Capital, en materia de representación judicial y extrajudicial. En el cuerpo de todas las intervenciones procesales, de las entidades del sector central deberá señalarse al respectivo Despacho Judicial que se está obrando en nombre de “BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL”, y seguido entre guiones el nombre de la respectiva entidad distrital. Cuando se esté representando a más de una entidad, solo se deberá señalar “BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL- SECTOR CENTRAL”.

Todas las entidades distritales deberán incorporar en el encabezado o margen superior del cuerpo de los poderes que se otorguen, el escudo de la ciudad de Bogotá y la expresión “Bogotá, D.C.”. Cuando se otorgue poder para asistir a audiencia de conciliación o de pacto de cumplimiento, deberá dejarse expresa constancia que el apoderado queda facultado para conciliar o presentar proyecto de pacto de cumplimiento en nombre de “Bogotá, Distrito Capital”.

Artículo 23°.- Buenas prácticas y lineamientos para el ejercicio de los apoderados del Distrito Capital. Los abogados que representen al Distrito Capital de Bogotá, D.C., deberán observar los siguientes lineamientos:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **089** DE **24 MAR 2021** Pág. 21 de 22

"Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones"

23.1. Cuando en un proceso se encuentren vinculadas varias entidades distritales, deberá promover la defensa estratégica de la administración distrital, coordinado con los sectores administrativos estrategias conjuntas.

23.2. Debe conocer los sistemas de información y las herramientas disponibles por la administración distrital que facilitan la obtención de información relacionada con la defensa judicial y extrajudicial del Distrito Capital. Así como mantener actualizada la información de los procesos a su cargo.

Parágrafo: Corresponde a los Jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas y/o Subsecretarios Jurídicos de las entidades y organismos distritales del sector central, en coordinación con las dependencias de contratación de la respectiva entidad, verificar que los abogados externos que sean contratados para defender los intereses de la administración distrital, no se encuentren asesorando o adelantando procesos judiciales en contra del Distrito Capital, y mantener dicha prohibición durante la vigencia del contrato, conforme al parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018.

Artículo 24°.- Coordinación del Sistema de procesos judiciales. La Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, tendrá a su cargo la coordinación general e interinstitucional del Sistema de Procesos Judiciales.

Corresponde a los Jefes y/o Directores de las Oficinas Asesoras Jurídicas o Subsecretarios Jurídicos de las entidades de todos los niveles y sectores, garantizar la actualización oportuna de la información.

Artículo 25°.- Cobro de costas judiciales y agencias en derecho. Las entidades Distritales deberán realizar el cobro de costas judiciales y agencias en derecho, de manera preferente, a través del cobro persuasivo y/o de la jurisdicción coactiva reglamentada en el Decreto Distrital 397 de 2011, o el que lo sustituya.

Artículo 26°.- Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga los Decretos Distritales 212 y 270 de 2018.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE.

Carrera 6 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 089 DE 24 MAR 2021 Pág. 22 de 22

“Por medio del cual se establecen lineamientos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de Bogotá D.C., y se efectúan unas delegaciones”

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 MAR 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Paula Andrea Gomez Valez - Abogada - Contratasta Directora de Gestión Judicial
Revisó: Lior Elena Rodriguez Urrubazo - Directora de Gestión Judicial
Paula Andrea Rincón Garay - Asesor - Subsecretaría Jurídica
Aprobó: Iván David Márquez Castellano - Subsecretario Jurídico Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.635.573**
PEÑA RAMIREZ

APELLIDOS
MARIA CAMILA

NOMBRES

Maria Camila Peña

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1993**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-OCT-2011 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0700100-00350134-F-1049635573-20111214

0028674682A 1

37119404

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



UNIVERSIDAD
UPTC

CECULA
1049635573

NOMBRES:
MARIA CAMILA

APELLIDOS:
PEÑA RAMIREZ

FECHA DE GRACIO
18 de diciembre de 2015

FECHA DE EXPEDICION
19 de febrero de 2016

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

CONSEJO SECCIONAL
BOYACA

TARJETA N°
269285

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 190 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD NACIONAL DE ABOGADOS**

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.**

Website: www.notaria29.com.co

Calle 71 No. 10-53 • PBX: 606 29 29 Fax: ext. 203
Teléfonos: 248 49 86 - 310 31 71 - 310 25 48

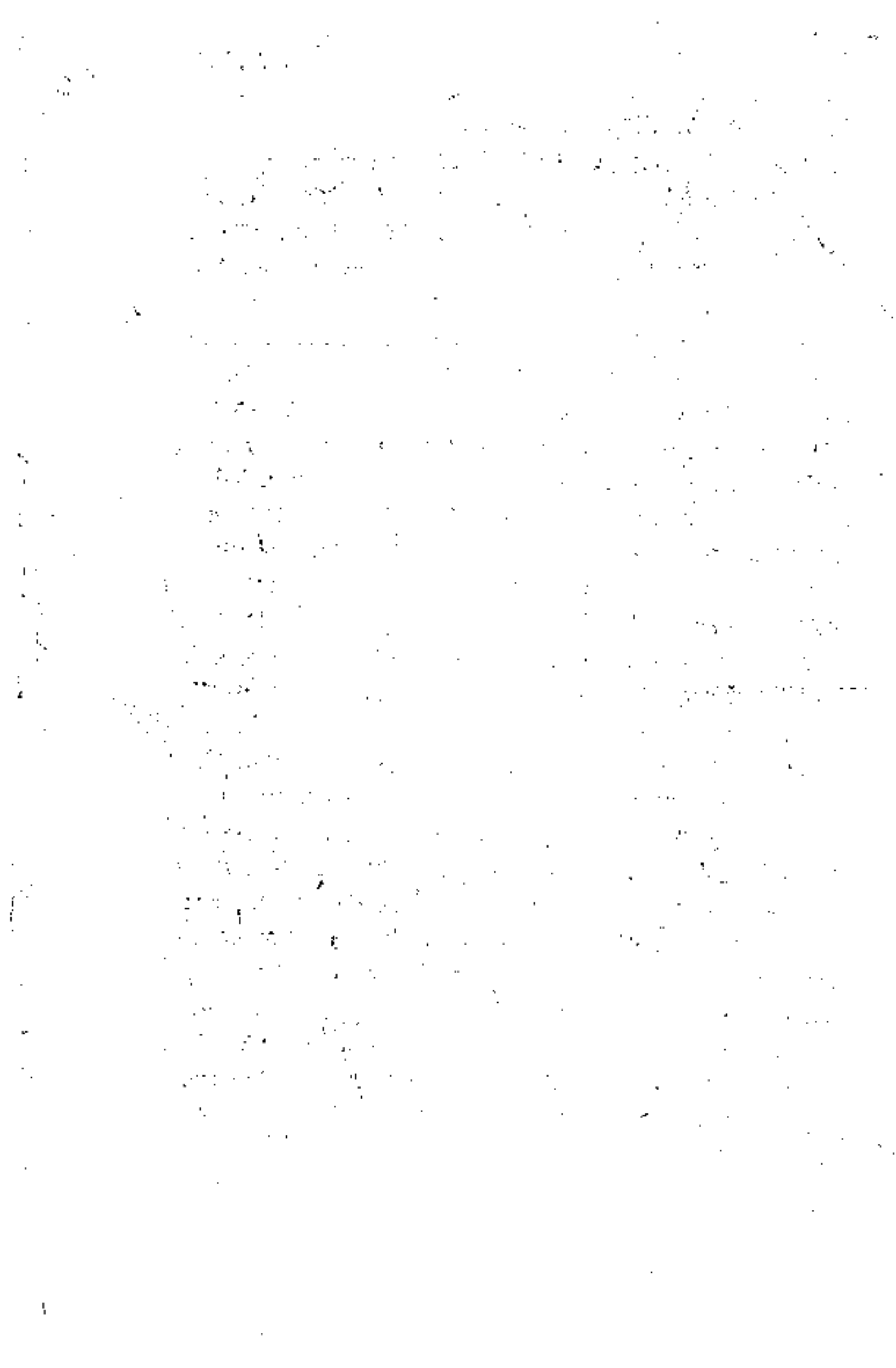
20

COPIA DE LA ESCHITURA No. 3580

FECHA: Mayo 22 de 1986

CONTRATO: REGIMEN

OTORGANTES: "COMUNIO RESIDENCIAL BOSQUE DE
SAN CARLOS SI-46"



976 VZ

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE URBANISMO :

DESCAPOTE : El terreno se despojará de todos los elementos extraños tales como escombros, residuos, malezas, etc. y se ejecutará el descapote teniendo en cuenta dar a éste la profundidad necesaria para estirpar raíces, troncos y demás cuerpos que perjudiquen ó estorben el desarrollo de la construcción. Cuando las condiciones del terreno así lo recomiendan se podrá ordenar modificar la profundidad o área del descapote.

CAMPAMENTO: Será una construcción provisional que ofrezca protección y seguridad contra los agentes atmosféricos; se utilizarán principalmente para la oficina de la dirección de la obra y el almacén.

LOCALIZACION Y REPLANTEO: El trazado y marcado sobre el terreno de los ejes de la construcción, los perímetros de las obras y de las excavaciones se harán con instrumentos de precisión y serán materializados sobre puentes de madera.

EXCAVACIONES: Se retirará por medios manuales o mecánicos toda la tierra o roca necesaria para obtener los niveles de rasantes previstos en el proyecto. Los taludes que resultaren se protegerán contra acciones posteriores que perjudiquen su estabilidad.

RELLENOS: Se colocará y compactará por medio manuales o mecánicos, el material obtenido de las excavaciones en el sitio de la obra o si fuere necesario material seleccionado. La compactación se hará en capas no superiores de 15 cms, si es ejecutada con equipo manual o con equipo liviano; si se hace con equipo pesado las capas serán hasta de 40 cms.

ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS: Se efectuará de acuerdo al proyecto aprobado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.S. El trazado de la red y nivelación se hará usando implementos de precisión, las excavaciones en forma manual, los tubos en material de gres de 6" y 8" se sentarán sobre mortero 1:4. Los pozos, cajas de inspección y cámaras de caída se construirán en ladrillo colado según de acuerdo a las dimen-





BOGOTÁ N.º 240

22 MAR 1986

No. 3566

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

POC SESENTA Y SEIS



En la Ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a veintidos (22) de Mayo de 1.986, Ante mí GUSTAVO TELLEZ RIANO Notario 29 de Bo-

Comparació: MIGUEL ANGEL ROMERO MANTILLA, mayor de edad, veci- no de esta ciudad, de estado civil casado, portador de la dula de ciudadanía número 13'807.134 de Bucaramanga y Cédula Militar número 315970851 de Mindefensa, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la Sociedad I.C. PREFE BRICADOS S.A., legalmente constituida por Escritura pública nú- mero Tres mil noventa y siete (3.097) del diez (10) de Novier- bre de mil novecientos setenta y seis (1.976) de la Notaría Pri- mera de Bucaramanga, reformada por escritura pública número Dosmil cuatrocientos dos (2.402) y tres mil setecientos seten- ta y uno (3.771) del veintiocho (28) de Julio de mil novecien- tos ochenta y dos (1.982) y treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) respectivamente, am- bas de la Notaría Tercera de Bucaramanga, debidamente notari- cula en la cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 255415 en su calidad de gerente de la misma, como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal que igualmen- te acompaña a la presente escritura para su debida protocoli- zación y manifestó:

PRIMERO: Que en el carácter expresado comparece a constituir la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SI-R6" y a elevar a escritura pública la reglamenta- ción de la misma.

SEGUNDO: Que la Agrupación de Vivienda se construye en el lote SI-R6 de la Urbanización "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS", aprobada y reglamentada por medio de la Resolu- ción número Veinticuatro (24) de Enero treinta y uno (31) de

ESTE PAPEL NO TIENE VALOR PARA EL USUARIO

Vertical handwritten notes on the left margin, including names and dates.

Vertical handwritten notes on the right margin, including names and dates.

Bottom section with various stamps, signatures, and handwritten notes.

mil novecientos ochenta y seis (1.986), del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, y cuya plana reposa en los archivos de dicha dependencias con el Número 357/4-10 -

TERCERO: Que la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R6", se construyó sobre un lote de terreno que fué adquirido por la Sociedad que representa en mayor extensión, por compra a la Sociedad Industrial de Construcciones S.A., mediante escritura pública número ocho mil treinta y ocho (8.038) del doce (12) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) de la Notaría Veintinueve del Círculo de Bogotá, y que mediante escritura pública número Mil cuatrocientos ochenta y uno (1.481) del diecisiete (17) de Marzo de mil novecientos ochenta y seis (1.986) de la misma Notaría Veintinueve, conjuntamente con Industrial de Construcciones S.A., protocolizó la Urbanización Conjunto Residencial Bosque de San Carlos y entró a individualizar cada uno de los lotes vendibles o útiles, lo mismo que las demás zonas de cesión obligatoria al Distrito Especial de Bogotá; escritura que se encuentra en trámite de registro. El área del lote SL-R6 es de treinta y un mil seis metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (31,006.91 M²), y está identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE: Del punto ciento cuarenta y cuatro (144) al veintisiete (27) del plano, pasando por los puntos ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y seis (146), treinta y cinco (35), treinta y cuatro (34), treinta y tres (33), treinta y dos (32) diecinueve prima (19'), dieciocho (18), diecisiete (17), dieciseis (16) y ciento ochenta y dos (182), en dimensiones de: dos metros con ochenta y ocho centímetros (2.88 mts.), dos metros cuarenta y seis centímetros (2.46 mts.), veinte metros (20.00 mts.), cinco metros (5.00 mts) treinta y uno metros (31.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), treinta metros (30.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), veintiocho metros cincuenta centímetros (28.50 mts.), cinco metros:



3586

AB05511241

(5.00 mts.) y cincuenta y dos metros (52.00 mts.), con la proyectada Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur); del punto veintiseis (26) al veintidos prima (22') del plano, en dimensión de sesenta y nueve metros (69.00 mts.) con lote para

vivienda multifamiliar SL-R5. POR EL SUR: Del punto veinticinco prima (25') al veinticuatro (24) del plano, pasando por los puntos veinticinco (25) y noventa y tres prima (93') en dimensiones de ocho metros (8.00 mts.), ciento ochenta y tres metros (183.00 mts.) y cinco metros (5.00 mts.), con la proyectada Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL ORIENTE: Del punto veintisiete (27) al veintiseis (26) del plano, en dimensión de cincuenta metros (50.00 mts.) con lote para vivienda multifamiliar SL-R5; del punto veintidos prima (22') al veinticuatro (24) del plano, pasando por los puntos treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39) y veinticuatro prima (24') en dimensiones de treinta y dos metros (32.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), treinta y un metros (31.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), sesenta y un metros (61.00 mts.) y cinco metros (5.00 mts.) con la proyectada carrera trece (13).

POR EL OCCIDENTE: Del punto ciento cuarenta y cuatro (144) al veinticinco prima (25') del plano, pasando por el punto ciento cuarenta y tres (143), en dimensiones de tres metros con noventa y nueve centímetros (3.99 mts.) y ciento siete metros con ochenta y un centímetros (107.81 mts.) con la proyectada Carrera once A Bis A (14 A Bis A).

Que el objeto de éste acto como ya se dijo, es elevar a Escala

031710 del dos (2) de Abril de mil novecientos ochenta y seis (1.986), dividiéndose éste lote en cuatrocientos ochenta (480) lotes individuales y en un área comunal para utilización general. Los cuatrocientos ochenta (480) lotes y respectivas viviendas que en ellos se construyeron, tienen las siguientes áreas, linderos y dependencias :



(5.00 mts.) y cincuenta y dos metros (52.00 mts.), con la proyectada Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur); del punto veintiseis (26) al veintidos prima (22') del plano, en dimensión de sesenta y nueve metros (69.00 mts.) con lote para

vivienda multifamiliar SL-R5. POR EL SUR: Del punto veinticinco prima (25') al veinticuatro (24) del plano, pasando por los puntos veinticinco (25) y noventa y tres prima (93') en dimensiones de ocho metros (8.00 mts.), ciento ochenta y tres metros (183.00 mts.) y cinco metros (5.00 mts.), con la proyectada Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL ORIENTE: Del punto veintisiete (27) al veintiseis (26) del plano, en dimensión de cincuenta metros (50.00 mts.) con lote para vivienda multifamiliar SL-R5; del punto veintidos prima (22') al veinticuatro (24) del plano, pasando por los puntos treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39) y veinticuatro prima (24') en dimensiones de treinta y dos metros (32.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), treinta y un metros (31.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.) sesenta y un metros (61.00 mts.) y cinco metros (5.00 mts.) con la proyectada carrera trece (13).

POR EL OCCIDENTE: Del punto ciento cuarenta y cuatro (144) al veinticinco prima (25') del plano, pasando por el punto ciento cuarenta y tres (143), en dimensiones de tres metros con noventa y nueve centímetros (3.99 mts.) y ciento siete metros con ochenta y un centímetros (107.81 mts.) con la proyectada Carrera catorce A Bis A (14 A Bis A).

Que el objeto de este acto como ya se dijo, es elevar a Escritura Pública el lote de la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R-6" la cual cuenta con la Licencia de Construcción expedida por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá número

03:710 del dos (2) de Abril de mil novecientos ochenta y seis (1.986), dividiéndose este lote en cuatrocientos ochenta (480) lotes individuales y en un área comunal para utilización general.

Los cuatrocientos ochenta (480) lotes y respectivas viviendas que en ellos se construyeren, tienen las siguientes áreas, linderos y dependencias:



3035

AB05307050

MANZANA 45 SE PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO DE AREAS DE ESTA MANZANA.

RESIDENCIA No. 14 A 25 de la CALLE 31 F Sur;

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.045 mts.

con área libre comunal del conjunto. POR EL

SUR: En 3.045 mts. con la residencia

número treinta y uno F diecisiete Sur (31 F 17 Sur) de la

carrera Catorce A Bis (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En

doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número Ca-

torce A veintisiete (14 A 27) de la Calle treinta y una F sur (31 F Sur

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-

da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrado

(26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con

y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un to-

tal de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros

cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesen-

y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO:

Salón-comedor, escalera, cocina lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escale-

ra, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14 A-27 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts.

con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts. con

la residencia número Treinta y uno F diecisiete Sur (31 F 17 Sur) de la

carrera Catorce A Bis (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En doce metros con tre

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número Catorce A veinticinco

(14 A-25) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur), POR EL OCCIDENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

atorce A veintinueve (14 A-29) de la Calle treinta y uno F Sur -

(31 F Sur). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un

área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros

cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados

cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo

piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta

decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cua-

drados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros

laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son

las siguientes . PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavade-

ro y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas .

RESIDENCIA No. 14 A-29 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendida

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts.,

con área libre común del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts.,

con la residencia número treinta y uno F diecisiete Sur (31 F-17 Sur) de

la carrera cuatroce A Bis (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En doce metros

tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce A veinti-

siete (14 A-27) de la Calle treinta y uno F sur

(31 F Sur). POR EL OCCIDENTE ; En doce metros con tres centímetros -

(12.03 mts.) con la residencia número catorce A treinta y uno (14 A-31)

de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur) . La residencia consta de

dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros

cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso

y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en

el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados

ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve me-

tros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los mu-

ros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias



3530

AB05511001

231
44
520

son las siguientes : PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas .

RESIDENCIA No. 14 A-31 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes

linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En

2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F diecisiete Sur (31 F-17 Sur) de la carrera catorce A

Bis (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce A veintinueve (14 A-29) de

la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.) con la residencia número catorce

A treinta y tres (14 A 33) de la calle Treinta y uno F Sur (31 F Sur). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.); en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO:

Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14A- 33 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F dieciseis Sur (31 F 16 Sur) de la



AB05511001

son las siguientes : PRIMER PISO : Salón comedor
escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO
Escalera, hall, baño y dos alcobas .

RESIDENCIA No. 14 A-31 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área
de treinta y seis metros cuadrados con tres deci-

metros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguien-
tes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts. -----

----- con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En -----
2.995 mts., ----- con la residencia número

veintea y uno F diecisiete Sur (31 F-17 Sur) de la carrera catorce A
Bis (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número catorce A veintinueve (14 A-29) de
la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce me-

tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce
A treinta y tres (14 A 33) de la calle Treinta y uno F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área cons-
truida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior
son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER

PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO:
Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 14A- 33 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., -----
----- con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., ----- con
la residencia número treinta y uno F dieciseis Sur (31 F 16 Sur) de la

38055-1240

22 MAYO 1966



No. 38055 NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a veintidos (22) de Mayo de 1966, Ante mí GUSTAVO TELLEZ RIANO Notario 29 de Bogotá

Compareció: MIGUEL ANGEL ROMERO MANTILLA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 13'807.134 de Bucaramanga y Cédula Militar número 316976851 de Mindefensa, quien en el presente acto obra en nombre y representación de la Sociedad I.C. PROMERICADOS S.A., legalmente constituida por Escritura pública número Tres mil noventa y siete (3.097) del diez (10) de Noviembre de mil novecientos setenta y seis (1.976) de la Notaría Primera de Bucaramanga, reformada por escritura pública número Dosmil cuatrocientos dos (2.402) y tres mil setecientos setenta y uno (3.771) del veintiocho (28) de Julio de mil novecientos ochenta y dos (1.982) y treinta y uno (31) de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) respectivamente, ambas de la Notaría Tercera de Bucaramanga, debidamente matriculada en la cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 255416 en su calidad de gerente de la misma, como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal que igualmente acompaña a la presente escritura para su debida protocolización y manifestó:

PRIMERO: Que en el carácter expresado comparece a constituir la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R6" y a elevar a escritura pública la reglamentación de la misma;

SEGUNDO: Que la Agrupación de Vivienda se construye en el lote SL-R6 de la Urbanización "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS", aprobada y reglamentada por medio de la Resolución número Veinticuatro (24) de Enero treinta y uno (31) de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Vertical handwritten notes on the left margin, including dates like 12/08/96 and various signatures.



Vertical handwritten notes on the right margin, including the number 733 and other illegible text.

AB05511240

al novecientos ochenta y seis (1.986), del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, y cuyo plano reposa en los archivos de dicha dependencias con el número 357/4-10 -

TERCERO: Que la Agrupación de Vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R6", se construyó sobre un lote de terreno que fue adquirido por la Sociedad que representa; en mayor extensión, por compra a la Sociedad Industrial de Construcciones S.A., mediante escritura pública número ocho mil treinta y ocho (8.938) del doce (12) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) de la Notaría Veintinueve y Cuarto de Bogotá, y que mediante escritura pública número Mil cuatrocientos ochenta y uno (1.481) del diecisiete (17) de Marzo de mil novecientos ochenta y seis (1.986) de la misma Notaría Veintinueve, conjuntamente con Industrial de Construcciones S.A., protocolizó la Urbanización Conjunto Residencial Bosque de San Carlos y entró a individualizar cada uno de los lotes vendibles o útiles, lo mismo que las demás zonas de cesión obligatoria al Distrito Especial de Bogotá; escritura que se encuentra en trámite de registro. El área del lote SL-R6 es de treinta y un mil seis metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (31.006.91 M².), y está identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE: Del punto ciento cuarenta y cuatro (144) al veintisiete (27) del plano, pasando por los puntos ciento cuarenta y cinco (145), ciento cuarenta y seis (146), treinta y cinco (35), treinta y cuatro (34), treinta y tres (33), treinta y dos (32) diecinueve primas (19'), dieciocho (18), diecisiete (17), dieciseis (16) y ciento ochenta y dos (182), en dimensiones de: de dos metros con ochenta y ocho centímetros (2.88 mts.), dos metros cuarenta y seis centímetros (2.46 mts.), veinte metros (20.00 mts.), cinco metros (5.00 mts), treinta y uno metros (31.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), treinta metros (30.00 mts.), cinco metros (5.00 mts.), veintiocho metros cincuenta centímetros (28.50 mts.), cinco metros



son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14 A-41 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F dieciséis Sur (31 F 16 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A.) POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce A treinta y nueve (14 A-39) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).

POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce A cuarenta y tres (14 A 43) de la calle treinta y uno F sur (31 F Sur). La residencia consta de dos (2) pisos,

los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14 A-43 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto ; POR EL SUR : En 3.045 mts. con la residencia número treinta y uno F dieciséis Sur (31 F-16 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce



A cuarenta y uno (14 A-41) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur)
 POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con
 área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos
 los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con
 noventa y cinco décimos cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho
 metros cuadrados con sesenta y siete décimos cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso,
 para un total de cincuenta y cinco me-
 tros cuadrados con setenta y dos décimos cuadrados (55.72 M2.), su
 área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho décimos cua-
 drados (9.68 M2.), el muro lateral u el posterior son de carácter media-
 nero, las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón - come-
 dor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall,
 baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-16 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con sesenta y tres décimos cuadrados (36.63 M2.), y está
 comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce
 metros con tres centímetros (12.03 mts.) con las residencias números
 catorce A treinta y tres, treinta y nueve , cuarenta y uno, y cuarenta
 y tres (14 A-33/39/41/43) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).
 POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la re-
 sidencia número treinta y uno F dieciocho (31 F 18 Sur) de la carrera ca-
 torce A Bis A (14 A Bis A). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con la resi-
 dencia número treinta y uno F diecisieteS(31 F-17 Sur) de la carrera ca-
 torce A Bis (14 A Bis). POR EL OCCIDENTE : En 3.045 mts., con área li-
 bre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los
 cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con no-
 venta y cinco décimos cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veinti-
 ocho metros cuadrados con sesenta y siete décimos cuadrados (28.77
 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cua-
 drados con setenta y dos décimos cuadrados (55.72 M2.), su área libre
 es de nueve metros con sesenta y ocho décimos cuadrados (9.68 M2.), el
 muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias



3588 ABUSO 11046 353 43 532

son las siguientes :- PRIMER PISO : Salón come-
dor, escalera, cocina, lavadero y patio. SE-
GUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.
RESIDENCIA No. 31 F 18 SUR DE LA CARRERA 14
A Bis A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área
de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03M²)
y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:
En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia núme-
ro treinta y uno F dieciseis Sur (31 F 16 Sur) de la carrera catorce A
Bis A (11 A Bis A.)- POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros
(12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veinte Sur
(31 F-20 Sur) de la carrera catorce A bis A (14 A Bis A). POR EL ORIENTE:
En 2.995mts., con la residencia número treinta y uno F diecinueve Sur
(31 F-19 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis). POR EL OCCIDENTE:
En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida
de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
(26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de
cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
(54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior
son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER
PISO : Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO:
Escalera, hall, baño y dos alcobas
RESIDENCIA No. 31 F-20 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis A. :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido
dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con
tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F
dieciocho Sur (31 F 18 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A.)
POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la re -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

veinticuatro Sur (31 F 24 Sur) de la Carrera catorce A bis A (14 A BisA)

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintiocho Sur (31 F-28 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A.) POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A bis.) . POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera , hall, baño y dos alcobas

RESIDENCIA No. 31 F-28 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis A :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros, (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta Sur (31F-30 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A) . POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis). POR EL OCCIDENTE : En 2,995 mts. con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de



cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO :

Salón-comedor, escalera, cocina lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-30 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis A :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y ^{uno F}veintiocho Sur (31F 28 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mt.s), con la residencia número treinta y uno F treinta y dos Sur (31 F-32 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con el área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas,

RESIDENCIA No. 31F-32 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis A :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

AB05511048

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A).

POR EL SUR : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y cuatro Sur (31 F-34 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con

la residencia número treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la carrera Catorce A bis (14 A bis):- POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto .

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros (54.80 M2.); su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros

cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No: 31 F-34 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis A :

está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y dos Sur (31 F-32 Sur) de la Carrera catorce A Bis A (14 A Bis

A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y seis Sur (31F 36Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A). -POR EL ORIENTE : En 2.995 mts.,

con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31.F-35 S) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis) . POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintio



(26.50 M2.), en el primero piso, veintiocho me-
tros cuadrados con treinta decímetros cuadrados
(28.30 M2.), en el segundo piso, para un total
de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta
decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre
es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres

decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son
de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO:

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO :

Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-36 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis A :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está com-

prendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce me-
tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y

uno F treinta y cuatro Sur (31 F-34 Sur) de la carrera catorce A bis A

(14 A Bis A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros

CON ÁREA LIBRE COMUNAL DEL CONJUNTO. POR EL ORIENTE: En 3.045 mts.

la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de

la carrera catorce A Bis (14 A Bis). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts.

con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrado

(26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y

siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total

de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadra-

dos (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros con sesenta y ocho deci-

metros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carác-

ter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO :

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO :

Escalera, hall, baño y dos alcobas

RESIDENCIA No. 31 F-17 SUR DE LA CARREPA 14 A Bis:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con las residencias números catorce A veinticinco , veintisiete, veintinueve , treinta y uno (14 A-25/27/29/31 de la calle treinta y una F sur (31 F Sur). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F diecinueve Sur (31 F-19 Sur) de la Carrera catorce A Bis (14 A Bis) . POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F dieciséis Sur (31F-16Sur) de la carrera catorce A Bis A.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.55 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO : Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-19 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : . POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F diecisiete Sur (31 F-17 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A bis).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03mts.), con la residencia número treinta y uno F veintiuno (31 F 21Sur)de la carrera catorce A Bis (14 A bis). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F dieciocho Sur (31 F-18 Sur) de la carrera Catorce A Bis A (14 A Bis A.)



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-21 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F diecinueve Sur (31 F 19 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis) POR EL SUR: En doce metros tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintitres sur (31 F 23 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis.) POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veinte Sur (31F-20 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-23 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintituno Sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A bis), POR EL SUR: En doce metros tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintituno sur (31 F-23 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A bis). POR EL ORIENTE: En 2.995mts., con área libre comunal del conjunto . POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintituno Sur (31 F-23 Sur) de la carrera Catorce A Bis A (14 A Bis A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-25 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintitres Sur (31 F-23 Sur.) de la carrera catorce A bis (14 A Bis). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur) de la carrera catorce A bis (14 A bis). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto . POR EL OCCIDENTE: En 2.995mts., con la



residencia número treinta y uno F veinticuatro Sur (31 F-24 Sur) de la carrera catorce A Bis A. (14 A bis A.)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N.º 31 F-27 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veinticinco Sur (31 F-25 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis A.)

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis A.) . POR EL ORIENTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2,995 mts., con la residencia número treinta y uno F Veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de



carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-29 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur) de la Carrera catorce A bis (14 A bis)

POR EL SUR, en doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y una Sur (31 F-31 Sur) de la carrera catorce A bis (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiocho Sur (31 F-28 Sur) de la carrera catorce A bis A. (14 A Bis A.)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-31 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce A Bis. POR EL SUR: En doce

metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la carrera catorce



ABUSO 11.052
-12- 49
A Bis (14 A bis) . . POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. 999

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta Sur (31 F-30 Sur) de la carrera Catorce A bis A (14 A Bis A) 538

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-33 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendida dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mt.s), con la residencia número treinta y uno F treinta y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carrera catorce A Bis. POR EL SUR : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la carrera catorce A Bis. (14 A Bis). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y dos Sur (31 F 32 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A.)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-35 SUR DE LA CARRERA 14 A bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes

límites : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F- 33 Sur) de la carrera catorce A Bis.)

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F 37 Sur) de la carrera Catorce A bis (14 A Bis).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y cuatro Sur (31 F -34 Sur) de la carrera catorce A Bis A (14 A Bis A.)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2).

los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.



SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño
y dos alcobas.

50
40
30

RESIDENCIA No. 31 F-37 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis:

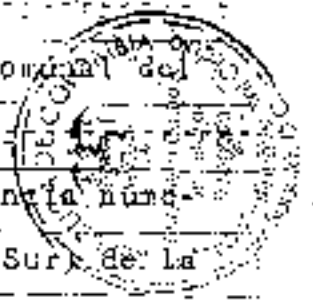
Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la Carrera catorce A Bis (14 A bis)

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE : En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y seis Sur (31 F 36 Sur) de la Carrera catorce A Bis A (14 A Bis A.)



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero, Las dependencias son las siguientes :

A805511053

PRIMER PISO : Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.



MANZANA 46 SE-PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO DE ÁREAS DE ESTA MANZANA.

RESIDENCIA N° 14 A-03 DE LA CALLE 31 F Sur. Está ubicada en un lote que cuenta con una área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. (36.63 M2.), y está comprendido:

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mtrs, con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mtrs, con la residencia N° 31 F-21 sur de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 12.03 mtrs., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 12.03 mtrs., con la residencia número catorce A - cero cinco. (14 A-05) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2), el muro lateral y el posterior son de catorce medianeros. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: escalera, bañó y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14 A-05 DE LA CALLE 31 F sur. Está ubicada en un lote que cuenta con una área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03M2) , y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 Mtrs; con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: en 2.995 Mtrs., con la residencia N° treinta y uno F veintiuno sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce A (14 A) . POR EL ORIENTE: doce metros con tres centímetros (12.03 Mtrs), con la residencia número catorce A cero tres (14 A-03) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur).

POR EL OCCIDENTE : en 12.03 Mtrs., con la residencia número catorce A cero siete (14 A-07) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área construí

de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14 A-07 DE LA CALLE 31 F sur. Está ubicada en un lote que cuenta con una área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: en 2.995 mtrs., con la residencia N° 31 F-21 sur de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: en doce metros con tres centímetros (12.03 mtrs) con la residencia número catorce A cero cinco (14 A-05) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur). POR EL OCCIDENTE: en doce metros con cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia catorce A cero nueve (14 A-09) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14 A -09 DE LA CALLE 31 F sur. Está ubicada en un lote que cuenta con una área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE : en 2.995 Mtrs., con área libre comunal del conjunto.



to, POR EL SUR : en 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F veintiuno sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: en doce metros con cero tres centímetros (12.03 Mtrs.) con la residencia número catorce A cero siete (14 A-07) de la calle treinta y uno F sur.

(31 F sur). POR EL OCCIDENTE : en doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia número catorce A once (14 A -11) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen una área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: salón-comedor, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: escalera, hall, baño.



RESIDENCIA N° 14 A-11 DE LA CALLE 31 F Sur. Está ubicada en cuenta con una área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2) y está comprendido dentro de los siguientes

linderos: POR EL NORTE : en 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: EN 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F veinte sur de la carrera catorce a Bis. POR EL ORIENTE: en doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia número catorce A cero nueve (14-09) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur) POR EL OCCIDENTE: en doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs). con la residencia número catorce A once (14 A-11) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cua

drados (54.80 M2) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuen --
ta y tres décimetros cuadrados (9.53 M2) los muros laterales y el ---
posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO : salón - comedor, escalera , cocina, lavadero y patio. -----
SEGUNDO PISO: Escalera , hall, baño y dos alcobas.-----
RESIDENCIA Nº 14 A - 13 DE LA CALLE 31 F Sur. Está ubicada en un ---
lote que cuenta con una área de treinta y seis metros cuadrados con --
cero tres décimetros cuadrados (36.03 M2) y está comprendido dentro
de los siguientes linderos : POR EL NORTE : en 2.995 Mtrs. , con área
libre comunal del conjunto. POR EL SUR : En 2.995 Mtrs., con la residen-
cia número treinta y uno F veinte sur (31 F - 20 Sur) de la carre-
ra catorce A Bis (14 A bis) POR EL ORIENTE: en doce metros cero --
tres centímetros (12.03 Mtrs.) con la residencia número catorce A ---
Once (14 A - 11) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).-----
POR EL OCCIDENTE: en doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con
la residencia número catorce A quince (14 A 15) de la calle treinta y
uno F sur (31 F sur)-----
La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área cons-
truida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados--
(26.50 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
décimetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de
cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados ---
(54.80 M2). su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuen-
ta y tres décimetros cuadrados (9.53 M2). los muros laterales y el pos-
terior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera , cocina , lavadero y patio-----
SEGUNDO PISO Escalera , hall, baño y dos alcobas-----
RESIDENCIA NUMERO 14 A - 15 DE LA CALLE 31 F Sur. Está ubicada ---
en un lote que cuenta con una área de treinta y seis metros cuadra-
dos con cero tres décimetros cuadrados (36.03 M2) y está com---
prendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE : En 2.995
Mtrs. , con área libre comunal del conjunto . POR EL SUR : En 2.995
Mtrs. , con la residencia número treinta y uno F - Veinte sur (31 F-20 S)



de la carrera catorce A Bis (14 A bis).
POR EL ORIENTE : En doce metros con cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia -- número catorce A trece (14 A- 13) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE : En doce metros cero tres centímetros-

(12.03 Mtrs.) con la residencia número catorce A diez y siete (14 A-17) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur)-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2) su área libre es noventa y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes: PRIMERO PISO : Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, sala, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14 A- 17 DE LA CALLE 31 F Sur. Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE : En 3.045 Mtrs con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR : En 3.045 Mtrs con la residencia número treinta y uno F Sur (31 F- 20 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A bis)

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia catorce A quince (14 A 15) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur) POR EL OCCIDENTE : En doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados

de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados

AB05511255

dos (55.72 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.58 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO : Salón- Comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera hall, baño y dos (2) alcobas.

RESIDENCIA N° 31 F 20 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis. Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE : En doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con las residencias Números catorce A once (14 A 11) trece (13) quince (15) diez y siete (17) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur) POR EL SUR : En doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia número treinta y uno F veintidos sur (31 F -22 Sur) de la carrera catorce A Bis(14 A Bis) POR EL ORIENTE: en 3.045mtrs. con la residencia número treinta y uno F veintiuno sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce A (14 A) POR EL OCCIDENTE: En 3.045mtrs. con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.35 M²) en el primer piso; y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.58 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño, y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31 F 22 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis. Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE : En doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinte sur (31 F 20 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis) POR EL SUR: En doce metros cero



tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residen-
cia número treinta y uno F veinticuatro sur
(31 F-24 sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis
POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con la residen-
cia número treinta y uno F veintitrés sur (31F-
23 sur) de la carrera catorce A (14A). POR EL

543

OCIDENTE: En 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida
de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
(26.50M2)., en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta-
decímetros cuadrados (28.30 M2)., en el segundo piso, para un total de cin-
cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M2)
su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros
cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter
medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO:

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO:

Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31F-24 SUR DE LA CARRERA 14A Bis.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está compren-
dido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs) con la
residencia número treinta y uno F veintidos Sur (31F-22 Sur) de la carre-
ra catorce A Bis.

POR EL SUR : En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la re-
sidencia número treinta y uno F veintiseis sur (31F-26 Sur) de la carrera
catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F -
veinticinco sur (31F-25 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida



de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO:-----

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO:-----

Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA N°. 31F-26 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs) con la residencia número treinta y uno F veinticuatro sur (31F-24 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs) con la residencia número treinta y uno F veintiocho sur (31F-28 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros, con la residencia número treinta y uno F veintisiete sur (31F-27 Sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO:-----



ABUS511258

21

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio

SEGUNDO PISO : -----

Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31F-28 Sur DE LA CARRERA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decí-

metros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes

límites : -----

POR EL NORTE: En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis).-----

POR EL SUR: En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta Sur (31 F-30 Sur) de la carrera Catorce A Bis (14 A Bis).-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce A (14 A)-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cin-

cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.60M2)

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetro

cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter

medianero. Las dependencias son las siguientes :-----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31 F-30 SUR DE LA CARRERA 14 A Bis:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03-M2.) y está compren-

dido dentro de los siguientes límites :-----

POR EL NORTE: -En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintiocho Sur (31 F-28 Sur) de

21

A2

La carrera catorce A Bis (14 A Bis).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número treinta y uno F treinta y dos Sur

(31F-32 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A Bis) .

POR EL ORIENTE : En 2.995 mts. con la residencia número treinta y

uno F treinta y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. , con área libre comunal del

el conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área cons -

truída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadra -

dos (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO:

Salón comedor- escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO:

Escalera, hall, baño y dos alcobas .

RESIDENCIA No. 31 F-32 Sur DE LA CARRETA 14 A Bis :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está compren -

dido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con

la residencia número treinta y uno F treinta Sur (31 F-30 Sur) de la ca -
rretera catorce A Bis (14 A Bis) .

POR EL SUR: En doce metros con cero tres centímetros (12,03 mts.) con la

residencia número treinta y uno F treinta y cuatro Sur (31 F-34 Sur) de

La carrera Catorce A Bis (14 A Bis) .

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. , con la residencia número treinta y uno F

treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la carre-a catorce A (14 A) .



POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros, con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO:

Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO:

Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31F-34 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.

Esté ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está situado dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y dos sur (31F-32 sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y seis sur (31F-36 sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros, con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco sur (31F-35 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

ESTE PAPEL NO TIENE COBRO PARA EL USUARIO



(54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA N° 31F 36 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 Mtrs) con la residencia treinta y uno F treinta y cuatro sur (31F-34 sur) de la carrera catorce A Bis. (14A Bis)-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero dos sur (32-02 sur de la carrera catorce A bis (14A Bis).-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F treinta y siete sur (31F-37 Sur) de la carrera catorce A (14A)-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2). en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -----

(54.80 M2). su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:PRIMER PISO:-----

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA N° 32-02 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con -----



997
87
546

la residencia número treinta y uno F treinta y seis Sur (31F-36 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero cuatro sur (32-04 Sur) de la carrera

catorce A Bis (14-A Bis)

POR EL ORIENTE: En 3.045 metros, con la residencia número treinta y uno F treinta y nueve sur (31F-39 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No.32-04 SUR DE LA CARRERA 14A BIS.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero dos (32-02 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero seis (32-06 Sur) de la Carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 3.045 metros con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno sur (31F-41 Sur) de la Carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mtrs., con área libre comunal del conjunto.



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No.32-06 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: en doce metros con cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero cuatro sur (32-04 Sur) de la carrera catorce A Bis.-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero ocho sur (32-08 Sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y tres (31F-43 Sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros, con área libre comunal del conjunto.---

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----



RESIDENCIA No. 32-08 SUR DE LA CARRERA 14A BIS.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de 36.03 M2., y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y

dos cero seis Sur (32-06 Sur) de la Carrera catorce A Bis.

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos diez Sur (32-10 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno y cuarenta y cinco Sur (31F+45 Sur) de la Carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso; para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) Área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son medianeros. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 32-10 SUR DE LA CARRERA 14A BIS.

Está ubicado en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero ocho (32-08 Sur) de la Carrera catorce A Bis.

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos doce Sur (32-12 Sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).



POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y siete Sur (31F-47 Sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ---

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de --

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --- (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y --

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No.32-12 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos diez sur (32-10 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis),-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos catorce sur (32-14 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis),-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros con la residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve sur (31F-49 Sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. --

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de --

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -- (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son



913/9
548

de carácter medianero. Las dependencias son las --
 siguientes:-----
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lava
 dero y patio.-----
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.
RESIDENCIA No.32-14 Sur DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cua
 drados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está compren
 dido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la
 residencia número treinta y dos doce sur (32-12 Sur) de la Carrera ca
 torce A Bis (14A Bis).-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la re
 sidencia número treinta y dos diez y seis sur (32-16 Sur) de la Carrera
 catorce A Bis (14A Bis).-----

POR EL ORIENTE: En 3.045 mtrs., con la residencia número treinta y uno F
 cincuenta y uno Sur (31F-51 Sur) de la carrera catorce A (14A

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mtrs., con área libre comunal del conjunto

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados

(26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un

total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA NUMERO 32-16 Sur DE LA CARRERA CATORCE A BIS. (14 A-Bis)-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la



residencia número treinta y dos catorce (32-14 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos diez y ocho sur (32-18 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 3.045 metros, con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres sur (31F-53 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 metros, con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 32-18 SUR DE LA CARRERA 14A Bis.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos diez y seis sur (32-16 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veinte sur (32-20 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco sur (31F-55 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados



(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres

decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 32-20 Sur DE LA CARRERA CATORCE A BIS. (14 A-Bis)

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cuadrados con cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos diez y ocho Sur (32-18 Sur) de la carrera catorce A Bis.

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veintidos Sur (32-22 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).



POR EL ORIENTE: En 2.995 metros con la residencia número treinta y uno cincuenta y siete Sur (31F-57 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre corral del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 32-22 SUR DE LA CARRERA 14A BIS.

Esté ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veinte sur (32-20 Sur) de la carrera catorce A Bis. (14A Bis)

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veinticuatro sur (32-24 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 3.045 metros, con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve Sur (31F-59 Sur) de la carrera catorce A (14A)

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 metros, con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NO. 32-24-SUR DE LA CARRERA 14 A BIS.

Esté ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veintidós sur (32-22 Sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veintiseis sur (32-26 Sur) de la carrera catorce A Bis. (14A Bis).



POR EL ORIENTE: En 3.045 metros con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31F-61 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 metros con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 32-26 Sur DE LA CARRERA 14A BIS.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está delimitado dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.)

residencia número treinta y dos veinticuatro sur (32-24 sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veintiocho sur (32-28 sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros con la residencia número treinta y uno F sesenta y tres sur (31F-63 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de



cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA NO.32-2B SUR DE LA CARRERA 14A Bis.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y dos veintiseis sur (32-26 sur) de la carrera catorce A Bis. (14A Bis)-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL ORIENTE: En 3.045 metros con la residencia número treinta y uno F sesenta y cinco sur (31F-65 sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 metros con área libre comunal del conjunto.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No.31F-21 SUR DE LA CARRERA CATRCE A (14A).-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con las



residencias números catorce A cero tres (14A-03) -
 cero cinco (05) cero siete (07) cero nueve (09) -
 de la calle treinta y uno F sur (31F sur)-----
POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros
 (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y
 uno F veintitrés sur (31F-23 Sur) de la carrera
 catorce A (14A).-----

POR EL ORIENTE: En 3.045 metros con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 metros con la residencia número treinta y uno
 F veinte sur (31F-20 sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis)-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida
 de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados
 (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta
 y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total
 de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros
 cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con
 sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 31F-23 SUR DE LA CARRERA 14A-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la
 residencia número treinta y uno F veintiuno Sur (31F-21 Sur) de la carrera
 catorce A (14A)-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la
 residencia número treinta y uno F veinticinco sur (31F-25 Sur) de la
 Carrera catorce A (14A)-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno
 F veintidós sur (31F-22 sur) de la carrera catorce A (14A)-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 31F-25 SUR DE LA CARRERA 14A.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintitrés sur (31F-23 Sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintisiete sur (31F-27 sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con área libre anal del conjunto.-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F veinticuatro sur (31F-24 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----



RESIDENCIA No. 31F-27 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinticinco (31.F-25 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve sur (31F-29 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31F-26 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres metros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes.

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-29 Sur DE LA CARRERA CATORCE A : Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31F-27 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y uno sur (31F-31 Sur) de la

carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts.

con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts.

con la residencia número treinta y un F veintiocho sur (31F-28 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No.31F-31 Sur DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve (31F-29) Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y tres sur (31F-33 sur) de la Carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts.

con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts.

con la residencia número treinta y uno F treinta sur (31F-33 Sur) de la carrera catorce AB (s/14A) Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.)



en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados -- (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados --

(9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, cocina, escalera, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-33 Sur de la CARRERA CATORCE A (14A): Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia treinta y uno F treinta y uno sur (31F-31 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia treinta y uno F treinta y cinco sur (31F-35 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre común del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y dos Sur (31F-32 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-35 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia treinta y uno F treinta y tres sur (31F-33 Sur) de la Carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia treinta y uno F treinta y siete sur (31F-37 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y cuatro Sur (31F-34 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-37 Sur DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia treinta y uno F treinta y cinco sur (31F-35 Sur) de la carre-



ra catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y nueve Sur (31F-39 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y seis Sur (31F-36 Sur) de la carrera catorce A (14 A B14).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patín.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-33 Sur DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31F-37 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno Sur (31F.41 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con

La residencia número treinta y dos cero dos (32-02) sur de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados -- (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados -- (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No.31F-41 Sur DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F treinta y nueve sur (31F-39 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y tres sur (31F-43 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y dos cero cuatro sur (32-04 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados -- (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados -- (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho



decímetros cuadrados (9.58 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias con las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-43 Sur DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno Sur (31F-41 Sur) de la Carrera 14 A

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.-) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cinco sur (31F-45 sur) de la carrera catorce A (14A)

POR EL ORIENTE: En 2.955 mts.

con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.955 mts.

con la residencia número treinta y dos cero seis sur (32-06 Sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-45 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido



dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F-cuarenta y tres sur (31F-43 sur) de la carrera catorce A (14A),-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y siete sur (31F-47 Sur) de la carrera catorce A (14 A).-----

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. -----)
con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL OCCIDENTE: En 2.996 mts. -----)
mtrs.) con la residencia número treinta y dos cero ocho sur (32-08 Sur) de la carrera catorce ABis(14A Bis)-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiséis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 31F-47 SUR DE LA CARRERA 14A.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cinco sur (31F-45 Sur) de la carrera catorce A (14A),-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres metros centímetros (12.03 mtrs.) --
con la residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve sur (31F-49 Sur) de la carrera catorce A (14A).-----

POR EL ORIENTE: en 2.995 mts. -----)



con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y dos diez sur (32-10 sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 317-49 SUR DE LA CARRERA CATORCE A (14A)

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está circunscrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno cincuenta y siete sur (317-47 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno cincuenta y uno sur (317-51 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts.

con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts.

con la residencia número treinta y dos doce (32-12 sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 mtrs.2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros

cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y --
 cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área
 libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados
 (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.
 Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-51 Sur DE LA CARRERA 14A

Esta ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está compri-
 dido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la
 residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve sur (31F-49 sur) de
 la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la
 residencia número treinta y uno F cincuenta y tres sur (31F-53 Sur), de la
 carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. ----- área
 libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. ----- con
 la residencia número treinta y dos catorce (32-14) Sur) de la carrera
 catorce A (14A Bis) .

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados -

(26.95-M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y
 siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso para un total
 de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados
 (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros/sesenta y ocho metros cuadra-
 dos (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero.
 Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-53 SUR DE LA CARRERA 14A



Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres sur (31F-51 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco sur (31F-55 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: 3.045 mts. con área libre común del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y dos diez y seis sur (32-16 Sur) de la carrera catorce A bis (14A bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) el área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y uno decímetros cuadrados (9.66 mtrs.2) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
 - SEGUNDO PISO: Escalera, baño, baño y dos alcobas.
- RESIDENCIA NÚMERO TREINTA Y UNO F CINCUESTA Y TRES SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres sur (31F-51 sur) de la carrera catorce A (14A).



POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y siete sur (31F-57 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y dos diez y ocho sur (32-18 Sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.)

Los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-57 Sur DE LA CARRERA CATORCE A (14A).

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco sur (31F-55 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve sur (31F-59 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y dos veinte sur (32-20 sur) de la carrera catorce A bis (14A Bis).



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro

metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. La dependencia son las siguientes:

- PRIMER PISO: Sala-comedor, ventilera, cocina, lavadero y patio.
 - SEGUNDO PISO: Ventilera, hall, baño y dos alcobas.
- RESIDENCIA No. 31F-68 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno f cincuenta y siete sur (31F-57 Sur) de la carrera número A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno f sesenta y uno sur (31F-61 Sur) de la carrera número A (14A).

POR EL OCCIDENTE: En 5.040 mts. con el área libre común del conjunto.

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y dos veintidós sur (32-22 sur) de la carrera número A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros



cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No.31F-03 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve sur (31F-59 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y tres sur (31F-63 sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y dos veinticuatro (32-24 Sur) de la carrera catorce A Bis (14 A B(s)).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados

(26.95 M2) en el primer piso y veintifondo metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (29.72 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (56.67 M2) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No.31F-03 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos:



POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31F-61 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y

uno F sesenta y cinco Sur (31F-65 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y dos veintiseis Sur (32-26 Sur) de la carrera catorce A Bis (14A Bis).

La residencia consta de dos(2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuarta decímetros cuadrados (54.80 M²) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²) con frentes laterales y el posterior sur de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salida-comedor, escalera, cocina, lavadero y pasio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos nicotás.

RESIDENCIA No. 31F-65 SUR DE LA CARRERA 14A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres metros decímetros cuadrados (36.63 M²) y está comprendida entre las siguientes linderas:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y tres Sur (31F-63 Sur) de la carrera catorce A (14A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. (.....) con la
 residencia número treinta y dos veintiocho sur (32-28 sur) de la carrera
 catorce A 215 (14 A 215) -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un --
 área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco
 decímetros cuadrados (26,95 M2.) en el primer piso y veintiocho
 metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28,77 M2)
 en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros --
 cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55,72 M2.) su
 área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decíme-
 tros cuadrados (9,68 M2.) el muro lateral y el posterior son
 de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: ---

PRIMER PISO: -----

Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. -----

SEGUNDO PISO: -----

Escalera, baño y dos alcobas. -----



MANZANA 49 SE PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO DE AREAS DE ESTA
MANZANA RESIDENCIA No. 14-47 DE LA CALLE 31 Y SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.645 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.095 mts., con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F.27) Sur de la carrera catorce Bis C. (14 Bis C.), POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce cuarenta y nueve (14 F.49) de la calle treinta y uno F Sur (31 F. Sur).



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área total de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (55.73 M²), su área libre es de nueve metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-47 DE LA CALLE 31 Y SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.645 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.095 mts., con la residencia

número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-27 Sur) de la carrera ca-
 torce Bis C. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros
 (12.03 mts.) con la residencia número catorce cuarenta y siete (14-47)
 de la calle treinta y uno F sur (31 F sur); POR EL OCCIDENTE: En doce
 metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número ca-
 torce cincuenta y uno (14-51) de la calle treinta y uno F sur (31 F sur)
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M2.). La área libre es de nueve metros con cincuenta y tres deci-
 metros cuadrados (9.53 M2.). los muros laterales y el posterior son de
 carácter vedatorio. las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: sala, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: academia, hall, baño y dos alcobas.

RESERVA No. 14-51 EN LA CALLE 31 F Sur.

Está ubicada en el lote de reserva con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con
 área libre número 01 de reserva. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la resi-
 dencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-27 Sur) de la carre-
 ra catorce Bis C. (14-47). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres
 centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cuarenta y
 siete (14-47) de la calle treinta y uno F sur (31 F Sur). POR EL OCCI-
 DENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residen-
 cia número catorce cincuenta y tres (14-53) de la calle treinta y uno F
 Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados



(54.60 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-55 DE LA CALLE 31 F SUR:

Esta ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre general del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 sur) de la calle número bis C (74 Bis C). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce cincuenta y uno (14-51) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce cincuenta y cinco (14-55) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (55.80 M².) su área libre es de nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-55 DE LA CALLE 31 F SUR:

Esta ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts. con

área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.995 mts., con la re-
 sidencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carre-
 ra catorce A (14 A.), POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros
 (12.03 mts.) con la residencia número catorce cincuenta y tres (14-53)
 de la calle treinta y uno I Sur (31 F Sur), POR EL OCCIDENTE: En doce
 metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número cator-
 ce cincuenta y siete (14-57) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M²), en el primer piso y veintidós metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (22.30 M²), en el segundo piso, para un total de
 de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M²). Su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres decí-
 metros cuadrados (9.53 M²). Los muros laterales y el posterior son de
 carácter mediano, las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO
 Salón comedor, cocina, comedor, lavadero y baño. SEGUNDO PISO: Ha-
 cadera, hall, baño y una pieza.

RESIDENCIA No. 14-51 (14 A. CALLE 31 F Sur)
 Está ubicada en un lote que consta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.30 M²), y está comprendido
 dentro de los siguientes límites: POR EL NORTE: En 3.995 mts., con
 área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.995 mts., con la resi-
 dencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carre-
 ra catorce A (14 A.), POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centí-
 metros (12.03 mts.) con la residencia número catorce cincuenta y tres
 (14-53) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur), POR EL OCCIDENTE:
 En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia nú-
 mero catorce cincuenta y tres (14-53) de la calle treinta y uno I Sur
 (31 F Sur). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M²), en el primer piso y veintidós metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (22.30 M²), en el segundo piso, para un total de



cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO : Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-59 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la dependencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce A. (14 A.) - POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cincuenta y siete (14-57) de la calle treinta y uno F Sur (31 F sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número cincuenta y uno (14-51) de la calle treinta y uno F Sur (31 F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-61 DE LA CALLE 31 F sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.045 mts;

con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce A (14 A.). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) ^{con la residencia # 14-55/} de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 3: F-26 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con las residencias números catorce cincuenta y cinco, cincuenta y siete, cincuenta y nueve y sesenta y uno (14-55/57/59/61 de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintiocho sur (31 F-28 Sur) de la carrera catorce A (14 A.) POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso,

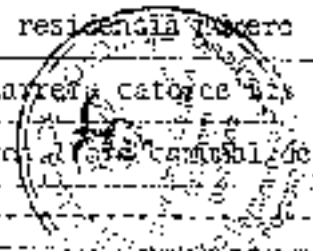


para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.58 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son

las siguientes : PRIMERO PISO : Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-28 SUR DE LA CARRERA 14 A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 mts.2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintiseis sur (31 F-26 Sur) de la Carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta Sur (31 F-30 Sur) de la carrera catorce A (14 A.). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce A (14 A.). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área del lote contiguo del conjunto.



La residencia consta de dos (2) pisos , los cuales tienen un área construida de de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes .

PRIMERO PISO: Salón comedor , escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-30 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido



para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son

las siguientes : PRIMER PISO : Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-28 SUR DE LA CARRERA 14 A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 mts.2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintiseis sur (31 F-26 Sur) de la Carrera catorce A (14 A).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta Sur (31 F-30 Sur) de la carrera catorce A (14 A.). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre terminal del conjunto.



La residencia consta de dos (2) pisos , los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón comedor , escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-30 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido



(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho me-
 tros cuadrados con treinta decímetros cuadrados
 (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta
 decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre
 es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son la siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-34 SUR DE LA CARRERA 14 A .

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con
 tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F

treinta y dos Sur (31 F-32 Sur) de la carrera catorce A (14 A.) POR EL

SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia
 número treinta y uno F treinta y seis Sur (31 F-36 Sur) de la carrera

atorce A(14 A) ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta
 y uno F-treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la Carrera catorce Bis

(14 Bis C), POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con área libre común del
 conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

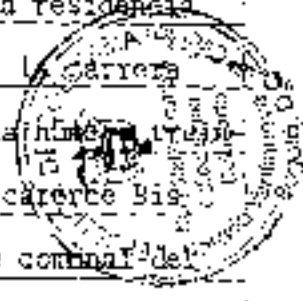
(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 31 F-36 SUR DE LA CARRERA 14 A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y cuatro (31 F-34) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y ocho ^{Sur} (31 F-38^{Sur}) de la carrera catorce A (14 A).

POR EL ORIENTE: En 2,995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y siete ^{Sur} (31 F-37^{Sur}) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C)

POR EL OCCIDENTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes::

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F- 38 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y seis ^{Sur} (31F-36^{Sur}) de la Carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta ^{Sur} (31F-40^{Sur}) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2,995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y nueve ^{Sur} (31 F-39^{Sur}) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto.



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-40 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta-

ta y ocho Sur (31 F-38 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y dos Sur (31 F-42 Sur) de la carrera catorce A

(14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta

y uno F cuarenta y uno Sur (31 F-41 Sur) de la carrera catorce Bis

(14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER

PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO:

Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-42 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y dos Sur (31 F-42 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cuatro Sur (31 F-44 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y tres Sur (31 F-43 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos pisos (2), los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-44 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y dos Sur (31 F-42 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y seis Sur (31 F-46 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cinco Sur (31 F-45 Sur) de la carrera catorce



Bis C. (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts.-con área libre comunal del conjunto. -----
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho me-

tros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros y laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son: las siguientes : PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31 F-46 Sur DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cuatro Sur (31 F-44 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y ocho Sur (31 F-48 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y siete Sur (31 F-47 Sur) de la carrera catorce-Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. -----



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes : -----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-48 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y seis Sur (31 F-46 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta sur (31 F-50 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve Sur (31 F-49 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C.). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} / con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-50 Sur DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y ocho Sur (31 F-48 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y dos Sur (31 F-52 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta



y uno F Cincuenta y uno ^{SUR} (31 F-51S) de la carrera Catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros

cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 MZ.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 MZ.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 MZ.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 MZ) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 3 F-52 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.53 MZ.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta cuenta Sur (31 F-50 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

treinta y uno F cincuenta y cuatro Sur (31 F-54 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres Sur (31 F-53 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 MZ.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 MZ.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 MZ.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 MZ.), los muros laterales y el posterior

con de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER

PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-54 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y dos Sur (31 F-52 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta y seis Sur (31 F-56 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco Sur (31 F-55 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} / con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO:

Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-56 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cuatro Sur (31 F-54 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros con la residencia número treinta y uno F cincuenta y ocho Sur (31 F-58 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta



y uno F cincuenta y siete Sur (31 F-57 Sur) de la carrera Catorce Catorce Bis C (14 Bis C).

FOR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros

cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero

Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO: Salón-comedor, sala, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-58 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.)

prendido dentro de los siguientes límites : POR EL NORTE: con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

F cincuenta y seis Sur (31 F-56 Sur) de la carrera 14 A (14 A) POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

treinta y uno F sesenta Sur (31 F-60 Sur) de la carrera catorce A (14 A) POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F

cincuenta y nueve Sur (31 F-59 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 BisC). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior



son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-60 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicado en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y ocho sur (31 F-58 Sur) de la carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y dos Sur (31 F-62 Sur) de la carrera catorce A (14 A.) POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31 F-61 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-62 SUR DE LA CARRERA 14A :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta Sur (31 F-60 Sur) de la carrera catorce A (14 A) POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y cuatro Sur (31 F-64 Sur) de la carrera catorce



A (14 A). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la
 residencia número treinta y uno F sesenta y tres
 Sur (31 F 63 Sur) de la carrera Catorce Bis C
 (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con
 área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales
 tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cin-
 co decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros
 cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el se-
 gundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con se-
 tenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve
 metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.); el
 muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias
 son las siguientes: PRIMERA PISO: Salvo-comedor, escalera, cocina, la-
 vadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-64 Sur DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) está con-
 prendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce me-
 tros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta
 y uno F sesenta y dos Sur (31 F-62 Sur) de la carrera catorce A (14 A).
 POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros: (12.03 mts.) con la re-
 sidencia número treinta y uno F sesenta y seis Sur (31 F-66 Sur) de la
 carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la resi-
 dencia número treinta y uno F sesenta y cinco Sur (31 F-65 Sur) de la
 carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con
 área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadra-
 dos (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-
 tenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para
 un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decíme-
 tros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados

con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.08 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-66 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y cuatro Sur (31 F-64 Sur) de la Carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y ocho Sur (31 F-68 Sur) de la Carrera catorce A (14 A). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y siete Sur (31 F-67 Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.50 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-68 SUR DE LA CARRERA 14 A:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y seis Sur (31 F-66 Sur) de la Carrera catorce A (14 A). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con área lí-



8/1
1971

bre comunal del conjunto. - POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y nueve Sur (31 F-69 Sur) -- de la carrera catorce Bis C (14 Bis C.)

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

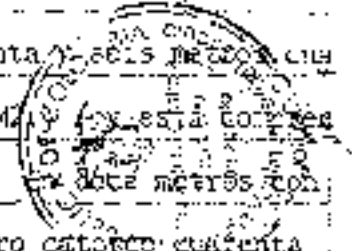
La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso; para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-27 SUR DE LA CARRERA 14 BIS C :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y se encuentra situado dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03mts.), con las residencias número cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y tres (14-47/49/51/53) de la calle treinta y una F Sur (31 F sur). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03mts.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C.). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.



POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.).

drados (53.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No: 31 F-28 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintisisiete Sur (31 F-27 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carrera Catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre normal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiocho Sur (31 F-28 Sur) de la carrera Catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No: 31 F-31 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).



6333

AB05511065

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros
 (12.03 mts.), con la residencia número treinta y
 uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la ca-
 rretera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE:
 En 2.995 mts., con área libre comunal del conjun-
 to. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la

residencia número treinta y uno F treinta Sur (31 F-30 Sur) de la carretera
 catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área cons-
 truida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 MZ.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 MZ.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 MZ.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 MZ.), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-33 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 MZ.) y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres
 centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta
 y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carretera catorce Bis C (14 Bis C). POR
 EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residen-
 cia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la carretera
 catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre
 comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia
 número treinta y uno F treinta y dos Sur (31 F-32 Sur) de la carretera
 catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 MZ.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta



decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -- (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : ----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31 F-35 SUR DE LA CARRERA 14 BIS C. :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 BisC) POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y cuatro Sur (31 F-34 Sur) de la carrera catorce A (14 A). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26'50 M2.)-en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31 F-37 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con



tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco (31 F-35) Sur de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y nueve (31 F-39) Sur de la carrera

catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y seis Sur (31 F-36 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(84.80 M2.), su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

carácter medianero. las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y baño. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 31 F-39 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de la carrera catorce Bis C. / ^(14 Bis C) POR EL SUR:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno Sur (31 F-41 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y ocho Sur (31 F-38 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-41 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y nueve Sur (31 F-39 Sur) de la carrera catorce Bis C. (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y tres Sur (31F- 43 Sur) de la carrera catorce Bis C. (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2,995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y tres Sur (31 F-40 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-43 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros



cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno Sur (31 F-41 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C)

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cinco Sur (31 F-45 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y dos Sur (31 F-42 Sur) de la carrera catorce A (14 A)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} con cincuenta y tres ^{cuadrados} metros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMERO PISO : comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-45 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y tres Sur (31 F-43 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y siete Sur (31 F-47 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cuatro Sur (31 F-44 sur) de



La carrera catorce A (14 A) -----
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-47 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está com-
 prendida dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce me-
 tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y
 uno F cuarenta y cinco sur (31 F-45 sur) de la carrera catorce Bis C
 (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03mts.)
 con la residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve sur (31 F-49 Sur)
 de la carrera catorce Bis C (14 Bis C) . POR EL ORIENTE: En 3.045 mts.
 con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con
 la residencia número treinta y uno F cuarenta y seis Sur (31 F-46 Sur) de
 la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadra-
 dos (26.95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-
 tenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso, para
 un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decíme-
 tros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados
 con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el
 posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
 PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
 SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 31 F-49 Sur DE LA CARRERA 14

Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cuarenta y siete Sur (31 F-47 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y uno Sur (31 F-51 sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. m con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y ocho Sur (31 F-48 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso.

Un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-51 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F

cuarenta y nueve sur (31 F-49 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C)

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres Sur (31 F-53 Sur) de la

carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con

área libre comunal del conjunt

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Handwritten notes and signatures in the top right corner.



área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F Cincuenta Sur (31 F-50 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-53 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cubre con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y uno Sur (31 F-51 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco Sur (31 F-55 Sur) de la

carrera catorce Bis C(14 Bis C). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área

libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y dos Sur (31 F-52 Sur) de la carrera Catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) con el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :



AB05511069
-49-

PRIMER PISO : Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-55 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C. Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decí-

metros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres Sur (31 F-53 S) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y siete Sur (31 F-57 SUR) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C) POR EL ORIENTE . En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cuatro Sur (31 F-54 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-57 Sur de LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco Sur (31 F-55 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). por el sur : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve

53
79

SUR (31 F-59 Sur de la carrera catorce Bis C (14 Bis C) . POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y seis Sur (31 F-56 Sur) de la carrera catorce A (14 A) . La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso; para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-59 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta y siete Sur (31 F-57 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31 F-01 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C) . POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y ocho sur (31 F-58 Sur) de la carrera catorce A (14 A) .

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso; para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro



lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-61 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve Sur (31 F-59 Sur) de de la carrera catorce Bis C. (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y tres Sur (31 F-63Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C), POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta Sur (31 F-60 Sur) de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-63 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno



54

F sesenta y uno Sur (31 F-51 Sur) de la carrera catorce Bis C. (14 Bis C)
 POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la resi-
 dencia número treinta y uno F sesenta y cinco Sur (31 F-65 Sur) de la
 carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con
 área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : en 3.045 mts., con
 la residencia número treinta y uno F sesenta y dos sur (31 F-52 Sur) de
 la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construf-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados
 (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta
 y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un to-
 tal de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros
 cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con se-
 senta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el poste-
 rior son de carácter medianero. Las dependencias con las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
 SEGUNDO PISO: escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 51 F-65 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está
 comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce me-
 tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta
 y uno F sesenta y tres Sur (31 F-63 Sur) de la carrera catorce Bis C.
 (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)
 con la residencia número treinta y uno F sesenta y siete Sur (31 F-67 S),
 de la carrera catorce Bis C. (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts.,
 con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con
 la residencia número treinta y uno F sesenta y cuatro Sur (31 F-64Sur)
 de la carrera catorce A (14 A).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construf-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadra-
 dos (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-
 tenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para



un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-67 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros ^(12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F- sesenta y cinco Sur (31 F-65 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y nueve Sur (31F-69 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2,995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2,995 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y seis Sur (31 F-66 Sur) de la carrera catorce A (14 A)



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NO. 31 F-68 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está com-

prendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en doce me-
tras con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta
y uno F sesenta y siete Sur (31 F-67 Sur) de la carrera catorce Bis C'
(14 Bis C'). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)
con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En 3.045 mts.,
con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts.,
con la residencia número treinta y uno F sesenta y ocho Sur (31 F-68 Sur)
de la carrera catorce A (14 A). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadra-
dos (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-
taenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para
un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decíme-
tros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados
con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el
posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



1305511250

MANZANA 48 SE PROTOCOLIZA PLANO Y CLASIFICACION DE AREAS DE ESTA MANZANA.

RESIDENCIA No. 14-25 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiuno Sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce veintisiete (14-27) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMERO PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-27 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiuno Sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce veinticinco (14-25) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce veintinueve (14-29) de la

Handwritten notes and stamps in the top right corner.



Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimas tres cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-28 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.305 mts., por la residencia número treinta y uno F veintiuno Sur (31 F-21 Sur) de la Carrera catorce Bis B (14Bis B); POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce veintisiete (14-27) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur); POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce treinta y uno

(14-31) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-31 DE LA CALLE 31 F Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros



AB05541674

107
90
57

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiuno Sur (31 F-21 Sur) de la carrera

catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce veintinueve (14-29) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce treinta y tres (14-33) de la calle treinta y una F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias con las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-33 DE LA CALLE 31 F sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veinte Sur (31 F-20 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce treinta y uno (14-31) de la Calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce treinta y cinco (14-35) de la calle treinta y una F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-



56

82

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-35 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veinte Sur (31 F-20 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce treinta y tres (14-33) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros con la residencia número catorce treinta y siete (14-37) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados -

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².); su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-37 DE LA CALLE 31 F Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido



ABOS 55 1075

35

-54-

590

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del con-

junto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la resi-
dencia número treinta y uno F veinte Sur

(31 F-20 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis

C). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres cen-

tímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce treinta y cinco (14-

35) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL OCCIDENTE: En

doce metros con tres centímetros con la residencia número catorce treinta

y nueve (14-39) de la calle treinta y uno F Sur (31 F-Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-39 DE LA CALLE 31 F-Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está com-

prendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts.

con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts., con la

residencia número treinta y uno F veinte Sur (31 F-20 Sur) de la carre-

ra catorce Bis C. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.), con la residencia número catorce treinta y siete (14-37) de

la calle treinta y uno F Sur (31 F-Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-

da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadra-

dos (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-



57

tenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².); en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31-F-20 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con las residencias números catorce treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve (14-33/35/37/39) de la calle treinta y uno F sur (31 F Sur). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintidos Sur (31F-22 Sur) de la carrera catorce Bis C). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F veintiuno (31-F-21) Sur de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-22 Sur DE LA CARRERA 14 Bis-C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con



tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veinte Sur (31 F 20 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veinticuatro Sur (31 F-24 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintitres Sur (31 F-23 Sur) de la Carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y 41600as

RESIDENCIA No. 31.F-24 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C;

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintidos Sur (31 F-22 Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C); POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F veinticuatro Sur (31 F-24 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B); POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados

con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-26 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veinticuatro Sur (31 F-24 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintiocho Sur (31 F-28 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²); su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-28 Sur DE LA CARRERA 14 Bis G:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres



356

BOGOTÁ 1955 2053

-55-

veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera ca-
 torce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce
 metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la
 residencia número treinta y uno F treinta Sur -
 (31 F-30 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis
 C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residen-

cia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera
 catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre
 comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --
 (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados ---
 (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M2.); los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

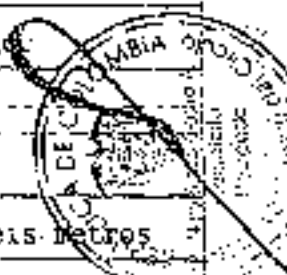
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-30 Sur DE LA CARRERA-14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres
 centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintio-
 cho Sur (31 F-28 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR:
 En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia núme-
 ro treinta y uno F treinta y dos Sur (31 F-32 Sur) de la carrera catorce
 Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia nú-
 mero treinta y uno F treinta y uno Sur (31 E-31 Sur) de la carrera cator-
 ce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre
 comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



59

85

(76.50 M²), en el primer piso y veintidós metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (24.30 M²), en el segundo piso, una en total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²). su área libre es de nueve metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los rayos laterales y el posterior son de carácter residencial. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y baño.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 21 P-33 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Esta vivienda es un lote que cubre con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de las siguientes alcobas: SUR EL NORTE. En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F receipt sur (31 F-30 Sur) de la carrera número Bis E (14 Bis E), SUR EL SUR. En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F medio y cuarto sur (31 F-34 Sur) de la carrera número Bis C (14 Bis C). SUR EL OCCIDENTE En 7.998 mts., con la residencia número treinta y uno H receipt (31 F-37-38) de la carrera número Bis A (14 Bis A). SUR EL OCCIDENTE En 2.998 mts., con área libre común del lote.

La residencia número de don (2) planta, los cuales tienen un área construida de veintidós metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (22.80 M²). en el primer piso y veintidós metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (24.30 M²), en el segundo piso, una en total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²). su área libre es de nueve metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los rayos laterales y el posterior son de carácter residencial. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y baño.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 21 P-34 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Esta vivienda es un lote que cubre con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido



dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE
 En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)
 con la residencia número treinta y uno F treinta
 y dos sur (31 F-32 Sur) de la carrera catorce
 Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros
 con tres centímetros (12.03 mts.), con la residen-

cia número treinta y uno F treinta y seis sur (31 F-35 Sur) de la carrera
 catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residen-
 cia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la ca-
 rretera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área
 libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes

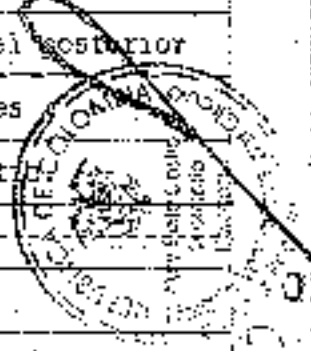
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-36 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido den-
 tro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres
 centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta
 y cuatro Sur (31 F-34 sur) de la carrera catorce Bis C(14 Bis C). POR EL
 SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia
 número treinta y uno F treinta y ocho Sur (31 F-38 Sur) de la carrera
 catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residen-
 cia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de la ca-
 rretera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área
 libre comunal del conjunto.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



583

60

86



330

-57-

1805514078

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número treinta y uno F treinta

y dos sur (31 F-32 Sur) de la carrera catorce

Bis C . (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.), con la residen

cia número treinta y uno F treinta y seis sur (31 F-36 Sur) de la carrera

catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residen

cia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la ca

rera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área

libre común del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construí

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M2.), su área libre es no nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes

PRIMER PISO: Salón- corredor, escalera cocina, lavadero y patio

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-36 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido den

tro de los siguientes linderos : POR EL NORCE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta

y cuatro Sur (31 F-34 sur) de la carrera catorce Bis C(14 Bis C). POR EL

SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia

número treinta y uno F treinta y ocho Sur (31 F-38 Sur) de la carrera

catorce Bis C (14 Bis C), POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residen

cia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de la ca

rera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área

libre común del conjunto.



RESIDENCIA No. 31 F-40 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros, cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número treinta y uno F treinta y ocho Sur (31 F-38 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y dos Sur (31 F-42 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C) . POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno Sur (31 F-41 Sur) de la Carrera catorce Bis B (14 Bis B) POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre común del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

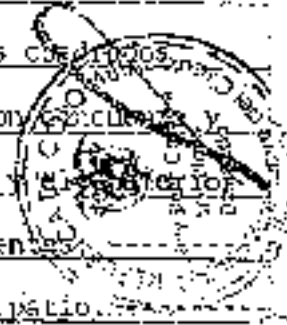
(26.50 M2.) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (9.53 M2.); los muros laterales y los muros de fachada son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F- 42 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36. 03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta Sur (31 F-40 Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C.) POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cuatro Sur (31 F-44 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C.) POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F



cuarenta y tres Sur (31 F-43 Sur) de la carrera catorce Bis B ---
(14 Bis B) -----

POR EL OCCIDENTE: En 2.998 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados.

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes;

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F 44 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está

comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta

y uno F cuarenta y dos Sur (31 F-42 Sur) de la carrera catorce Bis C

(14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número treinta y uno F cuarenta y seis sur (31 F-46Sur)

de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con

la residencia número treinta y uno F cuarenta y cinco Sur (31 F-45 Sur)

de la carrera catorce Bis B (-14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts.

con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-

venta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decíme-

tros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el

posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes



357

-59-

BOGOTÁ 1239

505

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31-F 46 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y

tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los si-

guientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y cuatro

Sur (31 F-44 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En

doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

treinta y uno F cuarenta y ocho Sur (31 F-48 Sur) de la Carrera catorce

Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número

treinta y uno F cuarenta y siete Sur (31 F-47 Sur) de la carrera catorce

Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal

del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un

área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decíme-

tros cuadrados (26.95 M2), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados

con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso

para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decí-

metros cuadrados (55.72 M2) su área libre es de nueve metros cuadrados con

sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el poste-

rios son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO

PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31-F-48 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cua-

drados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido den-

tro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres cen-

tímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y

seis Sur (31 F-46 Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

treinta y uno F-cincuenta Sur (31 F-50 Sur) de la carrera catorce Bis C



(14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve Sur (31-F49 Sur) de la Carrera catorce Bis B - (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-50 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y ocho Sur (31F-48 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y dos Sur (31 F-52 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y uno Sur (31 F-51 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.



SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-52 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36'03 M2.) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta Sur (31 F-50 Sur) de la carrera catorce Bis C

(14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cuatro Sur (31 F 54S)

de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts.,

con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres Sur (31 F-53 Sur)

de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts.

con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera,

hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-54 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y dos Sur (31 F-52 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL

SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y seis Sur (31 F-56 Sur) de la carrera

atorce Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residen-



cia número treinta y uno F cincuenta y cinco Sur (31 F-55 Sur) de la
 carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts.,
 con área libre comunal del conjunto.
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
 PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
 SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-56 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres
 centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuen
 ta y cuatro Sur (31 F-54 sur) de la carrera catorce bis C (14 Bis C).
 POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la resi
 dencia número treinta y uno F cincuenta y ocho Sur (31 F-58 Sur) de la
 carrera catorce Bis C. POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia
 número treinta y uno F cincuenta y siete sur (31 F-57 Sur) de la carre
 ra catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área
 libre comunal del conjunto.
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área cons
 truída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M2.); los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes;



PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNTO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-58 SUR DE LA CARRERA 14 BIS C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y

tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta y seis Sur (31 F-56 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce

metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta sur (31 F-60 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve Sur (31 F-59 Sur) de la Carrera catorce Bis B (14 Bis B).

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre común del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados

(26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, más un patio

de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y

ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNTO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-60 SUR DE LA CARRERA 14 BIS C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y ocho Sur (31 F-58 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL

SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y dos Sur (31 F-62 Sur) de la carrera cator

ca Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31 F-61 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero, Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-62 SUR DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros ^{cuadrados/} (36.03 M²), y está comprendido dentro de los

siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta sur

(31 F-60 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). POR EL SUR: En doce

metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

treinta y uno F sesenta y cuatro sur (31 F-64 Sur) de la carrera catorce

Bis C (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número

treinta y uno F sesenta y tres Sur (31 F-63 Sur) de la carrera catorce

Bis B (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal

del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M²); en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior

son



son de carácter medianero. Las dependencias son:
 Las siguientes: PRIMER PISO : Salón-comedor,
 escalera, cocina, lavadero y patio.
 SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas;
 RESIDENCIA No. 31 F-64 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área
 de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2)
 y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En
 doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número
 treinta y uno F sesenta y dos (31 F-62 Sur) de la carrera catorce Bis C
 (14 Bis C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)
 con la residencia número treinta y uno F sesenta y seis Sur (31 F-66 Sur)
 de la Carrera catorce Bis C. (14 Bis C). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts.
 con la residencia número treinta y uno F sesenta y cinco Sur (31 F-65 Sur) de
 la carrera once Bis B. (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts.
 con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área
 de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 y tres decímetros cuadrados (28.33 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.
- RESIDENCIA No. 31 F-64 Sur DE LA CARRERA 14 Bis C:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está com-
 prendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros
 con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno
 F sesenta y cuatro Sur (31 F-64 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis
 C). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y siete Sur (31 F-57 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL OCCIDENTE: en 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-21 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con las residencias números catorce veinticinco, veintisiete, veintinueve, treinta y uno (14-25/27/29/31) de la calle treinta y uno F Sur (31 F Sur). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veintitres Sur (31 F-23 sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B).

POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y uno F veinte Sur (31 F-20 Sur) de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el



AB05514084

107
589

posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas
RESIDENCIA No. 31 F-23 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-21 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F veinticinco Sur (31 F-25 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE; En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F veintidos Sur (31 F-22 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero . Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.
RESIDENCIA No. 31 F-23 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintitres Sur (31 F-23 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia

66
92

número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F veinticuatro Sur (31 F-24 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 mts.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-27 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veinticinco Sur (31 F-25 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B); POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F veintiseis Sur (31 F-26 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) , los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las si-



ABUSO 11149

güentes: PRIMER PISO : Salón- comedor, escaie
ra, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO:
Escala, hall, baño y dos alcobas
RESIDENCIA No. 31 F-29 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B.
Está ubicada en un lote que cuenta con un área de
treinta y seis metros cuadrados con tres decíme-

tros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes
líderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)
con la residencia número treinta y uno F veintisiete Sur (31 F-27 Sur)
de la Carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con
tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F
treinta y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B)
POR EL ORIENTE : En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto . POR
EL OCCIDENTE: En 2,995 mts. con la residencia número treinta y uno F veinti-
ocho Sur (31 F-28 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
da de veintisix metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta y
ocho decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un área de
cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior
son de carácter medianero. las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escala, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escala, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31 F-31 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido
dentro de los siguientes líderes : POR EL NORTE: En doce metros con tres
centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F veinti-
nove Sur (31 F-29 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR:
En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia núme-
ro treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la carrera catorce

Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta sur (31 F-30 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-33 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y uno Sur (31 F-31 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto; POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número treinta y uno F treinta y dos sur (31 F-32 sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:



ABUSO 150

263

PRIMER PISO : Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO : Escalera, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-35 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B

Está ubicada en un lote que cuenta con un área

de treinta y seis metros cuadrados con tres deci-

metros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y tres Sur (31 F-33 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B) . POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comuna del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y cuatro Sur (31 F-34 Sur de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, baño, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-37 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F treinta y cinco Sur (31 F-35 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la re-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

residencia número treinta y uno F treinta y nueve Sur (31 F-39Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y seis Sur (31 F-36 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-39 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos . POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F treinta y siete Sur (31 F-37 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y uno Sur (31 F-41 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto . POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F treinta y ocho Sur (31 F-38 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 BisC).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y



AB05511169

...ros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 E-47 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno E cuarenta y cinco Sur (31 E-45 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno E cuarenta y nueve Sur (31 E-49 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con área libre común del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y uno E cuarenta y seis Sur (31 E-46 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 E-49 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.33 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y siete Sur (31 F-47 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y uno Sur (31 F-51 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cuarenta y ocho Sur (31 F-48 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.50 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-51 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cuarenta y nueve Sur (31 F-49 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR

EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres Sur (31 F-53 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE : En 2.995 mts., con área

libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta Sur (31 F-50 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta-



ta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carác-

ter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 51 F-53 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y uno Sur (31 F-51 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco Sur (31 F-55 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B), POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y dos Sur (31 F-52 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 57 F-55 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y tres Sur (31 F-53 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y siete Sur (31 F-57 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cuatro Sur (31 F-54 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados -- (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -- (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-57 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F cincuenta y cinco Sur (31 F-55 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve Sur (31 F-59 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F cincuenta y seis Sur (31 F-56 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida



3538

ABUSOS 171
-69-

100
594

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta
 decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer
 piso y veintiocho metros cuadrados con treinta de-
 címetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso,
 para un total de cincuenta y cuatro metros cuadra-
 dos con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.),

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros
 cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter
 medianero. Las dependencias son las siguientes : -----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. -----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 3: F-59 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está

comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce me-
 tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta

y uno F cincuenta y siete Sur (31 F-57 Sur) de la carrera catorce Bis B

(14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31 F-61 Sur)

de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE

con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En

con la residencia número treinta y uno F cincuenta y ocho Sur (31 F-58

Sur) de la carrera catorce Bis C (14 BisC).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadra-

dos (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con se-

setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, pa-

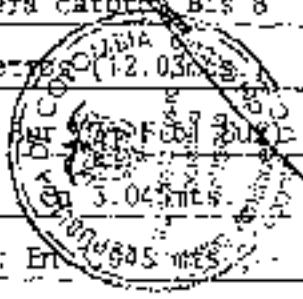
ra un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos de-
 címetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con

sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el pos-

terior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. -----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----



B
D

B
D

71

98

RESIDENCIA No. 31 F-61 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F cincuenta y nueve Sur (31 F-59 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y tres Sur (31 F-63 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y uno F sesenta Sur (31 F-60 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMERO PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio; SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-63 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y uno Sur (31 F-61 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F sesenta y cinco Sur (31 F-65 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y dos Sur (31 F-62 Sur) de la



carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados -- (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados ---

(28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31 F-65 SUR DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y tres (31 F-63 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B); POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y siete Sur (31 F-67 Sur) de la carrera catorce Bis B (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts, con la residencia número treinta y uno F sesenta y cuatro (31 F-64) Sur de la Carrera catorce Bis C (14 Bis C).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados -- (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.); en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -- (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

10/10/60
C-23



PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 31 F-67 Sur DE LA CARRERA 14 Bis B:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadra-

dos (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes

linderos : POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F sesenta y cinco Sur (31 F-65 Sur) de la carrera catorce Bis B ----

(14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.), con área libre comunal del conjunto. POR EL ---

ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno F sesenta y seis Sur (31 F-66 Sur) de la carrera catorce Bis C (14 Bis C),-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un

área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.); en el primer piso y

veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros

cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.58 M2.), el muro

lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y

patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas:-----



ABU5511453

MANZANA 49. SE PROTOCOCLIZAN PLANO Y CUADRO DE ARIAS DE ESTA MANZANA.

RESIDENCIA N°14-03 DE LA CALLE 31 F SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto, POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno "F" veinticinco sur (31-F-25 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto, POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cero cinco (14-05) de la Calle treinta y uno efe sur (31-F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veinti ocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral



el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°14-05 DE LA CALLE 31 F SUR. Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" veinticinco sur (31-F-25 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cero tres (14-03) de la calle treinta y uno "F" sur (31-F sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cero siete (14-07) de la calle treinta y uno

ESTE PLANO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

"F" sur (31 F sur) -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. -----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA N° 14-07 DE LA CALLE 31ª SUR. Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" veintiseis metros sur (31-F-25 sur) de la carrera catorce (14). -----

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce y cinco (14-05) de la calle treinta y uno "F" sur (31-F-sur). -----

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce y nueve (14-09) de la calle treinta y uno "F" sur (31 F sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -----

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. -----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----



RESIDENCIA N° 14-09 DE LA CALLE 31 F SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área ^{libre/} comunal del conjunto. POR EL

SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "E" veinticinco sur (31-F-25 sur) de la carrera catorce (14). - POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cero siete (14-07) de la calle treinta y una "F" sur (31-F-sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce cero (14-11) de la calle treinta y una "E" sur (31-F-sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimos cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimos cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (9.55 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y baño.
- SEGUNDO PISO: Escalera, baño, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14-11 DE LA CALLE 31 F SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "E" veinticinco sur (31-F-24 sur) de la carrera catorce bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros cuadrados con tres décimos (12.03 M².), con la residencia número catorce cero nueve (14-09) de la calle treinta y uno "F" sur (31 F SUR). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce

703
708
307



de trece (14-13) de la calle treinta y uno "F" sur (31-F-sur). - - - -
 La residencia consta de dos pisos, los cuales tienen un área construida de
 veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.)
 en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros
 cuadrados (28.30 M2.) , en el segundo piso, para un total de CINCUENTA Y
 CUATRO metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2), su
 área libre es de Nueve metros cuadrados con Cincuenta y tres decímetros cua-
 drados (9.53 M2), los muros laterales y el posterior son de carácter me-
 dianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO : Salir-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, Hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°14-13 DE LA CALLE 31 F SUR :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y
 seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.)
 y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL
 NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR
 EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno
 "F" veinticuatro sur (31-F-24 sur) de la carrera catorce bis
 B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centí-
 metros (12.03Mts) con la residencia número catorce once (14-11) -
 de la calle treinta y uno "F" sur (31-F-sur). POR EL OCCIDENTE:
 En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la resi-
 dencia número catorce quince (14-15) de la calle treinta y una
 "F" sur (31-F-sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un
 área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta
 decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintio-
 cho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30
 M2.) en el segundo piso, para un área total de cincuenta y
 cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.
 80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cin-
 cuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros late-
 rales y el posterior son de carácter medianero. Las dependen-



cias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14-15 DE LA CALLE 31 F SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" veinticuatro sur (31-F-24 sur) de la carrera catorce bis B.-(14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce trece (14-13) de la calle treinta y uno 4º sur (31-F-sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce diecisiete (14-17) de la treinta y uno "F" sur (31-F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 14-17 DE LA CALLE 31 F SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados

ESTE PAREL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



(36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno "F" veinticuatro sur (31-F-24 sur) de la carrera catorce Bis B- (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número catorce quince (14-15) de la calle treinta y una "F" sur (31F-sur) POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.55 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso. Para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31-F-24 SUR DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con las residencias números catorce once, trece, quince, diecisiete (14-11/13/15/17) de la calle treinta y una "F" sur (31-F-sur). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "F" veinticuatro sur (31-F-24 sur) de la carrera catorce bis B- (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y una "F" veinticinco sur (31-F-25 sur) de la carrera catorce (14).



770
1050
599

FOR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados

(26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros con sesenta y ocho decímetros (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31-F-26 SUR DE LA CARRERA 14 BIS B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres decímetros

(12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "F" veintidós sur (31-F-24 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B).

POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "F" veintiocho sur (31-F-28 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B).

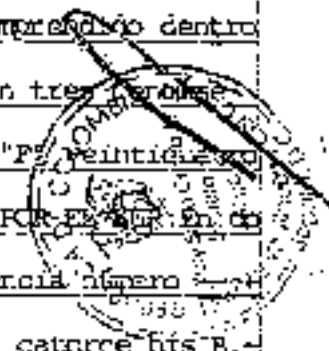
POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" veintisiete sur (31-F-27 sur) de la carrera catorce (14).

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.).

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.); los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.



76

SEGUNDO PISO: Escalera, bañ., baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31 - F 28 sur DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M2.), está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 Mts.), con la residencia número treinta y uno "9" veintiseis sur (31-F-26 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia Número treinta y uno "9" treinta sur (31-F-30 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "9" veintinueve sur (31-F-29 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (54.80 M2.); su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, bañ., baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31 - F 30 sur DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno "9" veintiocho sur (31-F-28 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B.). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "9" treinta y dos sur (31-F-32 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "9" treinta y uno sur (31-F-31 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.



11-AB-05512457

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - corredor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31 F 12 SUR DE LA CARRERA CATORCE BIS B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F 12 sur (31-F-30 sur) de la carrera catorce Bis B. (14-Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno F 12 sur (31-F-34 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2,995 mts., con la residencia número treinta y uno F 12 sur (31-F-23 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - corredor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

ESTE PAPEL NO TIENE VALOR PARA EL USUARIO



77

RESIDENCIA N°31-F-34 DE LA CARRERA 14 BIS B.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36,30 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.) con la residencia número treinta y uno "F" treinta y dos sur (31-F-32 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros con la residencia número treinta y uno "F" treinta y seis sur (31-F-36 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2,995 mts. con la residencia número treinta y uno "F" treinta y cinco sur (31-F-35 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto, la residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (25,50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (54,80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,33 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-36 sur DE LA CARRERA 14 Bis B.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36,63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número treinta y uno "F" treinta y cuatro sur (31-F-34 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.) con la residencia número treinta y uno "F" treinta y ocho sur (31-F-38 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 3,045 mts., con la residencia número treinta y uno "F" treinta y siete sur (31-F-37 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 3,045 mts., con área libre comunal del conjunto, la residencia consta de dos (2) pisos, los cuales



tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-5-38 SUR DE LA CARRERA 14 BÍS B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados, y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "F" treinta y seis sur (31-F-36 sur) de la carrera catorce Bís B.-(14 Bís B) POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno "F" cuarenta sur (31-F-40 sur) de la carrera catorce Bís B.-(14 Bís B). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts. con la residencia número treinta y uno "F" treinta y nueve sur (31-F-39 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts. con área libre central del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



RESIDENCIA N° 31-F-40 SUR DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "F" treinta y ocho sur (31-F-38 sur) de la carrera catorce bis B.- (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros con la residencia número treinta y uno "F" cuarenta y dos sur (31-F-42 sur) de la carrera catorce Bis B.- (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" cuarenta y uno sur (31-F-41 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31-F-42 SUR DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "E" cuarenta sur (31-F-40 sur) de la carrera catorce Bis B.- (14 Bis D). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno "E" cuarenta y cuatro sur de la carrera catorce Bis B.- (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" cuarenta y tres sur (31-F-43 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida



de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) , en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) , su área libre es

de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) , los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31 F 44 sur DE LA CARRERA 14 Bis B.:

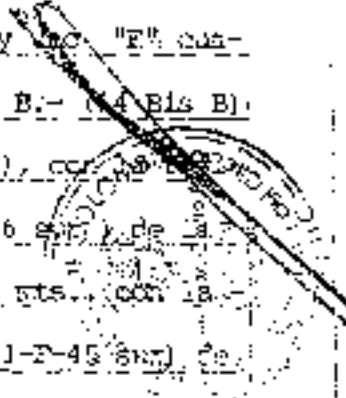
Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) , y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y dos "F" cuarenta y dos sur (31-F-42 sur) de la carrera catorce bis B. (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número treinta y uno "F" cuarenta y seis sur (31-F-46 sur) de la carrera catorce bis B. (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno "F" cuarenta y cinco sur (31-F-45 sur) de la carrera catorce (14) . POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) , en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) , en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) , su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) , los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

13



RESIDENCIA N°31- F - 46 sur DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 M2.) con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y cuatro sur (31-F-44 sur) de la carrera catorce bis B.- (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y ocho sur (31-F-48 sur) de la carrera catorce bis B.- (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y siete sur (31-F-47 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre común del conjunto.

La residencia consta de dos (2) piso, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter no rígido. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-48 sur DE LA CARRERA 14 Bis E.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y seis sur (31-F-46 sur) de la carrera catorce Bis B.- (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° cincuenta sur (31-F-50 sur) de la carrera catorce Bis B.- (14 Bis B). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y nueve sur (31-F-49 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con área libre común



nal del conjunto. - - - - -

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.),

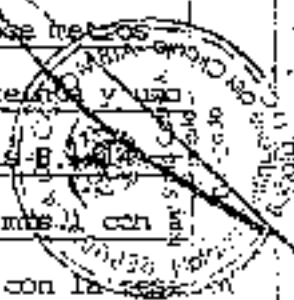
en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -

RESIDENCIA N° 31-F-50 sur DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Esta ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno (31-F-48 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con el área libre común del conjunto. POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno (31-F-51 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre común del conjunto. - - - - -



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



3300

-78-

AB05511460

nal del conjunto.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA N° 31-F-50 SUR DE LA CARRERA 14 Bis B.:

Esta ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres décimetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y ocho sur (31-F-48 sur) de la carrera catorce Bis B. POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con el área libre conunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno N° cincuenta y uno sur (31-F-51 sur) de la carrera catorce (14). POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con área libre conunal del conjunto.-----



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco décimetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete décimetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos décimetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho décimetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.



125
053
664

veintiseis sur (31-F-26 sur) de la carrera catorce Bis B, - (14 Bis B) - - - - -

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo pi-

so, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-29 sur, DF. LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta abierta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno sur (31-F-21 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.); con la residencia número treinta y uno sur (31-F-31 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre conunal del conjunto.



POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno sur (31-F-28 sur) de la carrera catorce Bis B, - (14 Bis B).

La residencia consta de dos pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -

RESIDENCIA N°31-F-31 sur DE LA CARRERA 14:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F^o veintinueve sur (31-F-29 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia treinta y uno F^o treinta y tres sur (31-F-33 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal común del conjunto, POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F^o treinta sur (31-F-30 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). - - - - - La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimos cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimos cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimos cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. - - - - -

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -

RESIDENCIA N°31- F- 31 sur DE LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F^o treinta y uno sur (31-F-31 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR : - - - - - En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno F^o treinta y cinco sur (31-F-35 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno F^o treinta y dos sur (31-F-32 sur) de la carrera catorce Bis B. - - - - -



3599

-60-

ABUSO 517 AB 21

296
1985
603

(14 Bis B) .-

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30M2.)

en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-35 SUR DE LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno sur (31-F-31 sur) de la carrera catorce (14) Bis B. POR EL SUR: En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno sur (31-F-31 sur) de la carrera catorce (14) Bis B. POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre natural del conjunto. POR EL OCCIDENTE: en 2.995 mts., con la residencia número treinta y cuatro sur (31-F-34 sur) de la carrera catorce Bis B (14-Bis B) .-



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31-F-37 sur DE LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° treinta y cinco sur (31-F-35 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° treinta y nueve sur (31-F-39 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre conunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno N° treinta y seis sur (31-F-36 sur) de la carrera catorce Bis (14 Bis B).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.55 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².); el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO : Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 31-F-39 sur DE LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° treinta y siete sur (31-F-37 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno N° cuarenta y uno sur (31-F-41 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre



original del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mts., con la residencia número treinta y uno - 1ª treinta y ocho sur (31-F-38 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). - - - - -

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cua-

drados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medio. Las dependencias son las siguientes: - - - - -

- PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-41 sur DE LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está delimitada

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta

treinta y nueve sur (31-F-39 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia

número treinta y uno 1ª cuarenta y tres sur (31-F-43 sur), de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre original del

conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno 1ª cuarenta sur (31-F-40 sur) de la carrera catorce Bis B. -

(14 Bis B) . La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cua-

drados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total

de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior -

ESTE MAPA NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -

RESIDENCIA N°31-F-43 sur DE LA CARRERA 14 .:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 1ª cuarenta y uno sur (31-F-41 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 1ª cuarenta y cinco sur (31-F-45 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre ornamental del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.955 mts., con la residencia número treinta y uno 1ª cuarenta y dos sur (31-F-42 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados, los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -

RESIDENCIA N°31-F-45 sur DE LA CARRERA CATORCE (14)

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 1ª cuarenta y tres sur (31-F-43 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 1ª cuarenta y siete sur (31-F-47 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre ornamental del conjunto - - - -



POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno #31-F-44 sur (31-F-44 sur) de la carrera catorce Bis B. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28,30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54,80 M2.), su área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
 - SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.
- RESIDENCIA N° 31-F-47 Sur DE LA CARRERA 14.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36,03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORIE: En doce metros con tres decímetros (12,03 mts.), con la residencia número treinta y uno #31-F-45 sur (31-F-45 sur) de la carrera catorce (14). POR EL SUR: En doce metros con tres decímetros (12,03 mts.), con la residencia número treinta y uno #31-F-49 sur (31-F-49 sur) de la carrera catorce (14). POR EL ORIENTE: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número treinta y uno #31-F-46 sur (31-F-46 sur) de la carrera catorce Bis B. (14 Bis B.). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28,30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54,80 M2.), su área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:



PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-49 sur DE LA CARRERA 14.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes límites: POR EL NOROCCIDENTE: En 20 metros con tres centímetros (20.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 31-F-47 sur 1 de la carrera catorce (14), POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 31-F-51 sur de la carrera catorce (14), POR EL ORIENTE: En 3.395 mts., con área libre central del conjunto, POR EL SURESTE: En 2.115 mts., con la residencia número treinta y uno 31-F-48 sur de la carrera catorce (14). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), en área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²). Los muros laterales y el posterior son de carácter no adyacente. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°31-F-51 sur DE LA CARRERA 14.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (36.53 M²), y está comprendido dentro de los siguientes límites: POR EL NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número treinta y uno 31-F-47 sur de la carrera catorce (14), POR EL SUR: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con área libre central del conjunto, POR EL ORIENTE: En 3.045 mts., con área libre central del conjunto, POR EL SURESTE: En 3.045 mts., con la residencia número 31-



treinta y uno (E) cincuenta sur (31-F-50 sur) de la carrera catorce Bis E.-(14 Bis E) - - - - -

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados -

(26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros

cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segun-

do piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y

dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cua-

drados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral

y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -

Area of the document containing a grid of 'x' characters and a circular stamp.



MANZANA CINCUENTA (50) SE PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO DE AREAS DE ESTA MANZANA.

RESIDENCIA NÚMERO 13A-03 DE LA CALLE 31F SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 3.045 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 3.045 mtrs., con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A cero cinco (13A-05) de la calle treinta y uno F (31F).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) Área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter no urbano.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13A-05 DE LA CALLE 31F Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 2.995 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mtrs., con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).



AB05511238

MANZANA CINCUENTA (50) SE PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO DE AREAS DE ESTA MANZANA,

RESIDENCIA NÚMERO 13A-03 DE LA CALLE 31F SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 3.045 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 3.045 mtrs., con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A cero cinco (13A-05) de la calle treinta y uno F (31F).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) el área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter metálico.



Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13A-05 DE LA CALLE 31F Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 2.935 mtrs., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.935 mtrs., con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).



355

-85-

ABUS 513422

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13A 09 DE LA CALLE 31F Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados seis decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: (2.965 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: En doce metros cero centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A cero siete (13A-07) de la calle treinta y uno F Sur (31F-sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A once (13A-11) de la calle treinta y uno F sur (31F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso; para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados

ESTE PAPER NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



(3.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. -

Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 13A-13 DE LA CALLE 31F SUR.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros -

cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido -

dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: -----(2.995 mtrs)

con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL SUR: En dos mil novecientos noventa y cinco metros (2.995 mtrs) con

la residencia número treinta y uno F dieciseis sur (31F-16 Sur) de la ca-

rrera catorce (14).-----

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la

residencia número trece A cero nueve (13A-09) de la calle treinta y uno F

Sur (31F sur).-----

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con

la residencia trece A trece --(13A-13) de la calle treinta y uno F Sur. -

(31F sur)-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construf-

da de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50

M2.) ^{en el primer piso} y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2)

en el segundo piso, para un total de cincuenta ^{y cuatro} metros cuadrados ochenta -

decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadra-

dos cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y

el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguien-

tes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 13A-13 DE LA CALLE 31F SUR.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido -

dentro de los siguientes linderos:-----



POR EL NORTE: -----
----- (2.995 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: -----
----- (2.995 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F diez y seis sur (31F-16 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A once (13A-11) de la calle treinta y uno F Sur (31F-sur)

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A quince (13A-15) de la calle treinta y uno F Sur (31F-sur)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13A-15 DE LA CALLE 31F Sur.
Está ubicado en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres centímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: ----- (2.995 mtrs.)
con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: ----- (2.995 mtrs.)
con la residencia número treinta y uno F dieciseis sur (31F-16 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la



residencia número trece A trece (13A-13) de la calle treinta y uno F sur (31F sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia trece A diecisiete (13A-17) de la calle treinta y uno F sur (31F sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.); su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.); los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13A-17 DE LA CALLE 31F Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: (3.045 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: (3.045 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F dieciséis sur (31F-16 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece A quince (13A-15) de la calle treinta y uno F sur (31F sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta



y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-15 Sur DE LA CARRERA 14.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área libre de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con las residencias números trece A once (13A-11), trece (13), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de la calle treinta y uno F Sur (31F sur)

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F dieciocho Sur (31F-18 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: En tres metros cero cuatro centímetros (3.04 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: En tres metros cero cuatro centímetros (3.04 mtrs.) con el área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso; para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

162





AB0554112A

y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-15 Sur DE LA CARRERA 14.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área libre de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con las residencias números trece A once (13A-11) trece (13) quince (15) dieciséis (16) y diecisiete (17) de la calle treinta y uno F Sur (31F sur)

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F dieciocho Sur (31F-18 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: (3.045 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: (3.045 mtrs.) con el área libre común del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiséis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso; para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-22 Sur) de la carrera catorce (14).

190
106
613

POR EL ORIENTE:

(2.995 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-21 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE:

(2.995 mtrs.) con área libre comunal de conjunto.

La residencia consta de dos pisos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter mediano. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-22 SUR DE LA CARRERA 14 : Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinte sur (31F-20 sur) de la carrera catorce (14).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-24 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs.)

con la residencia número treinta y uno F veintitrés sur (31F-23 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: (2.995

mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-



residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-22 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-22 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: (2.995 mtrs.) con área libre comunal de conjunto.

La residencia consta de dos pisos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavacero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-22 SUR DE LA CARRERA 14 : Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinte sur (31F-20 sur) de la carrera catorce (14).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinticuatro sur (31F-24 Sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs) con la residencia número treinta y uno F veintitrés sur (31F-23 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: (2.995 mtrs.) con área libre comunal de conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construf-



AB0551A129

SEGUNDO PISO: Escalera, call, baño y dos (2) alcobas

RESIDENCIA No. 31F-26 SUR DE LA CARRERA 14.

Está ubicado en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 Mts²) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos;

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinticuatro (31F-24) Sur de la carrera catorce (14).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintiocho sur (31F-28 sur) de la carrera catorce (14).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs) con la residencia número treinta y uno F veintisiete sur (31F-27 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: (2.995 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro

metros cuadrados conenta decímetros cuadrados (54.80 M²) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, call, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-28 SUR DE LA CARRERA 14.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos;

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la



AB0551129

residencia número 31F-25 Sur de la carrera catorce (14).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: (3.045 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve Sur (31F-29 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL OCCIDENTE: (3.045 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) el área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-15 Sur DE LA CARRERA 13A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con las residencias números trece A cero tres (13A-03) cero cinco (05) cero siete (07) cero nueve (09) de la calle treinta y uno F sur (31F-sur).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F diecinueve sur (31F-19 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: (3.045 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: (3.045 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F dieciséis sur (31F-16 sur) de la carrera catorce (14).



3500

BO551130

-90-

126
615

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.); el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-19 Sur de la Carrera 13A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F quince sur (31F-15 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintiuno sur (31F-21 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: (2.995 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F dieciocho sur (31F-18 Sur) de la carrera catorce (14).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.)



Los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-21 SUR DE LA CARRERA 13A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F diecinueve sur (31F-19 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintitrés sur (31F-23 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: (2.995 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinte sur (31F-20 sur) de la carrera catorce (14).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.)

Los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-23 sur DE LA CARRERA 13A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:



333

ABC5511232
-91-

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-21 Sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-25 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: (2.995 mtrs) con la residencia número treinta y uno F veintidós sur (31F-22 Sur) de la carrera catorce (14).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2) en el primer piso y veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (26.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros (9.3 M2.) los muros laterales y el posterior con de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NO. 31F-25 Sur de la CARRERA 13A.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintitrés sur (31F-23 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintisiete sur (31F-27 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: (2.995 mtrs)

ESTE PAPER NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros (2.995 mtrs.)

con la residencia número treinta y uno F veinticuatro sur (31F-24 Sur) de la carrera catorce (14).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53

M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianera. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 31F-27 SUR DE LA CARRERA TRECE A (13A).

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veinticinco sur (31F-25 sur) de la carrera trece A (13A).

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintinueve sur (31F-29 sur.) de la carrera trece A (13A).

POR EL ORIENTE: En 2.995 metros con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En 2.995 metros con la residencia No. 31F-26 Sur de la Carrera catorce (14).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53



M2), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 31F-29 Sur DE LA CARRERA 13A-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está comprendida dentro de los siguientes linderos:-----

POR EL NORTE: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número treinta y uno F veintisiete sur (31F-27 sur) de la carrera trece A (13A).-----

POR EL SUR: En doce metros cero tres centímetros (12.03 mtrs.) con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL ORIENTE: En 3.045 mtrs., con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL OCCIDENTE: En 3.045 mtrs. con la residencia número treinta y uno F veintiocho sur (31F-28 Sur) de la carrera catorce (14.).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados sesenta y cero decímetros cuadrados (9.68 M2.) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----





MANZANA 51 SE PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO DE
AREAS DE ESTA MANZANA .

RESIDENCIA No. 13-31 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área
de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y
tres decímetros cuadrados (36.63 M²), y está com-

prendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.043 mts.
con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.043 mts., con la
residencia número trece treinta (13-30) de la calle treinta y dos Bis Sur
(32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03
mts.) con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce me-
tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece trein-
ta y tres (13-33) de la calle treinta y dos sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados
(26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta
y siete decímetros cuadrados (28.77 M²), en el segundo piso, para un to-
tal de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros
cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta
y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son
de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-33 DE LA CALLE 32 Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.63 M²), y está comprendido
dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con
área libre comunal del conjunto. POR EL SUR : En 2.995 mts., con la resi-
dencia número trece treinta y dos (13-32) de la Calle treinta y dos Bis
Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros
(12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la
calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con
tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



cinco (13-35) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No: 13-35 DE LA CALLE 32 SUR :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre natural del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-37 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur) . POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cinco metros tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-38 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y ocho (13-38) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y

ESTE PAPEL NO TIENE USO PARA EL USUARIO



13-41) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMERO PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-41 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43) de la calle treinta y dos Sur (32-Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMERO PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-43 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL CRIEN

TE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta décimos cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de con

cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimos cuadrados (32.30 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta

címetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior con del carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-45 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área li-

bre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la Calle treinta y dos Bis Sur

(32 Bis Sur). POR EL CRIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43) de la calle treinta y dos sur (32 Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y siete



(13-47) de la calle treinta y dos sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA NO. 13-47 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre

comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.996 mts. con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la calle treinta y dos Bis Sur

(32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. --

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----



RESIDENCIA No. 13-49 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto . POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (9.50 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-51 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y (13-50) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y



tres (13-53) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-53 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido den-
 tro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área li-
 bre común del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia
 número trece cincuenta y dos (13-52) de la calle treinta y dos Sur
 (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03
 mts.), con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle
 treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres
 centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y cinco
 (13-55) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --
 (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros ^{cuadrados} (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y
 cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su
 área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros
 cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter
 medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



AB05511779

RESIDENCIA No. 13-55 DE LA CALLE 32 Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur) POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (9.33 M²), los muros laterales son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-57 DE LA CALLE 32 Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendida dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con

área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero tres



(13 A 03) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².); en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13 A 03 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y ocho (13-58) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero cinco (13 A-05) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



AB05511180

RESIDENCIA No. 13 A-05 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta (13-60) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero tres (13 A-03) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero siete (13 A-07) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) Área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son medianeros. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13 A-07 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece A cero cinco (13 A-05) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero nueve.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



13 A-09) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, Hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13 A-09 DE LA CALLE 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre communal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y cuatro (13-64) de la Calle treinta y dos Bis Sur (12 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero siete (13 A-07) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A once (13 A-11) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



1505541181

RESIDENCIA No. 13 A-11 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.93 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y seis (13-66) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A cero nueve (13 A-09) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece A trece (13 A-13) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13 A-13 DE LA CALLE 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos. : POR EL NORTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número trece sesenta y ocho (13-68) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 Mts.) con la residencia número trece A once (13 A-11) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

101
127

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero, Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-30 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.045 m ts. con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



AB0551418

RESIDENCIA No. 13-32 DE LA CALLE 32 Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la Calle treinta y dos Sur (32 S)

POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. -----

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta (13-30) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros, (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

con de carácter medianero, Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos balcones. -----

RESIDENCIA No. 13-34 DE LA CALLE 32 BIS SUR :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto .

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número



133
10133
6/10

trece treinta y seis (13-36) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-36 de LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.385 mts., con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle treinta y

dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03

mts.) con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE : En doce

metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y ocho (13-38) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



AB05511-89

-161-

RESIDENCIA No. 13-38 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR

EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número

trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la Calle treinta y dos

Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE. En doce metros con tres centí-

metros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón = comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-40 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con

la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del

conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y ocho (13-38) de la calle

treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuaren-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

10

124

ta y dos (13-42) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-42 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NOROCCIDENTE: En 2.995 mts. con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.955 mts. con área libre común del conjunto. POR EL ORIENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-44 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos metros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (9.50 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-46 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y

(ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO)



ocho (13-48) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-48DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-50 DE LA CALLE 32 Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2), y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y dos (13-52) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-52 DE LA CALLE 32 Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts. con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la Calle 32 Bis Sur (32 bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y una

105

tro (13-54) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-54 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la

residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la Calle treinta y

dos Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del

conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número trece cincuenta y dos (13-52) de la Calle treinta

y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y

seis (13-56) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



3328

-104-

AB05511186
REPT. 13-4

RESIDENCIA No. 13-56 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la Calle treinta y dos (32) Sur.
POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y ocho (13-58) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (9.55 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-58 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número Trece A cero tres (13 A-03) de la Calle treinta y dos (32) Sur .. POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto . POR EL ORIENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta

106

132

(13-60) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 MZ.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 MZ.), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados ---

(54.80 MZ.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 MZ.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-60 DE LA CALLE 32 Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.33 MZ.) y está comprendido dentro

de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece A y una cinco (13 A-05) de la Calle treinta y dos

Sur (32 Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre communal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número trece cincuenta y ocho (13-58) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ---

(26.50 MZ.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 MZ.), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --- (54.80 MZ.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 MZ.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-62 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número

trece A cero siete (13 A-07) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur) ----
POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. ----
POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta (13-60) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).
POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta y cuatro (13-64) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-64 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece A cero nueve (13 A-09) de la calle treinta y dos Sur (32 Sur).
POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. ----
POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).
POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesen-

ESTE PAPEL NO TIENE USO PARA EL USUARIO



ta y seis (13-66) de la Calle 32 Bis Sur (32 Bis Sur) -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 13-66 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número Trece A once (13 A-11) de la Calle treinta y dos Sur

(32 Sur), POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre residual del conjunto,

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y cuatro (13-64) de la calle treinta y dos

Sur (32 Bis Sur) , POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta y ocho --

(13-68) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur) -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----



RESIDENCIA No. 13-66 DE LA CALLE 32 Bis Sur :

637

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 3.045 mts., con la residencia número trece A trece (13 A-13) de la Calle treinta y dos Sur (32 Sur)

POR EL SUR: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto .

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta y seis (13-66) de la Calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur)

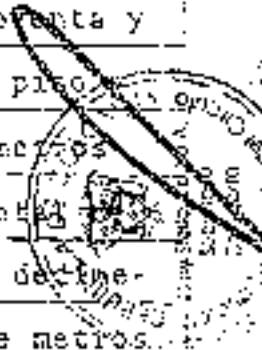
POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso, veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.58 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.





MANZANA N° 52

SE PROTOCOLIZAN PLANO Y CUADRO DE AREAS

DE ESTA MANZANA.

RESIDENCIA N° 13-15 DE LA CALLE 32 Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados

con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE:

En 3,045 metros, con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR:

En 3,045 metros, con la residencia Número trece dieciséis (13-16) de la calle treinta y dos "A" Sur, (32 A sur).

POR EL ORIENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 metros), con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 metros), con la residencia número trece veintiuno (13-21) de la calle treinta y dos "A" Sur, (32 A sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen una área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA N° 13-21 DE LA CALLE 32 Bis Sur.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: - - - - -

En 2,995 metros, con área libre central del conjunto. - - - - -

POR EL SUR: - - - - -

En 2,995 metros, con la residencia número trece veinte (13-20) de la calle treinta y dos (32 A Sur.) - - - - -

POR EL ORIENTE: - - - - -

En doce metros con tres centímetros (12.03 metros), con la residencia número trece diecinueve (13-19) de la calle treinta y dos Bis Sur. (32 Bis Sur.) - - - - -

POR EL OCCIDENTE: - - - - -

En doce metros con tres centímetros (12.03 metros), con la residencia número trece veintitres (13-23) de la calle treinta y dos Bis Sur. (32 Bis Sur.) - - - - -

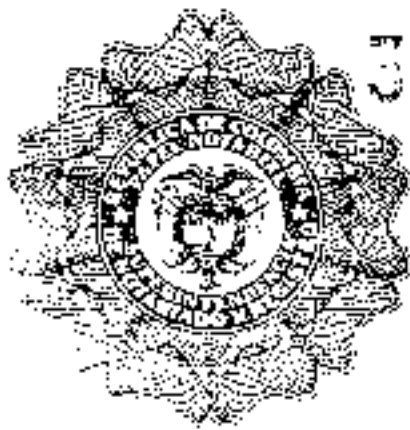
La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²).

La área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. - - - - -

Las dependencias son las siguientes: - - - - -

PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. - - - - -

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -



ABC5511270

RESIDENCIA N°13-23 DE LA CALLE 32 Bis Sur.
Está ubicada en un lote que cuenta con un
área de treinta y seis metros cuadrados -
con diez decímetros cuadrados (36.03 M².)
y está comprendida dentro de los siguien-
tes linderos:

POR EL NORTE: - - - - -

En 2,995 metros, con área libre comunal del conjunto. - - - - -

POR EL SUR: - - - - -

En 2,995 metros, con la residencia número trece veintidos (13-
22) de la calle treinta y dos "A" Sur. (32 A sur) - - - - -

POR EL ORIENTE: - - - - -

En doce metros con tres centímetros (12.03 metros), con la res-
idencia número trece veintiuno (13-21) de la calle treinta y
dos Bis Sur (32 Bis sur) - - - - -

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03

metros), con la residencia número trece veinticinco (13-25) de
la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). - - - - -

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un
área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta
decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintit-
ocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30
M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro
metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².)
su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres
decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el poste-
rior son de carácter medianero. - - - - -

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y pasaje
tió. - - - - -

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. - - - - -



RESIDENCIA N°13-25 DE LA CALLE 32 BIS Sur.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36,03M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NOROCCIDENTE:-----

En 2,995 metros, con área libre comunal del conjunto.-----

POR EL SUR: En 2,995 metros, con la residencia número trece veinticuatro (13-24) de la calle treinta y dos "A" sur (32A Sur.-----

POR EL ORIENTE:-----

En doce metros con tres centímetros (12,03 metros) con la residencia número trece veintitres (13-23) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).-----

POR EL OCCIDENTE:-----

En doce metros con tres centímetros (12,03 metros), con la residencia número trece veintisiete (13-27) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M²), en el primer piso y veinticuatro metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (24,30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54,80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.-----

Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA N°13-27 DE LA CALLE 32 Bis sur.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros



cuadrados con tres décimetros cuadrados (36,03 M2.), y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece veintidós (13-26) de la calle treinta y dos A sur (32-A sur).

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece veintidós (13-26) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece veintidós (13-26) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintisiete metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26,50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28,30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54,80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9,53 m2.), los muros laterales y el posterior son de espesor mediano. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-28 DE LA CALLE 32 915 SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36,03 M2.), y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece veintiocho (13-28) de la calle treinta y dos A sur (32-A sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros con la residencia número trece veintiocho (13-28) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-31 DE LA CALLE 32 Bis SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta (13-30) de la calle treinta y dos A (32 A) sur. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veintinueve (13-29) de la calle treinta y dos bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la calle treinta y dos bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianeros. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-33 DE LA CALLE 32 Bis SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido de



tro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre original del conjunto. -
POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la calle treinta y dos A sur (32A sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la re-

sidencia número trece treinta y uno (13-31) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA Nº13-35 DE LA CALLE 32 BIS SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre original del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la calle treinta y dos A sur (32A sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle 32 Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50



50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-37 DE LA CALLE 32 BIS SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la calle treinta y dos A sur (32-A sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos bis sur (32-Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-39 DE LA CALLE 32 BIS SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área



libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece treinta y ocho (13-38) de la calle treinta y dos A sur (32-A-sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle treinta y dos Bis sur (32-Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). - La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28,30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54,80 M²), su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Sala - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-41 DE LA CALLE 32 Bis SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36,03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos A sur (32-A-sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). - La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decí-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



metros (26.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 m²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-43 DE LA CALLE 32 Bis SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre original del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y dos de la calle treinta y dos A Sur (32 A sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-45 DE LA CALLE 32 Bis SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre original del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número



nero trece cuarenta y cuatro (13-44) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL NORTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia N° trece cuarenta y tres (13-43) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia N° trece cuarenta y siete (13-47) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. La residencia consta de dos pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28,30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54,80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, baño, baño y dos alcobas. ESTÁ UBICADA A 13-47 DE LA CALLE 32 Bis sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36,03 M2.), y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con el canal del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia N° trece cuarenta y seis (13-46) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.) con la residencia N° trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.), con la residencia N° trece cuarenta y nueve (13-49) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26,50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28,30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54,80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9,53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

114
140

diarera. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-49 DE LA CALLE 32 Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En 2,995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta y tres décimetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-51 DE LA CALLE 32 Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En 2,995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros



(12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-53 DE LA CALLE 32 BIS SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

FOR EL NORTE: En 2.995 mts., con el espacio libre central del conjunto. FOR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y dos (13-52) de la calle treinta y dos A (32 A).

FOR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos (32) Bis sur.

FOR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos (32) Bis sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:



115

PRIMERA PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-55 DE LA CALLE 32 BIS SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ESTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta y dos A (32A) sur. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la calle treinta y dos (32) Bis sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMERA PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-57 DE LA CALLE 32 BIS SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ESTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y cinco de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y nueve (13-59) de la ca-



AB055114721

La treinta y dos (32) Bis sur... La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de

nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-59 DE LA CALLE 32 Bis SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre natural del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número

trece cincuenta y ocho (13-58) de la calle treinta y dos A. Bis sur.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres decímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres decímetros con la residencia número trece sesenta y uno (13-61) de la calle treinta y dos Bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

116

142

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-61 DE LA CALLE 32 BIS SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta (13-50) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y nueve (13-59) de la calle treinta y dos (32) bis sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta y tres (13-63) de la calle treinta y dos bis sur (32 Bis sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter regular. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-63 DE LA CALLE 32 BIS SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados ^{/con sesenta y tres/} con tres décimetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.345 mts., con área libre central del conjunto. POR EL SUR: En 3.345 mts., con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta y uno (13-61) de la calle treinta y dos bis sur (32 Bis sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con área libre central del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída



da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26,95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28,77 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55,72 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9,68 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-18 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36,63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3,045 mts. con la residencia número trece diecinueve (13-19) de la Calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL SUR: En 3,045 mts. con área libre común del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.) con área libre común del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12,03 mts.) con la residencia número trece veinte (13-20) de la calle treinta y dos (32) A sur.



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26,95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28,77 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55,72 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9,68 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO : Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-20 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintiuno (13-21) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece dieciocho (13-18) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veintidos (13-22) de la calle treinta y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NÚMERO 13-22 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintitres (13-23) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veinte (13-20) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veinticuatro (13-24) de la calle treinta y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decí-



1205514481

metros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Sala - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-24 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes límites: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la vivienda número trece veinticuatro (13-24) de la calle treinta y dos (32) a sur, POR EL SUR: En 2.955 mts., con área libre común del conjunto, POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la vivienda número trece veintidos (13-22) de la calle treinta y dos (32) a sur, POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la vivienda número trece veintiseis (13-26) de la calle treinta y dos (32) a sur.



La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Sala - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-26 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCC: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintiocho (13-27) de la calle treinta y dos (32) - a sur. POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. - POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veinticuatro (13-24) de la calle treinta y dos (32) a sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veintiocho (13-28) de la calle treinta y dos (32) a sur. -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. -----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA N° 13-28 DE LA CALLE 32 A SUR: -----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCC: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintinueve (13-29) de la calle treinta y dos (32) a sur. POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre central del conjunto. - POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece veintiseis (13-26) de la calle treinta y dos (32) a sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 Mts.) con la residencia número trece treinta (13-30) de la calle treinta y dos (32) a sur. -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de -----



cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y
 dosímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es
 de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres
 /cuadrados/
 decímetros (9.53 M2.), los muros laterales y el
 posterior son de carácter medianero. Las dependencias
 son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alambas.

RESIDENCIA N°13-30 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cua-
 drados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro
 de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residen-
 cia número trece treinta y uno (13-31) de la calle treinta y dos (32) A
 Bis sur. POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre ocupada del conjunto.
 POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la ca-
 suferencia número trece veintiocho (13-28) de la calle treinta y dos (32) A
 Sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.),
 con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la calle treinta
 y dos (32) A Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área libre
 cubierta de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M2.) en el primer piso; veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alambas.

RESIDENCIA N°13-32 DE LA CALLE 32A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos:

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



POR EL NORTE: En 2,995 mtrs., con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la calle treinta y dos Bis Sur (32 Bis Sur).

POR EL SUR: En 2,995 mtrs., con área libre ornamental del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencia número trece treinta (13-30) de la calle treinta y dos A Sur.

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mtrs.) con la residencial número trece treinta y cuatro (13-34) de la calle treinta y dos A sur (32A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²) su área libre es de nueve metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-34 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mtrs., con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la calle treinta y dos (32) Bis sur, POR EL SUR: En 2,995 mtrs., con área libre ornamental del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mtrs.), con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la calle treinta y dos A SUR (32 A sur) POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mtrs.), con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la calle treinta y dos (32) A Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta deci-



metros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso,
 para un total de cincuenta y cuatro metros cuadra-
 dos con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M²),
 su área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta-
 y tres décimetros cuadrados (9.53 M²), los muros
 laterales y el posterior son de carácter pedregoso;

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-36 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido den-
 tro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la re-
 idencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle treinta y dos (32)
 a sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto.
 POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la
 residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la calle treinta y dos
 (32) A SUR. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03



mts.), con la residencia número (13-38) trece treinta y ocho de la calle
 treinta y dos (32) A SUR. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área
 de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50
 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décime-
 tros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta
 y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M²), su
 área libre es de nueve metros con cincuenta y tres décimetros cuadrados
 (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter pedregoso.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-38 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre curvada del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos (32) A sur. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - corredor, escalera, cocina, lavadero y baño.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-40 DE LA CALLE 32 A SUR:

está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre curvada del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta



ta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-42 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43) de la calle treinta y dos Bis sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la calle treinta y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área total unida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-44 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la resi-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

de la número trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la calle treinta y dos (32) A sur. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²) los muros laterales y el posterior son de carácter mediano. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-46 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la calle treinta y dos (32) A sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²).



ABO 511 477

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes:
 PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-48 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la calle treinta y dos (32) A SUR. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la calle treinta y dos (32) A SUR. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la calle treinta y dos (32) A SUR.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-50 DE LA CALLE 32 A SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos (32) A SUR.

122

148

sur. POR EL SUR: En 2,925 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL
 NOROCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residen-
 cia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos (32) A
 sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.),
 con la residencia número trece cuarenta y dos (13-52) de la calle treinta
 y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida
 de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50
 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decí-
 metros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta
 y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su
 área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros
 cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter
 genérico, las dependencias con las siguientes:

PRIMER PISO: Halla, comedor, escalera, cocina, lavadero y retiro.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA #13-52 DE LA CALLE 32 A SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cua-
 drados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro
 de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En 2,995 mts., con la residencia
 número trece cincuenta y tres (13-53) de la calle treinta y dos (32) Bis
 Sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR
 EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la resi-
 dencia número trece cincuenta (13-50) de la calle treinta y dos (32) A sur.
 POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con
 la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta
 y dos (32) A sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construi-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50
 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decí-
 metros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta
 y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².),
 su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} con cincuenta y tres decímetros cuadra-



AB05311476

dos (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-54 DE LA CALLE 32 A SUR.:

Esta ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y dos (13-52) de la calle treinta y dos (32) A Sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle treinta y dos (32) A Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tiene un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²). El área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-56 DE LA CALLE 32 A SUR.:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la calle treinta y dos (32) Bis Sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce

122
149

metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta y dos (32) A Sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos (32) A Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

FRONTERA NOROCCIDENTAL: Salón, cocina, comedor, oficina, dormitorio y baño.

FRONTERA SURESTE: Pasadizo, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N° 13-58 DE LA CALLE 32 A SUR:

Esta vivienda es un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En 2.365 mts., con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos (32) A Sur. POR EL SUR: En 2.365 mts., con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle treinta y dos (32) A Sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta (13-60) de la calle treinta y dos (32) A Sur. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.



nero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-60 DE LA CALLE 32 A Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece sesenta y uno (13-61) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre central del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y ocho (13-58) de la calle treinta y dos (32) A Sur. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la calle treinta y dos (32) A Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta y tres metros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimos cuadrados (54.80 M2.) si área libre es de nueve metros ^{/cuadrados/} con cincuenta y tres décimos cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA N°13-62 DE LA CALLE 32 A Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres décimos cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts., con la residencia número trece sesenta y tres (13-63) de la calle treinta y dos (32) Bis sur. POR EL SUR: En 3.045 mts., con área libre central del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta (13-60) de la calle treinta y dos (32) A Sur.

ESTE PÁNEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



AB05511189

MANZANA 53 : SE PROTOCOLIZA PLANO Y CUADRO

DE AREAS DE LA MANZANA.

RESIDENCIA No. 13-31 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está

comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.045 mts con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número trece treinta (13-30) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto . POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.0), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el anterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-33 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur) POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta.

125

151

y cinco (13-35) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ---

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados ---

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales / el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMERO PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-35 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendida

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área
libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece treinta y cuatro (13-34) de la Calle treinta y dos A Bis

Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros
(12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la

Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros
con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta

y siete (13-37) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construí-
da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta de-
címetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuan-

ta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².),

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros
cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter

medianero. Las dependencias son las siguientes +-----

PRIMERO PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-37 DE LA CALLE 32 A SUR :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur) . POR EL

ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la Calle treinta y dos A

Sur (32 A Sur) . POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la

calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-38 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece treinta y ocho (13-38) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta

y uno (13-41) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50
 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decíme-
 tros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta
 y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su
 área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros
 cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter
 medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-41 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
 cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido
 dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2,995 mts., con área
 libre central del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia
 número trece cuarenta (13-40) de la Calle treinta y dos A Sur Sur
 (32 A Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros
 (12.33 mts.) con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la
 Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros
 con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta
 y tres (13-43) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
 decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados
 (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
 tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-43 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NOR-

TE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.). El área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter de diámetro, las dependencias son las siguientes :

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-45 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta-



ta y siete (13-47) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados . -

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
decímetros cuadrados (28.30 M2.); en el segundo piso, para un total de
cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M2), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior
son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio" .

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 13-47 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros
cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área
libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia
número trece cuarenta y seis (13-46) de la Calle treinta y dos A Bis Sur

(32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03
mts.) con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la calle
treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con

tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y
nueve (13-49) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur)-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ---

(26.50 M2.); en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta
decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de
cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados. ---

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y
tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) Los muros laterales y el posterior
son de carácter medianero, Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. ---

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 13-49 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta tres decímetros cuadrados (5.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-51 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y tres

(13-53) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-53 DE LA CALLE 32A Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre normal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y dos (13-52) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-55 DE LA CALLE 32 A Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL

ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la Calle treinta y dos A Sur

(32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta

metros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son edificios medianeros. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-57 DE LA CALLE 32 A Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y cinco (13-55) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta

y nueve (13-59) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-58 DE LA CALLE 32-A Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área

libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece cincuenta y ocho (13-58) de la Calle treinta y dos A Sur

(32 A Sur). POR EL ORIENTE En doce metros con tres centímetros (12.03

mts.), con la residencia número trece cincuenta y siete (13-57) de la

calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta

y uno (13-61) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.



4805511104

RESIDENCIA No. 13-61 DE LA CALLE 32 A Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre central del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta

(13-60) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia

número trece cincuenta y nueve (13-59) de la calle treinta y dos A Sur

(32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03

mts.) con la residencia número trece sesenta y tres (13-63) de la calle

treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-63 DE LA CALLE 32 A Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área

libre central del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece sesenta y dos (13-62) de la calle treinta y dos A Bis Sur

(32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y uno (13-61) de la

calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con

tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y

cinco (13-65) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cin-

cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M².) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-65 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la resi-

dencia númerotrece sesenta y cuatro (13-64) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centíme-

tros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y tres (13-63) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce me-

tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y siete (13-67) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cin-

cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-67 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y seis (13-66) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y cinco (13-65) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y nueve (13-69) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimos cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso , para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimos cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con tres décimos cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el muro posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas .

RESIDENCIA No. 13-68 DE LA CALLE 32 A Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y ocho (13-68) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y siete (13-67) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03.mts.) con la residencia número trece sesenta

Y una (13-71) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-71 DE LA CALLE 32 A SUR:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número trece sesenta (13-60) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y nueve (13-69) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-30 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 3.045 mts., con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto. POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-32 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta (13-30) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-34 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes límites : POR EL NORTE: En 2.955 mts., con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.955 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.); los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-36 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia

número trece treinta y siete (13-37) de la Calle treinta y dos A Sur

(32 A Sur); POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con

la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la Calle treinta y

dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y ocho

(13-38) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos; los cuales tienen un área construida

de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.

50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decí-

metros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta

ta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.)

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros

cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son medianeros.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, - escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-38 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la

residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la Calle treinta y dos

A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del

conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la calle treinta

y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta (13-40).



de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-40 de LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y ocho (13-38) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².); en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



3535

AB05514108
-132-

RESIDENCIA No. 13-42 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con la residencia número trece cua-

renta y tres (13-43) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL

SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta

y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter

medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-44 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la Calle treinta y dos

A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres

centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y seis.



134
160

(13-46) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 13-46 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.955 mts., con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur); POR EL SUR: En 2.994 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.-----

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----



30554109

RESIDENCIA No. 13-48 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cua-

renta y nueve (13-49) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes.

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-50 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicado en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 Mt.s), con la residencia número trece cincuenta y dos.

135
151

(13-52) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primero piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-52 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la Calle treinta y dos A Sur (32A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre común del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y cuatro (13-54) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

trece cincuenta y ocho (13-58) de la Calle treinta y dos A Bis Sur ---

(32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados ---

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-58 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.30 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos . POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y nueve (13-59) de la Calle treinta y

dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal

del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y seis (13-56) de la calle

treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece sesenta (13-60) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cin-

cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el poste-

rior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-60 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y uno (13-61) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y ocho (13-58) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el que son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-62 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y tres (13-63) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta (13-60) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y cuatro (13-64) de



La calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur.)
 La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-64 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCCIDENTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece sesenta y cinco (13-65) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y dos (13-62) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur.) POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y seis (13-66) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres décimetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-66 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 MZ.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece se-

senta y siete (13-67) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2,995 mts. con área libre canal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y cuatro (13-64) de la Calle treinta y dos A Bis Sur -- (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y ocho (13-68) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur):

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 MZ.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 MZ.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 MZ.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (9.53 MZ.), los muros laterales y el posterior

de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-68 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 MZ.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2,995 mts., con la residencia número trece sesenta y nueve (13-69) de la calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 2,995 mts., con área libre canal del conjunto; POR EL ORIENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y seis (13-66) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número

trece setenta (13-70) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas.

REFERENCIA-No. 13-70 DE LA CALLE 32 A Bis Sur ;

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 3.045 mts. con la residencia número trece setenta y uno (13-71) de la Calle treinta y dos A Sur (32 A Sur). POR EL SUR: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece sesenta y ocho (13-68) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (9.68 M2.), el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



33

AB0551112

MANZANA 54. SE PROTOCOLIZA FIANG Y CUANTO DE
 AREAS DE LA MANZANA RESID. 13-15 de la CL. 32A Bis S
 Está ubicada en un lote que cuenta con un área
 de treinta y seis metros cuadrados con sesenta
 y tres décimetros cuadrados (36.63 M².), y está
 comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 3.045 mts., con la residencia número trece catorce (13-14)
 de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros
 con tres centímetros (12.03 mts.) con área libre comunal del conjunto.

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la
 residencia número trece diecisiete (13-17) de la Calle treinta y dos A Bis
 Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco décimetros cuadrados
 (26.05 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta
 y siete décimetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso, para un total
 de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos décimetros cuadra-
 dos (55.72 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y
 ocho décimetros cuadrados (9.68 M².), el muro lateral y el posterior
 de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-17 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cua-
 drados con tres décimetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro
 de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre
 comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia núme-
 ro trece dieciseis (13-16) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la re-
 sidencia número trece quince (13-15) de la calle treinta y dos A Bis Sur
 (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros
 (12.03 mts.) con la residencia número trece diecinueve (13-19) de la Calle

13
165

treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².); los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-19 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto; POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece dieciocho (13-18) de la Diagonal treinta y dos Sur = (32 Sur); POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece diecisiete (13-17) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur); POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintiuno (13-21) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-21 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del

conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece veinte (13-20) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE:

En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece diecinueve (13-19) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintitrés (13-23) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-23 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece veintidos (13-22) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la

residencia número trece veintiuno (13-21) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veinticinco (13-25) de



La calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-25 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos :

POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece veinticuatro (13-24) de la Diagonal treinta y dos Sur

(32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintitres (13-23) de la Calle treinta y

dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintisiete

(13-27) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados --

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -- (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



ABUSO 1154

RESIDENCIA No. 13-27 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

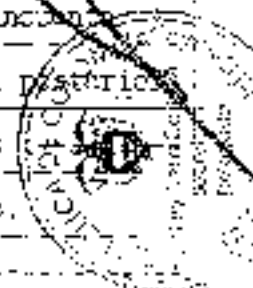
Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintiseis (13-26) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veinticinco (13-25) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintinueve (13-29) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-29 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintiocho (13-28) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintisiete (13-27) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: en doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y uno...



132/4

(13-31) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 13-31 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NOROCC: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia

número trece treinta (13-30) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintinueve (13-29) de la calle treinta y dos A

Bis Sur (32A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y tres (13-33)

de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados -

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----



RESIDENCIA No. 13-33 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y traseros son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-35 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y siete



14
168

te (13-37) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur) -----

la residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de

cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y

tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :-----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----

RESIDENCIA No. 13-37 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área

libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residen-

cia número trece treinta y seis (13-36) de la Diagonal treinta y dos Sur

(32-Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts)

con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la Calle treinta

y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur) ; POR EL OCCIDENTE: En doce metros con

tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y

nueve (13-39) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). -----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-

da de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cin-

cuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80

M².) , su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres de-

címetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de

carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.-----



4305514102-1/10

RESIDENCIA No. 13-39 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y ocho (13-38) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de mampostería medianera. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO: Salón - comedor, escalera, cocina, lavadero y baño.
- SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-41 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta (13-40) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43).



14
169

de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-43 DE LA CALLE 32 A Bis Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M²), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre actual del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



1805514030

RESIDENCIA No. 13-45 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendida dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto,

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y cuatro (13-44) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.), con la residencia número trece cuarenta y tres (13-43) de la Calle treinta y dos A bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-47 DE LA CALLE 32 A Bis Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendida dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto, POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cuarenta y seis (13-46) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y cinco (13-45) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y



140
120

nuevo (13-49) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----

RESIDENCIA No. 13-49 DE LA CALLE 32 A Bis Sur ;

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2,993 mts. con

área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2,995 mts., con la residencia número trece cuarenta y ocho (13-48) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y siete (13-47) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE : En

doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y uno (13.51) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados -

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados --

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes : -----

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO : Escalera, hall, baño y dos alcobas. -----



RESIDENCIA No. 13-51 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto

POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta (13-50) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y nueve (13-49) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur) POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y tres (13-53) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cinco y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-53 DE LA CALLE 32 A Bis Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL SUR: En 2.995 mts., con la residencia número trece cincuenta y dos (13-52) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta y uno (13-51) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cincuenta



145
171

(13-23) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero, las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-22 DE LA DIAGONAL 32 SUR :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece veintitres (13-23) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veinte (13-20) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL OCCIDENTE : En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veinticuatro (13-24) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



AB05510155

RESIDENCIA No. 13-24 DE LA DIAGONAL 32 Sur :

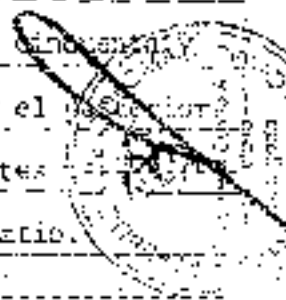
Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos tres cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con la residencia número trece veinticinco (13-25) de la calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR. En 2.996 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros. (12.03 mts.) con la residencia número trece veintidos (13-22) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintiseis (13-26) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta décimos cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta décimos cuadrados (54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con tres décimos cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:
PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-26 DE LA DIAGONAL 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres décimos cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos . POR EL NORTE: En 2.996 mts., con la residencia número trece veintisiete (13-27) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veinticuatro. (13-24) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintiocho



146

172

cho (13-28) de la diagonal Treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-28 DE LA DIAGONAL 32 Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.935 mts., con la residencia número trece veintinueve (13-29) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts) con la residencia número trece veintiseis (13-26) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta (13-30) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M².), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina y lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-30 DE LA DIAGONAL 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE:

En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y uno (13-31) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur)

POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL

ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece veintiocho (13-28) de la Diagonal treinta y dos Sur

(32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts) con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M².), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²)

su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².), los muros laterales y el posterior medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-31 DE LA DIAGONAL 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M².), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y tres (13-33) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR:

En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta (13-30) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y dos



147

173

no (13-34) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur.)

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-34 DE LA DIAGONAL 32Sur :

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y cinco (13-35) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre común del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y dos (13-32) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



RESIDENCIA No. 13-35 DE LA DIAGONAL 32 Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido dentro de los siguientes linderos : POR EL

NORTE: En 2.995 mts., con la residencia número trece treinta y siete (13-37) de la Calle treinta y dos A Bis Sur

(32 A Bis Sur) .POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.)

con la residencia número trece treinta y cuatro (13-34) de la Diagonal

treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y ocho

(13-38) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta

decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso; para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros

cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-38 DE LA DIAGONAL 32 Sur

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros

cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos :POR EL NORTE: En 2.995 mts., con la

residencia número trece treinta y nueve (13-39) de la calle treinta y dos A

Bis Sur (32 A Bis Sur) .POR EL SUR: En 2.995 mts., con área libre comunal del conjunto.

POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros

(12.03 mts.) con la residencia número trece treinta y seis (13-36) de la

Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur) .POR EL OCCIDENTE : En doce metros

con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta

148

174

(13-40) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 13-40 DE LA DIAGONAL 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03 M2.), y está comprendido

dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.95 mts., con la residencia número trece cuarenta y uno (13-41) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur). POR EL SUR: En 2.925 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL OESTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia 13-38/ de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce me-

tros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número trece cuarenta y dos (13-42) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 Sur).

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados

(26.50 M2.), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados

(54.80 M2.), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.), los muros laterales y el posterior

son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



3 5 5
166-0 5

AB05511208

Por el Occidente, En doce metros con cero tres cen-
tímetros (12.03 mts.) con la residencia número
catorce-cincuenta y seis (14-56) de la Diagonal -
treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) Pisos, los cuales
tienen un área construida de veinte y seis metros

cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso,
y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.)
en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados
con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve me-
tros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los mu-
ros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son
las siguientes:

PRIMER PISO , Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO , Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NÚMERO CATORCE-CINCUESTA Y SEIS (14-56) DE LA DIAGONAL TREINTA
Y DOS (32) Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cua-
drados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M2.) y está compo-
do dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte , En 3.045 mts., con la residencia número catorce-cin-
cuenta y siete (14-57) de la Calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por El Sur , En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con
la residencia número catorce-cincuenta y cuatro (14-54) de la Diagonal -
treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con
la residencia número catorce-cincuenta y ocho (14-58) de la Diagonal trein-
ta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área de cons-
truida de veinte seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cua-
drados (26.95 M2.), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con
setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para



149
175

un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con ^{decímetros cuadrados /} setenta y dos (55.72 M²)

su área libre es de nueve metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados

(9.68 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE - CINCUENTA Y OCHO - (14-58) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 3.045 mts., con la residencia número catorce - cincuenta y nueve (14-59) de la Calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 3.045 mts. con área libre comunal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03) con la residencia número catorce - cincuenta y seis (14-56) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts) con la residencia ^{número 14-60-} de la diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados

(26.95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con ^{decímetros cuadrados /} setenta y dos (55.72 M².) su área

libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados

(9.68 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón, comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE - SESENTA (14-60) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido



14305511209

dentro de los siguientes linderos:-----

Por el Norte, En 2.995 mts., con la residencia número catorce A-cero tres (14A-03) de la Calle treinta y dos A Bis Sur (32 A Bis Sur)-----

Por el Sur, En 2.995 mts., con área libre central del conjunto.-----

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03) con la residencia número catorce - cincuenta y ocho (14-58) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.-----

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts) con la residencia número catorce-sesenta y dos (14-62) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.-----

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:-----

- PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.
- SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE -SESENTA Y DOS (14-62) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) Sur.-----

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

Por el Norte, En 2.995 mts. con la residencia número catorce A-cero cinco (14A-05) de la calle treinta y dos A (32A) bis Sur.-----

Por el Sur, En 2.995 mts., con área libre central del conjunto.-----

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia catorce -sesenta (14-60) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.-----



150
176

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts) con la residencia número catorce -sesenta y cuatro (14-64) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área de construcción de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados (9.53 M².) Los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NÚMERO CATORCE SESENTA Y CUATRO (14-64) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, En 2.995 mts., con la residencia número catorce 7-cero siete (14-07) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 M².) con la residencia número catorce -sesenta y dos (14-62) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-sesenta y seis (14-66) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M².) en el primer piso y veinte y ocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (28.30 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros



35 163

0805511210

cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CINCOCE -SESENTA Y SEIS (14-66) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 2.995 mts. con la residencia número catorce A cero nueve (14-09) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.555 mts. con área libre central del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -sesenta y cuatro (14-64) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -sesenta y ocho de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados / con cincuenta decímetros cuadrados en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño, y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE-SESENTA Y OCHO (14-68) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.



151

137

Está ubicado en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 2.995 mts. con la residencia número catorce A-cinco (14A-11) de la Calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.995 mts. con área libre normal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -sesenta y seis (14-66) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-setenta (14-70) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M²), en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M²) su área libre es de nueve metros ^{cuadrados} con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M².) Los muros laterales y el posterior son de carácter medianero.

Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño, y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE -SESENTA, (14-70) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 2.995 mts., con la residencia catorce A-trece (14A-13) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.995 mts., con área libre normal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -sesenta y ocho (14-68) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.



Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -setenta y dos (14-72) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros

cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2.) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE -SETENTA Y DOS (14-72) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63M2.) y está dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 3.045 mts., con la residencia número catorce A-cinco A-15) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 3.045 mts., con área libre comunal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres ^{centímetros} / (12.03 mts.) con la residencia número catorce -setenta de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -setenta y cuatro (14-74) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M2.) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.77 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadra



Nº 2
128

dos (55.72 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (9.65 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE-SESENTA Y CUATRO (14-74) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (36.63 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 3.045 mts., con la residencia número catorce A-diez y siete (14-17) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 3.045 mts., con área libre central del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -sesenta y dos (14-72) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce -sesenta y seis (14-76) de la Diagonal ^{32 Sur} -

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (26.95 M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (28.37 M².) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.72 M².) su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (9.65 M².) el muro lateral y el posterior son de carácter medianero. Las Dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NUMERO CATORCE -SESENTA Y SEIS (14-76) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) SUR.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M².) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:



Por el Norte, En 2.995 mts., con la residencia número catorce-A-diez-y-nueve (14A-19) de la Calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.995 mts., con área libre central del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centi-

metros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-setenta y cuatro (14-74) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur. Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-setenta y ocho (14-78) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80 M2) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) Los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

- PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y baño.
 - SEGUNDO PISO, Escalera, Hall, baño y dos alcobas.
- RESIDENCIA NUMERO CATORCE-SETENTA Y OCHO (14-78) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32) Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 2.995 mts., con la residencia número catorce-A-veinte y uno (14A-21) de la Calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.555 mts., con área ^{libre} central del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-setenta y seis (14-76) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.-Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros, (12.03 Mts.) con la residencia número catorce-ochenta (14-80) de la diagonal treinta y dos (32) Sur.



143
179

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M2) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero, y patio.

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA NÚMERO CATORCE - OCHENTA - (14-80) DE LA DIAGONAL TREINTA Y DOS (32)

Sur.

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (36.03 M2) y está comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, En 2.995 mts., con la residencia número catorceA-veinte y tres (14A-23) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur.

Por el Sur, En 2.995 mts., con área ^{libre/}comunal del conjunto.

Por el Oriente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-setenta y ocho (14-78) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur. Por el Occidente, En doce metros con cero tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia número catorce-ochenta y dos (14-82) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construída de veinte y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50 M2.) en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30 M2.) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M2) su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53 M2.) los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes:

PRIMER PISO, Salón comedor-escalera, cocina, lavadero, y patio

SEGUNDO PISO, Escalera, hall, baño, y dos alcobas.



ABC5511244
171-

RESIDENCIA No. 14-82 DE LA DIAGONAL 32 Sur: Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03M²); y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: en 2.995 mts. con la residencia No. catorce A veinticinco (14-25)

de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur). POR EL SUR: En 2.995 mts. con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03mts) con la residencia # catorce ochenta (14-80) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03mts) con la residencia # catorce ochenta y cuatro (14-84) de la Diagonal treinta y dos (32) Sur. La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50M²) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M²); su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medio pero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón-comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos dormitorios.

RESIDENCIA No. 14-84 DE LA DIAGONAL 32 Sur:

Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03M²); y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts. con la residencia No. catorce A veintiseis (14-27) de la Calle treinta y dos (32) A Bis Sur. POR EL SUR: En 2.995 mts. con área libre central del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03mts) con la residencia N° catorce ochenta y dos (14-82) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 S). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03mts) con la residencia N° catorce ochenta y seis (14-86) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 S). La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50M²); en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados.

154
180

(28.30M²), en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-86 DE LA DIAGONAL 32 Sur: Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts. con la residencia N^o catorce A veintinueve (14A29) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur. POR EL SUR: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts.) con la residencia N^o catorce ochenta y cuatro (14-84) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 S). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts) con la residencia N^o catorce ochenta y ocho (14-88) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 S). La residencia consta de dos pisos, los cuales tienen un área construida de veintiseis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (26.50M²), en el primer piso, y veintiocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30M²) en el segundo piso, para un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (54.80M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (9.53M²), los muros laterales y el posterior son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes: PRIMER PISO: Salón comedor, escalera, cocina, lavadero y patio. SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-88 DE LA DIAGONAL 32 Sur: Está ubicada en un lote que cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (36.03M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: En 2.995 mts. con la residencia N^o catorce A treinta y uno (14A31) de la calle treinta y dos (32) A Bis Sur. POR EL SUR: En 2.995 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En doce metros con tres centímetros (12.03 mts) con la residencia N^o catorce ochenta y seis (14-86) de la Diagonal treinta y dos Sur (32 S). POR EL OCCIDENTE: En doce metros con tres centíme-



tros (12.03 mts) con la residencia Numero catorce
 noventa (14-90) de la Diagonal treinta y dos Sur
 (32Sur). De residencia conta de dos (2) pisos, los
 cuales tienen un área construída de veintiseis me-
 tros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados
 (26.50M².) en el primer piso y veintiocho metros

cuadrados con treinta decímetros cuadrados (28.30M²) en el segundo piso, pa-
 ra un total de cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta decímetros
 cuadrados (54.80M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con cinco
 ta y tres decímetros cuadrados (9.53M²), los muros laterales y el posterior
 son de carácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salof- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio.

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.

RESIDENCIA No. 14-90 DE LA DIAGONAL 32 Sur : Está ubicada en un lote que
 cuenta con un área de treinta y seis metros cuadrados con sesenta y tres
 decímetros cuadrados (36.63 M²) y está comprendido dentro de los siguientes
 linderos: POR EL NORTE: En 3.045 mts. con la residencia número catorce y
 treinta y tres (14-33) de la calle treinta y dos (32) A bis Sur. POR EL
 SUR: En 3,045 mts. con área libre comunal del conjunto. POR EL ORIENTE: En
 doce metros con tres centímetros (12.03mts) con la residencia número cator-
 ce ochenta y ocho (14-88) de la Diagonal treinta y dos Sur (32Sur). POR EL
 OCCIDENTE: En doce metros con tres centímetros (12.30mts) con área libre co-
 munal del conjunto.

La residencia consta de dos (2) pisos, los cuales tienen un área construí-
 da de veintiseis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados
 (26.95M².) en el primer piso y veintiocho metros cuadrados con setenta y
 siete decímetros cuadrados (28.77 M²) en el segundo piso, para un total de
 cincuenta y cinco metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados
 (55.72M²), su área libre es de nueve metros cuadrados con sesenta y ocho
 decímetros cuadrados (9.68 M²), el muro lateral y el posterior son de ca-
 rácter medianero. Las dependencias son las siguientes :

PRIMER PISO: Salón- comedor, escalera, cocina, lavadero y patio .

SEGUNDO PISO: Escalera, hall, baño y dos alcobas.



15
18

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE URBANISMO :

DESCAPOTE : El terreno se despojará de todos los elementos extraños tales como escombros, residuos, maderas, etc. y se ejecutará el descapote teniendo en cuenta dar a éste la profundidad necesaria para estirpar raíces, troncos y demás cuerpos que perjudiquen ó estorben el desarrollo de la construcción. Cuando las condiciones del terreno así lo recomiendan se podrá ordenar modificar la profundidad o área del descapote.

CAMPAMENTO: Será una construcción provisional que ofrezca protección y seguridad contra los agentes atmosféricos; se utilizarán primordialmente para la Oficina de la dirección de la obra y el almacén.

LOCALIZACION Y REPLANTEO: El trazado y marcado sobre el terreno de los ejes de la construcción, los perímetros de las obras y de las excavaciones se harán con instrumentos de precisión y serán materializados sobre puentes de madera.

EXCAVACIONES: Se retirará por medios manuales o mecánicos toda la tierra o roca necesaria para obtener los niveles de rasantes provistos en el proyecto; Los taludes que resultaren se protegerán contra acciones posteriores que perjudiquen su estabilidad.

RELLENOS: Se colocará y compactará por medio manual o mecánicos, el material obtenido de las excavaciones en el sitio de la obra o si fuere necesario material seleccionado, la compactación se hará en capas no superiores de 15 cms, si es ejecutada con equipo manual o con equipo liviano si se hace con equipo pesado las capas serán hasta de 40 cms.

ALCANTARILLADO AGUAS NEGRAS: Se efectuará de acuerdo al proyecto aprobado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.E. El trazado de la red y nivelación se hará usando implementos de precisión, las excavaciones en forma manual, los tubos en material de presión de 6" y 8" se instalarán sobre portero 1:4. Los pozos, cajas de inspección y cámaras de caída se construirán en ladrillo tolete cocido de acuerdo a las dimensiones aprobadas en el proyecto.

ALCANTARILLADO AGUAS LLOVIAS: Se ejecutará de acuerdo al proyecto aprobado por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.E. El trazado de la red y nivelación se hará usando implementos de precisión.



3056-35

Las excavaciones se harán en forma manual o mecánica. La tubería de cemento de Ø 10" hasta Ø 24" se atracará o sentará de acuerdo a las condiciones físicas del terreno. Los pozos y cajas que hubiere que hacer se ejecutarán de acuerdo a las dimensiones y características del proyecto.

ACUEDUCTO: Comprende la red interna del sector para 480 unidades de vivienda, se construirá según diseño elaborado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

VIAS-BASE: Se hará una base en recibo de la región, según diseño específico de la Secretaría de Obras Públicas del distrito Especial de Bogotá. Los rellenos se harán en capas y se compactarán debidamente con maquinaria pesada.

PAVIMENTO EN CONCRETO O ALQUENTARRAS: Se construirá de acuerdo a los diseños de la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá.

PAVIMENTO ASFALTICO: Se construirá de acuerdo a los diseños de la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Especial de Bogotá.

SARDINILES: Se construirán en formaleta metálica en concreto de 2.000 PSI, afinando su parte superior con llana metálica y haciendo filos redondeados. Los sardineles se harán de 7 cms. de altura y 15 cms. de ancho.

SUMIDERO: Se harán de acuerdo a las especificaciones y normas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

REDES ELECTRICAS: Comprende la red interna del sector para 480 unidades de viviendas, que se construirán de acuerdo al proyecto aprobado por la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá. Se instalarán las subestaciones y los transformadores que requiera la carga instalada de las 480 casas, con sus debidas protecciones.

REDES TELEFONICAS: Se construirá de acuerdo al diseño elaborado por la Empresa de Teléfonos de Bogotá.

PARKES Y ZONAS VERDES: Las áreas libres del sector se empedrarán con césped implantado sobre tierra negra para que garantice su desarrollo. Además se sembrarán árboles de acuerdo a las recomendaciones para la zona emanada de la CAR y en forma acorde al proyecto urbanístico.



156
18

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Se utilizará todas las herramientas y equipos que requiera el desarrollo de la obra según su labor o condición; tales como: picas, palas, barras, taladros, carretillas, volquetas, bulldozers, tractomulas, torres, gruas etc.

ADMINISTRACION DE OBRA: La organización de administración en el desarrollo de la obra se estructura: Un director de Obra residente de obra, (Ingeniero y/o Arquitecto) Auxiliares de Ingeniería y/o Arquitectura, maestros, oficiales y ayudantes, almacenistas, ayudantes, administración, celadores etc.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS:

PRELIMINARES: Se efectuará en idéntica especificación a lo estipulado en los ítem de camamento, localización y replanteo.

CIMENTACION: Las excavaciones para la cimentación se harán en forma manual. Se construirá una viga reforzada con hierro de $\# 1/4$ y $\# 1/6$ de 40.000PSI y concreto de 3.000 PSI. para todos los muros de carga de la estructura incluso en las discontinuidades que se presentan en los vanos de las puertas haciendo vigas de amarre integral, la altura de ésta viga será de 20 cms., y se apoyará sobre una base lo suficientemente densa para garantizar la estabilidad de la estructura, dentro de los parámetros dados por el diseño estructural.

IMPERMEABILIZACION: En poliseo; base en recibo; todo de acuerdo al decreto 1400 de Junio 7 de 1984.

INSTALACIONES SUBTERRANEAS: Los desagües del primer piso se harán en tuberías de gress o PVC de $\# 2"$ a $\# 5"$ debidamente atracados y pegados según el caso: Mortero y/o limpiador y soldadura. El desnivel no será inferior al 1%.

CAJAS DE INSPECCION: Construidas en ladrillo tolete y de 0.60X0.60 pafetadas en su interior con mortero impermeabilizado y con cañuelas que orienten la dirección de las aguas.

INSTALACIONES DE SEGUNDO PISO Y BAJANTES: Los desagües en el segundo piso irán en tuberías sanitarias PVC de $\# 2"$ a $\# 4"$ utilizando para su instalación limpiador y soldadura; recomendado por los fabricantes, además se utilizarán todos los accesorios requeridos para dar la distribución de la



red.

MUROS : Los muros de la vivienda serán prefabricados en concreto de 3.000 PSI con los refuerzos del caso según los cálculos estructurales y con un espesor de 10 cms. y una altura de 2.20 mts. que cumplirán una función estructural de acuerdo

al decreto número 1400 de 1.984 .-----

MUROS DE CERRAMIENTO: Los muros de cerramiento en los maticos posteriores serán de una altura de 2.20 mts.

JUNTAS: Las uniones de los muros se harán saltando los pelos de los muros entre si y posteriormente se fundirá una junta de mortero 1:3 con arena lavada que rigidizará y evitará las posibles filtraciones.

PLACAS DE ENTREPISO: Serán prefabricadas en concreto de 3.000 PSI y reforzadas con hierro de \varnothing 1/4" a 1/2" de 60.000 PSI de acuerdo a los cálculos estructurales. Tanto los muros como los entrepisos serán fundidos en planta sobre formaleta metálica y fraguados al vapor.

PISOS: Los pisos de la casa serán en mortero 1:4 y de un espesor de 7 cms. acabado con liana de madera y cuidando que los niveles y pendientes sean requeridos. En las zonas sociales y de alcobas el acabado final

será en baldosín de vinilo con guardascoba del mismo material. Para la zona de servicios el piso fino será en cerámica tipo cerama similar con guardascoba o zócalo del mismo material. En la cocina se construirá un pozo de piso en la zona del mesón de una altura de 8 cms.

PANELES: Se pañetará los muros del ducto sanitario e hidráulico con mortero en proporción 1:6 debidamente plomados y pulidos con sus filos y dilataciones que hubiere lugar.

CUBIERTA: La placa de cubierta tendrá las mismas especificaciones de las placas de entrepiso. La superficie en la cubierta tendrá inclinación suficiente para facilitar el drenaje de las aguas lluvias y como reveste perimetral una alféziga en concreto, su impermeabilizante será con manto de edil de 2 cms. o similar.

ENCHAPIS Y ACCESORIOS : En el baño la zona de la ducha se enchapará todo el muro que lo conforma, lo mismo que el muro frente al lavamanos hasta



157
183

una altura de 50 cms. del mismo en cerámica corona tipo azulaje blanco o similar. En la cocina el muro sobre el horno y el muro frente al lavadero también a una altura de 50 cms., en cerámica corona tipo azulaje blanco o similar. Además se instalará en el baño: una jabonera para el lavamanos, una jabonera para la ducha, una papelera, una cepillera, un gancho tipo corona o similar, de color blanco y un gabinete de pared con espejo. En la cocina se construirán dos mesones de concreto de 11.60 cmts. X 0.50 cmts. y 0.90 cmts. de altura.

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Las instalaciones de agua potable se harán en tubería PVC presión de $\frac{1}{2}$ " para agua fría y en tubería galvanizada de $\frac{1}{2}$ " o CPVC de $\frac{1}{2}$ " para agua caliente, se utilizarán los accesorios necesarios para su correcta distribución de acuerdo a los planos de detalle. En el baño se instalará un sanitario integral tipo corona o similar color blanco, un lavamanos tipo corona línea Nova o similar color blanco con mezclador, una ducha con poma y mezclador. En la cocina un calentador marca Hacob o similar de 15 galones a 220 voltios, un lavaplatos de 0.60 cmts. X 0.40 cmts. marca Suco o similar con grifería con mezclador y en el patio un lavadero prefabricado con alberta y llave terminal de $\frac{1}{2}$ " y sus respectivas rejillas y válvulas, quedando la salida para la instalación de la lavadora. Todas las tuberías que sobresalgan de los muros irán en tubería galvanizada.

INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS: Las instalaciones eléctricas se harán para 14 puntos, la tubería será en Conduit PVC embebida en los muros de concreto al fundirse en planta con sus respectivas cajas para rosetas y aparatos. Los aparatos serán plásticos tipo formalux o similar, toda la instalación será en alambre aislados de acuerdo a la carga. Se instalará un alambre desnudo calibre 16 que permita la continuidad a tierra de la instalación. Para la estufa y el calentador se instalará una toma de uso particular, para la lavadora será una toma monofásica al igual que las tomas, lámparas e interruptores de la casa. La instalación telefónica será en cable de 2X22 conducido por tubería conduit PVC de $\frac{1}{2}$ " del string a su respectiva salida en la zona social. No incluye la alumbrada de la red general.



CARPINTERIA DE MADERA: Lo constituyen las puertas de las alcobas y el baño, fabricadas en tablex que se instalarán sobre un marco de sajo o similar (Los marcos podrán ser metálicos) que se adosarán al muro mediante tornillos fijados a chapes de madera o plásticos.

CARPINTERIA METALICA: El vano de las ventanas se perfilará en concreto el cual se reforzará con malla el electrosoldada y varilla de 3/8". Las ventanas se dividirán en dos secciones, una fija y la otra basculante; la parte de división y el basculante se confeccionarán en perfil metálico (ángulo). En las ventanas del primer piso se instalará una reja metálica tipo banco. El portón principal y la puerta al patio serán en lámina calibre 20 incluido su marco.

CERRAJERIA: En las puertas exteriores se instalará cerraduras de seguridad marca SCHLAGE tipo B.262PX o similar con peras de aluminio, dos para el portón principal una de las cuales se instalará en el momento de la entrega de la casa a los usuarios y una para la puerta del patio. En las puertas interiores o de madera se instalarán cerraduras SCHLAGE tipo A-40.5 o similar con peras de aluminio.

VIDRIOS: Los vidrios serán transparentes tipo peldar de 3 mm. fijados con masilla tipo Peldar.

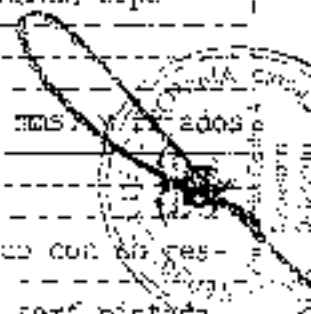
PINTURA: Los muros exteriores de la vivienda irán en rústico con su respectiva pintura en base de vinilo. La carpintería metálica será pintada con pintura en base de aceite con base de anticorrosivo. Los muros interiores irán con papel de coladura tipo colorural duplex o similar.

El techo llevará rústico con su respectiva pintura en base de vinilo. La carpintería de madera se pintará con tintilla semi-lustre o pintura base vinílica.

VARIOS: Una vez terminada la obra se procederá a hacer una limpieza general de la casa antes de ser entregada al usuario. Al igual que las zonas exteriores de la urbanización.

1.- RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS PARA LA AMPLIACION DEL TERCER PISO:

1.1 ESTRUCTURA: Para efectos de mantener la continuidad estructural, se



184

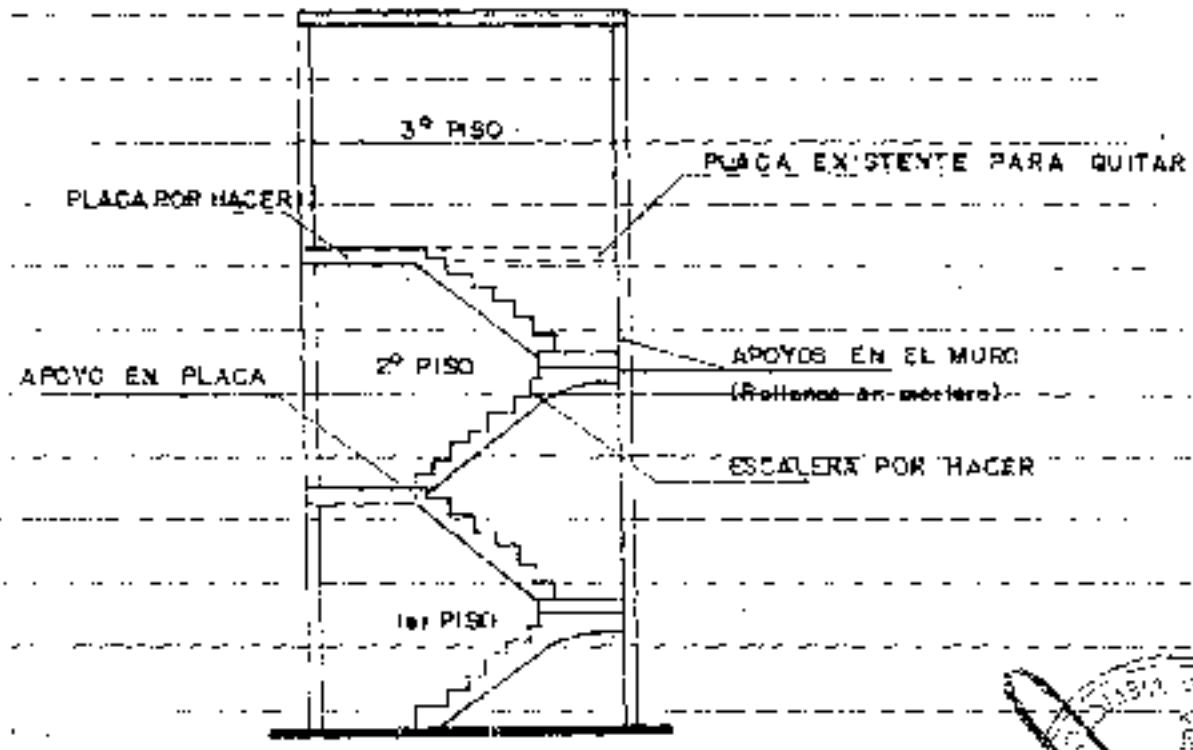
se puede modificar o quitar ningún muro del segundo piso. Todos los muros son elementos estructurales portantes. Se debe construir el tercer piso haciendo coincidir los muros del mismo con los del segundo piso. La escalera debe ser apoyada en la placa del hall del segundo piso, en el muro frente a la escalera, (los cuales ya tienen puntos de apoyo) y en la placa del hall del tercer piso (ver planos números 1, 2 y 3 consecutivamente, que se protocoliza con este instrumento.)



FACHADA esc. 1:50



- Para construir la ampliación se debe quitar la placa prefabricada que cubre la escalera que va al segundo piso (4). Hacer la escalera y la placa del nail del tercer piso. Las demás placas para las alcobas 3 y 4 ó estudio y baño ya están en el sitio sirviendo de cubierta al segundo piso (ver gráfica #1)



GRAFICA #1

- La cubierta de la ampliación deberá ser en placa plana, teniendo en cuenta las recomendaciones voltamétricas al respecto.

1.2 INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS :

- En el caso de construir baño en el tercer piso se deben utilizar aguas del baño del segundo piso utilizando las instalaciones sanitarias e hidráulicas existentes.
- La bajante de aguas lluvias y aguas negras se encuentra detrás de la ducha por lo tanto se debe conectar las aguas lluvias de la cubierta y las aguas negras del nuevo baño a esta bajante, economizando además material.
- La placa que cubre el baño del segundo piso es una placa invertida lo cual facilitará toda la instalación de la tubería de un baño en la

159
185

ampliación.

1.3 IMPERMEABILIZACIÓN: - Se debe tener especial cuidado con la impermeabilización de la cubierta de las casas donde no se ha realizado ampliación. Cualquier daño a dicha impermeabilización y los gastos que ello representa correrán por cuenta del propietario que está construyendo.

2. RECOMENDACIONES VOLUMÉTRICAS:

- Se permite la construcción del tercer piso únicamente. No se puede sobrepasar de ésta altura, teniendo en cuenta que la altura máxima por piso es de 2,60 mts., incluyendo la plaza.
- No se pueden construir voladizos sobre ninguna de las fachadas. Se deben respetar los muros exteriores existentes.

La cubierta puede ser plana o inclinada teniendo en cuenta que la inclinación en los dos lados debe ir hacia el centro de la vivienda para utilizar la bajante de aguas lluvias existente.

En general se debe conservar el volumen similar al existente, con el fin de lograr uniformidad en la urbanización cuando se hayan hecho todas las ampliaciones posibles.

3. RECOMENDACIONES DE ACABADOS EN FACHADA:

Para efectos de conservar la unidad en los acabados de la Urbanización se recomienda: - Tener en cuenta la ubicación y tamaño de las ventanas existentes para la construcción de nuevas ventanas en la ampliación. - Utilizar el rústico pintado con virilo para el acabado exterior. No utilizar otra clase de acabados porque se perdería la uniformidad de la Urbanización. - No dejar a la vista la cubierta en caso de que ésta sea inclinada.

CUARTO: A cada uno de los lotes discriminados anteriormente, corresponde la alícuota sobre la zona comunal equivalente a una parte, zona que equivale a un área aproximada de (17.696,93 M²) diez y siete mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados la cual aparece delimitada por sus líneas de demarcación y con rayas indicativas como bienes comunes, como se dibuja en los planos que se proyectizan, asignando exclusivamente el uso, goce y disfrute común de los



titulares de derecho sobre los inmuebles en el dominio o sea los 480 lotes. Esta zona conformada por circulaciones o senderos peatonales, parqueaderos, zonas verdes y una edificación para servicios comunales, corresponden a las cesiones Tipo B, no podrán ser modificadas por los futu-

ros copropietarios, quienes tendrán a su cargo el mantenimiento y conservación de la misma de conformidad con las restricciones y reglamentación interna de convivencia que se adopta en la presente escritura. Es entendido que las instalaciones o canalizaciones, junto con sus elementos accesorios indispensables, sólo serán comunes hasta el tramo de derivación de los tubos o conductores hacia los lotes de propiedad privada, pues a partir de éste son privativas, ya que únicamente rinden servicio y utilidad a cada una de dichas propiedades. El derecho de cada propietario sobre los bienes comunes, está repartido entre las 480 viviendas en partes iguales o sea 0.0020833 para cada una.

Con este mismo escritura se establecen las cuotas que sean necesarias para mantenimiento, modificaciones, innovaciones o mejoras locativas que se realicen en las zonas comunes.

QUINTO: Que como base para el reglamento Interno del Conjunto Regia se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1-) **PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS:** Los impuestos y contribuciones que afectan a cada residencia, serán pagados directamente por su respectivo propietario o copropietario solidariamente, como si se tratase de predios aislados o independientes. Para liquidar la cuota proporcional con que cada propietario debe contribuir a las expensas necesarias para la conservación y reparación de los bienes comunes, se aplicará el coeficiente fijado en el artículo anterior como indicativo del valor inicial de su respectiva residencia, salvo que todos los propietarios determinen unánimemente en Asamblea, otra forma distinta de distribución. Todos los propietarios de las diversas residencias de la Agrupación por el solo hecho de serlo, usaren o no los bienes comunes, quedan expresamente obligados al pago de las expensas comunes, en la proporción establecida, sin

perjuicio de excepciones expresamente señaladas en el presente estatuto. El pago de las cuotas por el concepto antes anotado, se hará en los primeros diez (10) días de cada mes en forma anticipada. Vencido este plazo, se pagará un interés del tres por ciento (3%) mensual sobre lo debido. La mora en el pago de 3 mensualidades, ocasionará su cobro por la vía ejecutiva, al cual procederá el administrador o persona encargada de manera inmediata, siendo de cargo del deudor el pago de todos los gastos que ocasionare la cobranza, inclusive de los honorarios del abogado. El título ejecutivo se constituirá la copia del acta de la reunión de copropietarios, en la cual se ordenó el gasto y se liquidó las sumas a cubrir periódicamente, si se trata de las incluidas en el presupuesto ordinario de ingresos, o las cuotas extraordinarias cuando las expensas tengan tal carácter y la certificación del Administrador sobre el monto de la deuda, de lo cual resulta una suma de dinero cierta, líquida y exigible, documentos éstos que prestarán mérito ejecutivo sin necesidad de previo requerimiento, notificación o reconocimiento alguno. Los intereses y demás sumas que se perciben en razón de lo expuesto, ingresarán al fondo de reserva del consorcio.

X. DISPOSICION Y USO DE LOS BIENES COMUNES : Los propietarios, inquilinos, ocupantes, familiares y personas de servicio de cada residencia y los visitantes de las mismas, podrán hacer uso de los bienes y servicios de la propiedad común conforme a la naturaleza y destino de cada uno de ellos y con el cuidado y moderación necesarias para no privar de igual derecho a los demás.

III. NORMAS DE CONVIVENCIA: Todo propietario o quien ocupe su lugar a cualquier título, está obligado al estricto cumplimiento de las restricciones, limitaciones o prohibiciones que a continuación se enumeran, relativas al uso de las residencias y de las partes comunes a fin de mantener una efectiva y normal convivencia de los copropietarios dentro de la agrupación.

1. Está absolutamente prohibido : a) Introducir o mantener en depósito en la residencia, aunque sea bajo el pretexto de formar parte de las actividades personales del ocupante, materias inflamables, explosivas, an-



3566

-178-

ABOS 742130

higiénicas que produzcan humedad, malos olores, humo o cualquier clase de molestias al vecindario. b-) Obstruir los sectores comunes, depositando o colocando materias, mercancías, muebles u objetos de cualquier naturaleza que afecten la estética de la agrupación o su buen aspecto, o que

impliquen un daño, molestia o que ocasione inconveniente o perjuicio al tránsito de cualquier otro propietario.

c-) Hacer construcciones, instalaciones, adosamientos o atectaciones en partes comunes, en forma permanente o semipermanente sin el consentimiento previo de los copropietarios. Obtenida la autorización, deberá usarse de esas partes conforme a su destino normal y sin restringir idénticos derechos a los demás propietarios absteniéndose de causar molestias o inconvenientes a cualquiera de ellos, circunstancia que comprobada por la persona encargada, implicará el retiro inmediato de lo realizado.

d-) Producir, permitir, consentir o tolerar la producción de ruidos, sonidos, gritos o disturbios que afecten la normal tranquilidad que impone la convivencia en la agrupación, debiendo al efecto usar en forma moderada de aparatos de radio, televisión, instrumentos musicales o de grabación.

e-) Producir trepidaciones, vibraciones, ruidos, olores, humos, vapores, cualquiera sea la causa que las motive, cuando por su consistencia, habitualidad, intensidad o frecuencia, afecten, molesten o perjudiquen la tranquilidad o convivencia normal en las unidades o en la agrupación.

f-) Realizar reuniones de personas a cualquier hora del día, que pueda molestar a los vecinos, exceptuándose las reuniones realizadas con moderación y sin abusar de una reiteración o continuidad en su realización que afecte la normal convivencia en la agrupación. g-) Alterar la unificación de colores y materiales que impera en el conjunto, pintando de distintos tonos las partes exteriores de su unidad, como ventanas,

puertas, sin la debida y previa autorización de los copropietarios.

h-) Colgar o tender ropas de cualquier tipo, colocar o instalar muebles de cualquier naturaleza en los balcones o ventanas de las unidades, que afecten la estética y buen aspecto de la agrupación. i-) Colocar toldos;

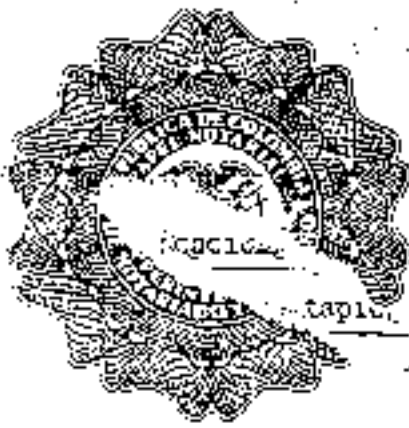
artefactos, instalaciones o cosas equivalentes en los frentes de las residencias, salvo que se convenga y autorice en reunión de copropietarios, su lugar de ubicación, características y tipo uniforme para todos ellos.

j-) Sacudir alfombras, tapices, cortinas, ropas etc., en los balcones e ventanas de las residencias, escurrir agua o arrojar cualquier cosa por ellas que caiga en zonas comunes. k-) Colocar macetas u otros objetos en la parte exterior de las ventanas de la residencia sin la debida protección, debiendo el elemento de protección no afectar la estética del edificio, o su buen aspecto y contarse por el consentimiento escrito de la administración. l-) No podrá tampoco colonarse plantas trepadoras o enredaderas que invadan partes de otras unidades o sectores comunes. ---

m-) Acumular basuras en las residencias, las que deben ser eliminadas en la forma y oportunidad que determine la administración. n-) Instalar antenas de radio, televisión o cables aéreos de conducción eléctrica o telefónica y similares, sin la autorización o voto de reunión de copropietarios. ---

2o.- Todo Propietario está obligado: a.) Velar por la conservación, limpieza e higiene en su unidad de modo tal que la carencia de tales condiciones no incidan de modo alguno sobre otras unidades o partes comunes. b-) Permitir el acceso a su residencia, de las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten los bienes comunes o las residencias vecinas. Tales trabajos deberán realizarse con el máximo de celeridad y cuidado, para evitar dificultades o molestias a los ocupantes. ---

IV.- AMPLIACIONES O MODIFICACIONES: Cada propietario se obliga a ejecutar de inmediato en la residencia de su propiedad, las reparaciones cuya omisión pueda presentar daño o inconveniente a las residencias vecinas y es responsable de los daños o perjuicios resultante del incumplimiento de esta obligación. Para proceder a realizar modificaciones o ampliaciones en los bienes privativos, se exige: 1o-) Que la obra proyectada no comprometa la seguridad y la solidez de las residencias, ni afecte a sus condiciones de salubridad ni a los servicios comunes. 2o-) Que previamente se obtenga la licencia de construcción de la Secretaría de Obras Públicas Distritales, conforme a las normas existentes sobre la materia.



30.- Solicitar autorización escrita del administrador. 40.- Tener en cuenta las recomendaciones constructivas que hacen parte de las especificaciones de construcción que se protocolizan en la presente escritura. Si alguno de los copro-

pietarios realizare en su residencia obras que menoscaben o alteren la seguridad de la agrupación, su estructura general, configuración o estado exterior o perjudique los derechos de otros u otros propietarios de la agrupación, estará obligado a satisfacer la indemnización por los daños y perjuicios irrogados, tanto a la comunidad, como a los restantes propietarios y además a la demolición de la obra realizada. Se prohíbe terminantemente a los condueños, la realización de innovaciones o mejoras en las cosas comunes y en general, cualquier obra que pueda dañar la estructura de la agrupación o su estética, sin el consentimiento de la Asamblea de Copropietarios. Ningún propietario podrá librarse de contribuir a las expensas comunes, por renuncia del uso y goce de los bienes y servicios comunes.

V- RECONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO POR SUS CAUSAHABIENTES : En el supuesto de ceder el uso de su unidad a otra persona, a cualquier título que fuere, todo propietario está obligado a obtener el reconocimiento escrito del presente reglamento interno con estricto cumplimiento y acatamiento al igual que su personal de servicio, visitantes, etc. por parte del usufructuario. Dicho reconocimiento le hará solidario en las infracciones que pudiesen producirse, pero la falta de él lo hará único y directo responsable de las violaciones y sanciones pertinentes.

VI- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO EN CASO DE VENTA: En caso de venta o transferencia de una residencia cada propietario se obliga a : 1o.) Comunicar al encargado de la administración el nombre, apellidos y domicilio del adquirente. 2o.-) Exigir del adquirente en la escritura o transferencia su expresa conformidad al presente reglamento y eventuales modificaciones. 3o.) Ceder al nuevo adquirente su cuota parte en los fondos comunes ordinarios y de reserva para la atención de los gastos comunes y extraordinarios.

rios. Todo arrendamiento de residencia en la agrupación se hará constar por escrito, en el cual debe consignarse el hecho de que el arrendatario conoce el presente reglamento y se obliga a cumplirlo, sin ~~ser~~ ^{que} ~~se~~ ^{ninguna} ~~de~~ ^o ~~alguna~~ ^{u otro} ~~de~~ ^{respectivo} ~~alguna~~ ^{trato.}

VII- REUNION DE COPROPIETARIOS: Es la máxima autoridad del consorcio.

Constituida válidamente, sus determinaciones son de cumplimiento obligatorio, aún para los ausentes, disidentes o incapacitados si son tomadas conforme a este reglamento. Para sus deliberaciones y decisiones, los copropietarios celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias a cuyo efecto deberán acreditar la condición del titular del dominio de cada una de las unidades de propiedad privativa, mediante la presentación en el acto de constituirse la reunión del título de propiedad privativa respectivo o documento fehaciente. Su funcionamiento se regirá por las siguientes normas: 1o) Reuniones: Los copropietarios se reunirán ordinariamente por citación del administrador o encargado, en la primera quincena del mes de Febrero de cada año y extraordinariamente cuando el encargado lo juzgue necesario o a petición escrita de propietarios que representen por lo menos cinco veinte residencias o se celebren estando la totalidad de los copropietarios, sea personalmente o por representación legal o voluntaria.

En las reuniones extraordinarias, la convocatoria debe expresar el objeto de la reunión. Las reuniones se celebrarán en Bogotá D.E. preferencialmente en la misma agrupación. 2o) Citaciones: El encargado convocará a la reunión con una anticipación no menor de ocho (8) días hábiles, mediante aviso fijado en lugar visible de la agrupación o mediante citación escrita que se considera suficientemente válida al firmarse su recepción por cualquier ocupante de la residencia o domicilio registrado en el libro destinado al efecto en la administración. Tratándose de una reunión extraordinaria, la asistencia para esta convocatoria, se restringe al máximo tiempo necesario para que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados. En ausencia o renuncia del encargado la convocatoria para una reunión ordinaria será hecha por cualquier convecino, para una extraordinaria, tal citación se hará por los promotores de la reunión, quienes



como se dijo arriba deben representar por lo menos noventa y cinco unidades o residencias. 3c) Exhibición de libros: Durante los ocho (8) días hábiles a las reuniones ordinarias en que deben considerarse las cuentas de la administración, deben permanecer en la agrupación todos los

libros de contabilidad, con sus comprobantes respectivos; los libros de actas de la reuniones y demás documentos relacionados en la cuentas de administración a disposición de los copropietarios o representantes debidamente acreditados.

4b) Representación: La asistencia a las reuniones, será personal o por medio de representación legal o voluntaria, confiriendo en este último caso, poder en legal forma a otro propietario o a un extraño. El escrito de apoderamiento o el documento que lo acredita será entregado o enviado a la reunión de copropietarios. Una misma persona no puede representar a más de tres (3) propietarios. El administrador sea o no propietario, no puede ejercer la representación de terceros. Cuando dos o más personas sean copropietarios de una misma residencia o se trate de sucesiones liquidadas sin representación legal, los respectivos comuneros o herederos serán representados por una sola persona; si falta el acuerdo de los comuneros o herederos, se recurrirá al procedimiento indicado por los Artículos 185 y 487 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de que en Chile sea válida la notificación hecha por cualquiera de los comuneros si no se

opta por entablar la demanda. El representante de varios propietarios de distintas residencias, puede votar siguiendo por separado las instrucciones del respectivo mandante. 5c) Quorum: Habrá quorum para deliberar y decidir en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la reunión de copropietarios, cuando concurra un número plural de estos que representen por lo menos el 50% de unidades o residencias. En caso de que no haya quorum, se hará una nueva citación para dentro del quinto y décimo días hábiles siguientes; si para esta segunda reunión tampoco se completa el quorum se hará una tercera citación para dentro del tercero y sexto días hábiles siguientes, en la cual habrá quorum con el 25% de representantes o propie-

163
183

taricos de residencias.

VIII VOTOS REQUERIDOS PARA LAS DECISIONES : Salvo lo prescrito en los ordinales siguientes, para la validez de las actas y resoluciones de la reunión de copropietarios y para los nombramientos y dárrios como el del Administrador o encargado y su Suplente se requiere que la decisión obtenga la mayoría de los votos de los concurrentes. No obstante las siguientes decisiones requieren el número de votos que se expresa a continuación para cada uno : a) El fraccionamiento de una unidad privada, requiere la aprobación previa de la totalidad de los copropietarios. b) las decisiones que impliquen mutación cualquiera de los derechos de cada propietario sobre su respectiva propiedad separada u horizontal que entrañen la imposición de gravámenes extraordinarios o que obtengan por objeto la construcción de mejoras voluntarias, o que impliquen una sensible alteración de la copropiedad o el goce de los bienes comunes requeriran la unanimidad de los copropietarios asistentes a la respectiva reunión, quienes además deben representar por lo menos 360 propietarios. c) las reformas al presente reglamento, distintas de las enumeradas en los literales anteriores requieren ser aprobadas con el voto de propietarios que represente cuando menos 360 residencias. d) la elección del Administrador o encargado se efectuará por lo menos por 360 propietarios.

IX DEL ADMINISTRADOR : El administrador será elegido por los propietarios para periodos de un mes u un año, contados desde la fecha del nombramiento y podrá reelegirse indefinidamente. El administrador responderá hasta por la culpa leve y prestará caución de manejo y cumplimiento por la cuantía que la reunión de propietarios determine y continuará en el ejercicio de su cargo hasta que cumpla su periodo o sea reemplazado o destituido por la reunión de copropietarios.

X No obstante la determinación y singularización por áreas y linderos de cada una de las residencias, estas se entregan como cuerpos ciertos a los adquirientes de su propiedad, sin que los ocupantes o autores del acto o negocio jurídico traslativo de su dominio adquieran responsabilidad alguna en relación con la exactitud de las áreas privadas y comunes que aparecen en los planos y en este reglamento.



XI Si en la acotación de las áreas de propiedad privativa se ha incluido el área de los muros que la delimitan, es un efecto por su alindación con los bienes o elementos comunes vecinos y se entiende que es muro común de por medio.

XII RESPONSABILIDADES: Los propietarios o quienes

ocupen su lugar a cualquier título usarán de sus residencias con sujeción a las disposiciones de las autoridades públicas competentes siendo los únicos responsables de las violaciones que a ellas cometan.

XIII La destinación de las residencias, es la de habitación de una familia. Sin embargo por decisión tomada en la reunión de propietarios y aprobada al menos por 240 residencias en los que estén todos los colindantes y el vecino del frente se les puede dar a las residencias que componen esta agrupación, otra destinación convencional, mirando siempre las normas de uso emitidas por la competente entidad distrital, a la seguridad y decoro de la agrupación y a la tranquilidad y honor de sus moradores.

XIV AVISOS: Quienes ejerzan posesión o tenencia a cualquier título sobre sus residencias, no podrán colocar avisos o anuncios en ninguna parte de las ventanas o fachada de la residencia, ni podrán introducir modificaciones de esta.

XV DIFERENCIAS: Los propietarios o quienes representen sus derechos los sustituyan, tales como los simples usuarios de las unidades de propiedad privativa, deberán someter en primer término todas las diferencias que surjan entre ellos, en relación con la utilización y goce de los bienes privados y comunes, de la agrupación o un procedimiento conciliatorio verbal que se surtirá primero ante el Administrador y si alguna de las partes lo resuelve, podrá ir luego ante la reunión de copropietarios; este procedimiento terminará con una recomendación, mediante la cual se tratará de ponerle fin a la diferencia o litigio. Las diferencias que trata el artículo referido que no sean resueltas mediante el procedimiento indicado, o las que surjan entre los propietarios o entre cualquiera de estos y los órganos de la administración, en cuanto a sus derechos como propietarios cuya solución no esté prevista en esta reglamentación y siempre

que no se trate de simples infracciones o abusos se someterán al arbitraje obligatorio. Para tal efecto, cada una de las partes designará un árbitro y el tercero será designado conforme a las disposiciones vigentes y el procedimiento será el establecido para el arbitramento por el Código de Comercio. Las anteriores estipulaciones no se aplicaran al cobro de las contribuciones que deben pagar los propietarios para expensas comunes ni tampoco limita la facultad del Administrador de la agrupación para acudir ante el funcionario Judicial, administrativo o policivo que sea competente contra el propietario o usuario que perturbe la tranquilidad de los demás o que comprometa la seguridad, salubridad, solidez o estética de la agrupación de vivienda.

XVI El pago de los reajustes de precios, contribuciones o tasas por concepto de instalación de servicios, relacionados con el avalúo catastral de cada una de las viviendas o de la agrupación en sí, cuando se produzcan con posterioridad o la tradición de estos, lo asume el respectivo titular en su totalidad sin excepción de ningún género.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION :

El Instrumento precedente fué leído en forma legal al compareciente, quien le imparte su aprobación por expresar su voluntad contenida en sus declaraciones. El suscrito Notario da fé que las declaraciones consignadas fueron emitidas por el compareciente y se cumplieron todos los requisitos legales y en consecuencia, autoriza con su firma la presente escritura dejando testimonio de que advirtió al otorgante sobre las declaraciones que el presente genera para él, principalmente la necesidad de inscribirlo en el competente registro dentro del término legal.

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial números

AB 05511240 AB 05511241 AB 05307056 AB 05511001 AB 05511045 AB 05511046

AB 05511047 AB 05511048 AB 05511049 AB 05511050 AB 05511051 AB 05511052

AB 05511053 AB 05511248 AB 05511249 AB 05511253 AB 05511253 AB 05511256

AB 05512254 AB 05511009 AB 05511010 AB 05511011 AB 05511012 AB 05511013

AB 05511014 AB 05511015 AB 05415454 AB 05415457 AB 05415458 AB 05415459

AB 05415460 AB 05511016 AB 05511017 AB 05511054 AB 05511053 AB 05511056

AB 05511057 AB 05511058 AB 05511059 AB 05511060 AB 05511061 AB 05511062



- AB 05511063 AB 05511064 AB 05511065 AB 05511066
- AB 05511067 AB 05511068 AB 05511069 AB 05511070
- AB 05511071 AB 05511250 AB 05511074 AB 05511075
- AB 05511231 AB 05511077 AB 05511078 AB 05511238
- AB 05511239 AB 05511081 AB 05511082 AB 05511083
- AB 05511084 AB 05511149 AB 05511150 AB 05511168
- AB 05511169 AB 05511170 AB 05511171 AB 05511172 AB 05511453 AB 05511454
- AB 05511455 AB 05511456 AB 05511457 AB 05511458 AB 05511459 AB 05511460
- AB 05511461 AB 05511462 AB 05511463 AB 05511464 AB 05511466 AB 05511233
- AB 05511122 AB 05511123 AB 05511124 AB 05511125 AB 05511129 AB 05511130
- AB 05511132 AB 05511134 AB 05511173 AB 05511174 AB 05511177 AB 05511178
- AB 05511179 AB 05511180 AB 05511181 AB 05511182 AB 05511183 AB 05511184
- AB 05511185 AB 05511186 AB 05511187 AB 05511188 AB 05511258 AB 05511259
- AB 05511463 AB 05511468 AB 05511469 AB 05511361 AB 05511471 AB 05511472
- AB 05511482 AB 05511481 AB 05511480 AB 05511473 AB 05511475 AB 05511477
- AB 05511476 AB 05511474 AB 05511189 AB 05511190 AB 05511191 AB 05511192
- AB 05511193 AB 05511104 AB 05511105 AB 05511106 AB 05511107 AB 05511108
- AB 05511109 AB 05511107 AB 05511110 AB 05511111 AB 05511112 AB 05511113
- AB 05511164 AB 05511101 AB 05511102 AB 05511103 AB 05511103 AB 05511105
- AB 05511152 AB 05511153 AB 05511155 AB 05511157 AB 05511158 AB 05511159
- AB 05511161 AB 05511162 AB 05511163 AB 05511196 AB 05511187 AB 05511198
- AB 05511199 AB 05511242 AB 05511201 AB 05511202 AB 05511203 AB 05511204
- AB 05511243 AB 05511206 AB 05511207 AB 05511208 AB 05511209 AB 05511210
- AB 05511211 AB 05511212 AB 05511244 AB 05511247 AB 05511229 AB 05511165
- AB 05511234 AB 05511235 AB 05511236 AB 05742130 AB 05742139 AB 05742132
- AB 05742133 AB 05511262



Se protocolizan Licencia de Construcción N° 031710 de Abril 2/55 de la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá D.E., Certificado de Uso CN 110366, Relación de nomenclatura de la Urbanización y planos arquitectónicos de urbanización, plano No.1 y plano No.2 y 3 del centro comunal y plano No.4: planta arquitectónica primer y segundo piso, fachadas y cortes.

ENTRELINEAS: "gots"; "cuadrados" (varias veces); "uno 5"; "bis" (varias veces); "14 Bis C"; "sur"; (varias veces); "14 Bis C";

165
191



"12,03 metro"; "en el primer piso"; "y cuatro"; "y este"; "con -
 suenta y"; "con tres decímetros cuadrados"; "con la residencia
 13-36"; "26,03M2"; "residencia No 14-47 de la Calle 22 A. P. de sur";
 "2,53M2"; "lote que cuenta con un"; "tres"; "decímetros cuadra
 dos"; "1,03"; "decímetros cuadrados"; "metros cuadrados con treinta
 la decímetros cuadrados"; "decímetros cuadrados" (varias veces)
 "número"; "60"; "y cuatro"; "centímetros" (varias veces); "libre";
 "12 metro"; "29-30"; "decímetros cuadrados" (varias veces) si valen
 dos 26.

MIGUEL ANGEL ROMERO MORALES

CI No. 13.807.134 de B. Paragana

IM No. 310876851 de M. defensa

EL S I A V O TELECOMUNICACIONES

Nota de Veintinueve (29)



NOMENCLATURA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SUPER LOTE R-6

- MANZANA 45 = Cra. 14 A Bis A N° 31 F-16/18/20/22/24/26/28/30/32/34/36 Sur
 Calle 31 F Sur N° 14 A-23/27/29/31/33/39/41/43;
 Cra. 14 A Bis N° 31 F-17/19/21/23/25/27/29/31/33/35/37 Sur
- MANZANA 46 = Cra. 14 A Bis N° 31 F-20/22/24/26/28/30/32/34/36 Sur;
 Cra. 14 A Bis N° 32 -02/04/06/08/10/12/14/16/18/20/22/24/26/28 Sur;
 Calle 31 F Sur N° 14 A-03/05/07/09/11/13/15/17;
 Cra. 14 A - N° 31 F-21/23/25/27/29/31/33/35/37/39/41/43/45/47/
 /49/51/53/55/57/59/61/63/65 Sur.
- MANZANA 47 = Cra. 14 A N° 31 F-26/28/30/32/34/36/38/40/42/44/46/48/50/52/
 /54/56/58/60/62/64/66/68/ Sur;
 Calle 31 F Sur N° 14-47/49/51/53/55/57/59/61;
 Cra. 14 Bis C N° 31 F-27/29/31/33/35/37/39/41/43/45/47/49/51/53/
 55/57/59/61/63/65/67/69 Sur.
- MANZANA 48 = Cra. 14 Bis C N° 31 F-20/22/24/26/28/30/32/34/36/38/40/42/44/46/
 48/50/52/54/56/58/60/62/64/66 Sur;
 Calle 31 F Sur N° 14-25/27/29/31/33/35/37/39;
 Cra. 14 Bis B N° 31 F-21/23/25/27/29/31/33/35/37/39/41/43/45/47/
 49/51/53/55/57/59/61/63/65/67 Sur.
- MANZANA 49 = Cra. 14 Bis B N° 31 F-24/26/28/30/32/34/36/38/40/42/44/46/48/50 Sur;
 Calle 31 F Sur N° 14-03/05/07/09/11/13/15/17;
 Cra. 14 - - N° 31 F-25/27/29/31/33/35/37/39/41/43/45/47/49/51 Sur.
- MANZANA 50 = Cra. 14 - - N° 31 F-16/18/20/22/24/26/28 Sur;
 Calle 31 F Sur N° 13 A-03/05/07/09/11/13/15/17;
 Cra. 13 A N° 31 F-15/19/21/23/25/27/29 Sur.
- MANZANA 51 = Calle 32 Sur N° 13-31/33/35/37/39/41/43/45/47/49/51/53/55/57;
 Calle 32 Sur N° 13 A-03/05/07/09/11/13;
 Calle 32 Bis Sur N° 13-30/32/34/36/38/40/42/44/46/48/50/52/54/56/58/
 60/62/64/66/68.
- MANZANA 52 = Calle 32 Bis Sur N° 13-19/21/23/25/27/29/31/33/35/37/39/41/43/
 47/49/51/53/55/57/59/61/63;
 Calle 32 A Sur N° 13-16/20/22/24/26/28/30/32/34/36/38/40/42/44/
 46/48/50/52/54/56/58/60/62.
- MANZANA 53 Calle 32 A Sur N° 13-21/23/25/27/29/31/33/35/37/39/41/43/45/47/49/51/53/55/
 61/63/65/67/69/71;
 Calle 32 A Bis Sur N° 13-30/32/34/36/38/40/42/44/46/48/50/52/54/56/
 58/60/62/64/66/68/70.
- MANZANA 54 = Calle 32 A Bis Sur N° 13-15/17/19/21/23/25/27/29/31/33/35/37/39/
 41/43/45/47/49/51/53/55/57/59/61/63;
 Diagonal 32 Sur N° 13-14/16/18/20/22/24/26/28/30/32/34/36/38/40/
 42/44/46/48/50/52/54/56/58/60/62.
- MANZANA 55 = Calle 32 A Bis Sur N° 14-41/43/45/47/49/51/53/55/57/59;
 Calle 32 A Bis Sur N° 14 A-03/05/07/09/11/13/15/17/19/21/23/25/27/
 29/31/33;
 Diagonal 32 Sur N° 14-40/42/44/46/48/50/52/54/56/58/60/62/64/66/
 68/70/72/74/76/78/80/82/84/86/88/90.





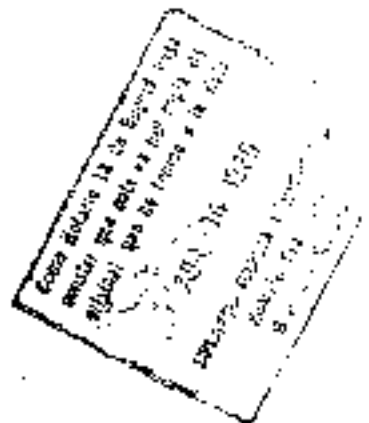
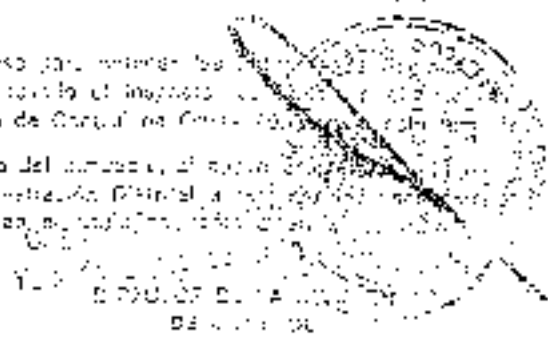
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
DIVISION DE CONTROL

CERTIFICADO DE USO

LA DIVISION DE CONTROL DE OBRAS PUBLICAS DISTRICTALES
CERTIFICA:

Que los planes aprobados para la edificación que se levantaron en el lote
del sector I. C. Predefinidos S. A.
en la Ver direcciones en hoja adjunta
en la Nos.
Lotería es la N.º . 621710 202 400 1000 para
construir 480 unidades y que constan de apartame-
tos garajes oficinas comedores y
locales comerciales, con un área de construcción de . 36.120,00 m²
y una altura de 2 pisos y
Categoría de uso residencial (R2) unidades de vivienda en sus
zonas (2) plaza, (50) locales comerciales (203) departamentos y
centro comercial según planos.

- NOTA: 1º La utilización de los locales deberá ser a propósito de la actividad
aprobada y el cambio sustancial de dicha actividad se dará lugar a la
emisión correspondiente.
- 2º Este certificado debe ser presentado para obtener los
permisos de construcción y se presenta a través el Instituto de
Registro y Catastro por la División de Control de Obras Públicas.
- 3º En caso de verificación de cumplimiento del artículo 2º del Decreto
1471 de 1970, la obligación de la Administración Distrital a
emitir, la cual se verá constar en el expediente de
construcción.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice.

2. The second part outlines the procedures for handling discrepancies between the books and the actual cash on hand. It states that any variance must be investigated immediately and reported to the appropriate authority.

3. The third part details the requirements for the monthly reconciliation process. It specifies that the books must be balanced at the end of each month, and any errors must be corrected before the books are closed.

4. The fourth part describes the process for auditing the books. It notes that an independent auditor should be engaged to review the records annually to ensure their accuracy and compliance with applicable laws.

5. The fifth part discusses the importance of keeping the books up-to-date and organized. It advises that all entries should be made in chronological order and that the books should be stored in a secure location.



6. The sixth part of the document provides information regarding the penalties for failing to maintain proper books. It states that individuals who do not comply with the regulations may face fines or other legal consequences.

7. The seventh part discusses the role of the books in determining the taxable income of the individual. It explains that the books provide a clear record of all income and expenses, which are used to calculate the tax liability.

8. The eighth part outlines the requirements for the books to be accepted as evidence in court. It notes that the books must be kept in their original form and should not be altered or tampered with.

9. The ninth part discusses the importance of keeping the books for a sufficient period of time. It states that the books should be retained for at least six years after the end of the tax year.

10. The tenth part provides a summary of the key points discussed in the document and offers advice on how to ensure compliance with the regulations.

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

1950

UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN

1950

23 de
1986

ES 49 COPIA TOTAL EN REPRODUCCIÓN
MECANICA DE SU ORIGINAL, DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 3E65 DE FECHA 22.05.86
QUE SE EXPIDE EN 201 HOJAS DE PAPEL
AUTORIZADO. DECRETO 2148 DE 1.983.

SE EXPIDE EN BOGOTA DISTRITO CAPITAL A LOS,

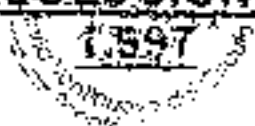
18 DIC. 2007

CON DESTINO A:

EL INTERESADO.



Nury Stella Casero de Agudelo
NURY STELLA CASERO DE AGUDELO
SECRETARIA DELEGADA DECRETO 1634 DE 1983
NOMBRADA POR RESOLUCION 501 SEPTIEMBRE 0



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el P/n No: 180123341519215045

Nro Matricula: 505-849505

Página 1

Impreso el 23 de Enero de 2013 a las 05:00:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 505 - BOGOTA ZONA SUR DEPTO BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C. VEREDA BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA 02-05-1986 RADICACION 88-52523 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-05-1986
CODIGO CATASTRAL COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

LOTE 18 L-847, DE LA URBANIZACION BOSQUE DE SAN CARLOS (ETAPA), CON UNA AREA DE 21.066,91 METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA # 1421 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, DEL 17-04-86, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO # 1711 DEL 3 DE JULIO DE 1984 S#033.....

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS, I.C. PREFABRICADOS S.A. ADQUIRIDO POR COMPRA A INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. POR MEDIO DELA ESC. 0038 DEL 12/12/84 NOT. 29 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 350-845563, 557A ADQUIRIDO POR COMPRA A WALTER DE ARROYO DE TORRES Y CARMEN ELIRA ARROYO DE GASTRO POR MEDIO DELA ESC. 820 DEL 1-02-87 DE LA NOT. 29 DE BOGOTA ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO A LA SUCESION DE JAIME ARROYO SERUIDA EN EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1954 EN EL LIBRO # 9406 EL N. 72365.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 18 L-847 URBANIZACION BOSQUES DE SAN CARLOS (ETAPA)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y obra)

505-849505

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-05-1985 Radicación: 85-51674

Doc. ESCRITURA 3607 del 12-04-1985 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$420.000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real o dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C. PREFABRICADOS S.A.

NIT# 90205504 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

NIT# 60038204

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-07-1985 Radicación: 85-1603

Doc. ESCRITURA 358 del 29-04-1985 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60.000,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real o dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C. PREFABRICADOS S.A.

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99900204

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-05-1986 Radicación: 86-52523

Doc. ESCRITURA 3481 del 17-03-1986 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 014 DESPESAS Y CONSTRUCCION URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real o dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341519215345

Nro Matrícula: 505-066885

Página 2

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-05-1985 Radicación: 86-52163

Doc: ESCRITURA 3565 de 25-05-1985 NOTARIA 29 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 311 LOTEO DE LA AGREGACION DE VIVIENDA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SUR-6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio Incompleto)

A: I.C. PREFABRICADOS S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-05-1985 Radicación: 86-52165

Doc: RESOLUCION 2905 del 13-05-1985 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 808 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDADES ENAJENACION SOBRE 188 VIVIENDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio Incompleto)

A: I.C. PREFABRICADOS S.A.

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-11-1985 Radicación: 86-132438

Doc: ESCRITURA 7564 de 25-03-1986 NOTARIA 29 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$400.000.000

Se cancela anotación No. 1

ESPECIFICACION: 846 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 3507 Y 5725 NOTARIA 29.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: I.C. PREFABRICADOS S.A.

A: INDUSTRIAS Y CREDITOS LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-12-1985 Radicación: 86-557272

Doc: RESOLUCION 5035 del 12-09-1980 SUPERINTENDENCIA BANCARIA de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 898 ADJERACION A LA RESOLUCION H 2905 DEL 10-05-80 EN F. SENTIDO DE INCLUIR LA NOMENCLATURA DE LAS MANZANAS 47 Y 48 COMUNITARIAS EN DICHA RESOLUCION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio Incompleto)

A: I.C. PREFABRICADOS S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-03-1988 Radicación: 85-36122

Doc: ESCRITURA 295 del 04-02-1988 NOTARIA 37 de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$59.925.000

Se cancela anotación No. 2

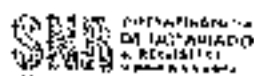
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 155

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: I.C. PREFABRICADOS S.A.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341510215945

Nro Matricula: 599-066885

Página: 1

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

Si tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS:

- 4 -> 966905MZNA 45 RES N.14A 25 CL31 F S
- 4 -> 966906MZNA 45 RES N.14A 27 CL31 F S
- 4 -> 966907MZNA 45 RES N.14A 29 CL31 F S
- 4 -> 966908MZNA 45 RES N.14A 31 CL31 F S
- 4 -> 966909MZNA 45 RES N.14A 33 CL31 F S
- 4 -> 966910MZNA 45 RES N.14A 39 CL31 F S
- 4 -> 966911MZNA 45 RES N.14A 41 CL31 F S
- 4 -> 966912MZNA 45 RES N.14A 43 CL31 F S
- 4 -> 966913MZ45 RES N.31F 16S CR14A BIS A
- 4 -> 966914MZ45 RES N.31F 18S CR14A BIS A
- 4 -> 966915MZ45 RES N.31F 20S CR14A BIS A
- 4 -> 966916MZ45 RES N.31F 22S CR14A BIS A
- 4 -> 966917MZ45 RES N.31F 24S CR14A BIS A
- 4 -> 966918MZ45 RES N.31F 26S CR14A BIS A
- 4 -> 966919MZ45 RES N.31F 28S CR14A BIS A
- 4 -> 966920MZ45 RES N.31F 30S CR14A BIS A
- 4 -> 966921MZ45 RES N.31F 32S CR14A BIS A
- 4 -> 966922MZ45 RES N.31F 34S CR14A BIS A
- 4 -> 966923MZ45 RES N.31F 36S CR14A BIS A
- 4 -> 966924MZ45 RS N.31F 17 S CR 14A BIS
- 4 -> 966925MZ45 RS N.31F 19 S CR 14A BIS
- 4 -> 966926
- 4 -> 966927
- 4 -> 966928
- 4 -> 966929MZ45 RS N.31F 27 S CR 14A BIS
- 4 -> 966930MZ45 RS N.31F 29 S CR 14A BIS
- 4 -> 966931MZ45 RS N.31F 31 S CR 14A BIS
- 4 -> 966932MZ45 RS N.31F 33 S CR 14A BIS
- 4 -> 966933MZ45 RS N.31F 35 S CR 14A BIS
- 4 -> 966934MZ45 RS N.31F 37 S CR 14A BIS
- 4 -> 966935MZ45 RS N.14A 03 CLL 31 F SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341510215845

Nro Matricula: 509-066885

Página 4

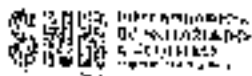
Impreso el 23 de Enero de 2016 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 966936MZ46 RS N.14A 05 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966937MZ46 RS N.14A 07 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966938MZ46 RS N.14A 09 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966939MZ46 RS N.14A 11 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966940MZ46 RS N.14A 13 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966941MZ46 RS N.14A 41 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966942MZ46 RS N.14A 17 CLL 31 F SUR
- 4 -> 966943MZ46 RS N.31F 20 S CR14A BIS
- 4 -> 966944MZ46 RS N.31F 22 S CR14A BIS
- 4 -> 966945MZ46 RS N.31F 24 S CR14A BIS
- 4 -> 966946MZ46 RS N.31F 26 S CR14A BIS
- 4 -> 966947MZ46 RS N.31F 28 S CR14A BIS
- 4 -> 966948MZ46 RS N.31F 30 S CR14A BIS
- 4 -> 966949MZ46 RS N.31F 32 S CR14A BIS
- 4 -> 966950MZ46 RS N.31F 34 S CR14A BIS
- 4 -> 966951MZ46 RS N.31F 36 S CR14A BIS
- 4 -> 966952MZ46 RS N.32 02 S CR14A BIS
- 4 -> 966953MZ46 RS N.32 04 S CR14A BIS
- 4 -> 966954MZ46 RS N.32 06 S CR14A BIS
- 4 -> 966955MZ46 RS N.32 08 S CR14A BIS
- 4 -> 966956MZ46 RS N.32 10 S CR14A BIS
- 4 -> 966957MZ46 RS N.32 12 S CR14A BIS
- 4 -> 966958MZ46 RS N.32 14 S CR14A BIS
- 4 -> 966959MZ46 RS N.32 16 S CR14A BIS
- 4 -> 966960MZ46 RS N.32 18 S CR14A BIS
- 4 -> 966961MZ46 RS N.32 20 S CR14A BIS
- 4 -> 966962MZ46 RS N.32 22 S CR14A BIS
- 4 -> 966963MZ46 RS N.32 24 S CR14A BIS
- 4 -> 966964MZ46 RS N.32 26 S CR14A BIS
- 4 -> 966965MZ46 RS N.32 28 S CR14A BIS
- 4 -> 966966MZ46 RS N.31F 21SUR CARR 14 A
- 4 -> 966967MZ46 RS N.31F 23SUR CARR 14 A

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 DE BOGOTA ZONA SUR
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 100123341510215945

Nro Matricula: 508-060185

Página 5

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

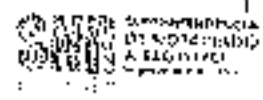
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la Firma del registrador en la última página

- 4 -> 966958MZ46 RS N.31F 25SUR CARR 14 A
- 4 -> 966969MZ46 RS N.31F 27SUR CARR 14 A
- 4 -> 966970MZ46 RS N.31F 29SUR CARR 14 A
- 4 -> 966971MZ46 RS N.31F 31SUR CARR 14 A
- 4 -> 966972MZ46 RS N.31F 33SUR CARR 14 A
- 4 -> 966973MZ46 RS N.31F 35SUR CARR 14 A
- 4 -> 966974MZ46 RS N.31F 37SUR CARR 14 A
- 4 -> 966975MZ46 RS N.31F 39SUR CARR 14 A
- 4 -> 966976MZ46 RS N.31F 41SUR CARR 14 A
- 4 -> 966977MZ46 RS N.31F 43SUR CARR 14 A
- 4 -> 966978MZ46 RS N.31F 45SUR CARR 14 A
- 4 -> 966979MZ46 RS N.31F 47SUR CARR 14 A
- 4 -> 966980MZ46 RS N.31F 49SUR CARR 14 A
- 4 -> 966981MZ46 RS N.31F 51SUR CARR 14 A
- 4 -> 966982MZ46 RS N.31F 53SUR CARR 14 A
- 4 -> 966983MZ46 RS N.31F 55SUR CARR 14 A
- 4 -> 966984MZ46 RS N.31F 57SUR CARR 14 A
- 4 -> 966985MZ46 RS N.31F 59SUR CARR 14 A
- 4 -> 966986MZ46 RS N.31F 61SUR CARR 14 A
- 4 -> 966987MZ46 RS N.31F 63SUR CARR 14 A
- 4 -> 966988MZ46 RS N.31F 65SUR CARR 14 A
- 4 -> 966989MZ47 RS N.14-47 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966990MZ47 RS N.14-49 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966991MZ47 RS N.14-51 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966992MZ47 RS N.14-53 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966993MZ47 RS N.14-55 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966994MZ47 RS N.14-57 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966995MZ47 RS N.14-59 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966996MZ47 RS N.14-61 CALLE 31F SUR
- 4 -> 966997MZ47 RS N.31F 26 S CARR 14 A
- 4 -> 966998MZ47 RS N.31F 28 S CARR 14 A
- 4 -> 966999MZ47 RS N.31F 30 S CARR 14 A

BOGOTÁ, D.C., 23 DE ENERO DE 2018

 Registrador



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 160123341510215945

Nro Matrícula: 505-966805

Página 6

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 4 -> 967000MZ47 RS N.31F 32 S CARR 14 A
- 4 -> 967001MZ47 RS N.31F 34 S CARR 14 A
- 4 -> 967002MZ47 RS N.31F 36 S CARR 14 A
- 4 -> 967003MZ47 RS N.31F 38 S CARR 14 A
- 4 -> 967004MZ47 RS N.31F 40 S CARR 14 A
- 4 -> 967005MZ47 RS N.31F 42 S CARR 14 A
- 4 -> 967006MZ47 RS N.31F 44 S CARR 14 A
- 4 -> 967007MZ47 RS N.31F 46 S CARR 14 A
- 4 -> 967008MZ47 RS N.31F 48 S CARR 14 A
- 4 -> 967009MZ47 RS N.31F 50 S CARR 14 A
- 4 -> 967010MZ47 RS N.31F 52 S CARR 14 A
- 4 -> 967011MZ47 RS N.31F 54 S CARR 14 A
- 4 -> 967012MZ47 RS N.31F 56 S CARR 14 A
- 4 -> 967013MZ47 RS N.31F 58 S CARR 14 A
- 4 -> 967014MZ47 RS N.31F 60 S CARR 14 A
- 4 -> 967015MZ47 RS N.31F 62 S CARR 14 A
- 4 -> 967016MZ47 RS N.31F 64 S CARR 14 A
- 4 -> 967017MZ47 RS N.31F 66 S CARR 14 A
- 4 -> 967018MZ47 RS N.31F 68 S CARR 14 A
- 4 -> 967019MZ47 RS N.31F 27S CR 14A BIS C
- 4 -> 967020MZ47 RS N.31F 29S CR 14A BIS C
- 4 -> 967021MZ47 RS N.31F 31S CR 14A BIS C
- 4 -> 967022MZ47 RS N.31F 33S CR 14A BIS C
- 4 -> 967023MZ47 RS N.31F 35S CR 14A BIS C
- 4 -> 967024MZ47 RS N.31F 37S CR 14A BIS C
- 4 -> 967025MZ47 RS N.31F 39S CR 14A BIS C
- 4 -> 967026MZ47 RS N.31F 41S CR 14A BIS C
- 4 -> 967027MZ47 RS N.31F 43S CR 14A BIS C
- 4 -> 967028MZ47 RS N.31F 45S CR 14A BIS C
- 4 -> 967029MZ47 RS N.31F 47S CR 14A BIS C
- 4 -> 967030MZ47 RS N.31F 49S CR 14A BIS C
- 4 -> 967031MZ47 RS N.31F 51S CR 14A BIS C

BOGOTÁ, D.C. 2018
Enero 23 de 2018
A las 05:00:40 PM
Registrador de Instrumentos Públicos



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 480121341510215945

Nro Matricula: 505-065805

Página 7

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 4 -> 967032MZ47 RS N.31F 53S CR 14A BIS C
- 4 -> 967033MZ47 RS N.31F 55S CR 14A BIS C
- 4 -> 967034MZ47 RS N.31F 57S CR 14A BIS C
- 4 -> 967035MZ47 RS N.31F 59S CR 14A BIS C
- 4 -> 967036MZ47 RS N.31F 61S CR 14A BIS C
- 4 -> 967037MZ47 RS N.31F 63S CR 14A BIS C
- 4 -> 967038MZ47 RS N.31F 65S CR 14A BIS C
- 4 -> 967039MZ47 RS N.31F 67S CR 14A BIS C
- 4 -> 967040MZ47 RS N.31F 69S CR 14A BIS C
- 4 -> 967041MZ48 RS N.14-25 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967042MZ48 RS N.14-27 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967043MZ48 RS N.14-29 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967044MZ48 RS N.14-31 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967045MZ48 RS N.14-33 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967046MZ48 RS N.14-35 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967047MZ48 RS N.14-37 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967048MZ48 RS N.14-39 CALLE 31F SUR
- 4 -> 967049MZ48 RS N.31F 20 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967050MZ48 RS N.31F 22 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967051MZ48 RS N.31F 24 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967052MZ48 RS N.31F 26 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967053MZ48 RS N.31F 28 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967054MZ48 RS N.31F 30 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967055MZ48 RS N.31F 32 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967056MZ48 RS N.31F 34 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967057MZ48 RS N.31F 36 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967058MZ48 RS N.31F 38 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967059MZ48 RS N.31F 40 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967060MZ48 RS N.31F 42 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967061MZ48 RS N.31F 44 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967062MZ48 RS N.31F 46 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967063MZ48 RS N.31F 48 S CR 14 BIS C

BOGOTÁ, D. C. 2018
CENTRO REGISTRAL DE BOGOTÁ ZONA SUR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
FERNANDO GONZÁLEZ
CALLE 13 N. 14-31 CALLE 31F SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341510215945

Nro Matrícula: 505-966085

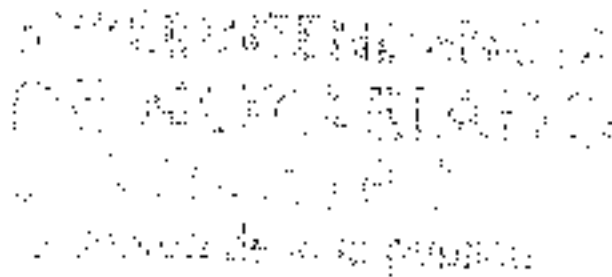
Página 4

Impreso el 23 de Enero de 2010 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la cilla o página

- 4 -> 967064MZ48 RS N.31F 50 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967065MZ48 RS N.31F 52 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967066MZ48 RS N.31F 54 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967067MZ48 RS N.31F 56 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967068MZ48 RS N.31F 58 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967069MZ48 RS N.31F 60 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967070MZ48 RS N.31F 62 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967071MZ48 RS N.31F 64 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967072MZ48 RS N.31F 66 S CR 14 BIS C
- 4 -> 967073MZ48 RS N.31F 21 S CR 14 BIS
- 4 -> 967074MZ48 RS N.31F 23 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967075MZ48 RS N.31F 25 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967076MZ48 RS N.31F 27 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967077MZ48 RS N.31F 29 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967078MZ48 RS N.31F 31 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967079MZ48 RS N.31F 33 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967080MZ48 RS N.31F 35 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967081MZ48 RS N.31F 37 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967082MZ48 RS N.31F 39 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967083MZ48 RS N.31F 41 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967084MZ48 RS N.31F 43 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967085MZ48 RS N.31F 45 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967086MZ48 RS N.31F 47 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967087MZ48 RS N.31F 49 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967088MZ48 RS N.31F 51 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967089MZ48 RS N.31F 53 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967090MZ48 RS N.31F 55 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967091MZ48 RS N.31F 57 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967092MZ48 RS N.31F 59 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967093MZ48 RS N.31F 61 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967094MZ48 RS N.31F 63 S CR 14 BIS B
- 4 -> 967095MZ48 RS N.31F 65 S CR 14 BIS B



 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

Impreso el 23 de Enero de 2016 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

- 4 -> 967096MZ 48 RS N.14 03 CLL 31F SUR
- 4 -> 967097MZ 49 RS N.14 05 CLL 31F SUR
- 4 -> 967098MZ 49 RS N.14 07 CLL 31F SUR
- 4 -> 967099MZ 49 RS N.14 09 CLL 31F SUR
- 4 -> 967100MZ 49 RS N.14 11 CLL 31F SUR
- 4 -> 967101MZ 49 RS N.14 13 CLL 31F SUR
- 4 -> 967102MZ 49 RS N.14 15 CLL 31F SUR
- 4 -> 967103MZ 49 RS N.14 17 CLL 31F SUR
- 4 -> 967104MZ 49 RS N.31F 24S CR 14 BIS B
- 4 -> 967105MZ 49 RS N.31F 25S CR 14 BIS B
- 4 -> 967106MZ 49 RS N.31F 26S CR 14 BIS B
- 4 -> 967107MZ 49 RS N.31F 28S CR 14 BIS B
- 4 -> 967108MZ 49 RS N.31F 30S CR 14 BIS B
- 4 -> 967109MZ 49 RS N.31F 32S CR 14 BIS B
- 4 -> 967110MZ 49 RS N.31F 34S CR 14 BIS B
- 4 -> 967111MZ 49 RS N.31F 36S CR 14 BIS B
- 4 -> 967112MZ 49 RS N.31F 38S CR 14 BIS B
- 4 -> 967113MZ 49 RS N.31F 40S CR 14 BIS B
- 4 -> 967114MZ 49 RS N.31F 42S CR 14 BIS B
- 4 -> 967115MZ 49 RS N.31F 44S CR 14 BIS B
- 4 -> 967116MZ 49 RS N.31F 46S CR 14 BIS B
- 4 -> 967117MZ 49 RS N.31F 48S CR 14 BIS B
- 4 -> 967118MZ 49 RS N.31F 50S CR 14 BIS B
- 4 -> 967119MZ 49 RS N.31F 25 SUR CARR 14
- 4 -> 967120MZ 49 RS N.31F 27 SUR CARR 14
- 4 -> 967121MZ 49 RS N.31F 29 SUR CARR 14
- 4 -> 967122MZ 49 RS N.31F 31 SUR CARR 14
- 4 -> 967123MZ 49 RS N.31F 33 SUR CARR 14
- 4 -> 967124MZ 49 RS N.31F 35 SUR CARR 14
- 4 -> 967125MZ 49 RS N.31F 37 SUR CARR 14
- 4 -> 967126MZ 49 RS N.31F 39 SUR CARR 14
- 4 -> 967127MZ 49 RS N.31F 41 SUR CARR 14

BOGOTA, D.C. 23 DE ENERO DE 2016
A LAS 05:00:40 PM
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341610215945
Página 11

Nro Matrícula: 508-006885

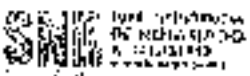
Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 4 -> 967160MZ 51 RS #13 41 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967161MZ 51 RS #13 43 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967162MZ 51 RS #13 45 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967163MZ 51 RS #13 47 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967164MZ 51 RS #13 49 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967165MZ 51 RS #13 51 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967166MZ 51 RS #13 53 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967167MZ 51 RS #13 55 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967168MZ 51 RS #13 57 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967169MZ 51 RS #13A 03 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967170MZ 51 RS #13A 05 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967171MZ 51 RS #13A 07 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967172MZ 51 RS #13A 09 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967173MZ 51 RS #13A 11 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967174MZ 51 RS #13A 13 CALLE 32 SUR
- 4 -> 967175MZ 51 RS #13 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967176MZ 51 RS #13 32 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967177MZ 51 RS #13 34 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967178MZ 51 RS #13 36 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967179MZ 51 RS #13 38 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967180MZ 51 RS #13 40 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967181MZ 51 RS #13 42 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967182MZ 51 RS #13 44 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967183MZ 51 RS #13 46 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967184MZ 51 RS #13 48 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967185MZ 51 RS #13 50 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967186MZ 51 RS #13 52 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967187MZ 51 RS #13 54 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967188MZ 51 RS #13 56 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967189MZ 51 RS #13 58 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967190MZ 51 RS #13 60 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967191MZ 51 RS #13 62 CLL 32 BIS SUR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CALLE 13 SUR # 13A 03
BOGOTÁ D.C. 110000



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341513215945

Nro Matricula: 505-066885

Página 12

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 967192MZ 51 RS #13 64 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967193MZ 51 RS #13 66 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967194MZ 51 RS #13 68 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967195MZ 52 RS #13 19 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967196MZ 52 RS #13 21 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967197MZ 52 RS #13 23 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967198MZ 52 RS #13 25 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967199MZ 52 RS #13 27 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967200MZ 52 RS #13 29 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967201MZ 52 RS #13 31 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967202MZ 52 RS #13 33 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967203MZ 52 RS #13 35 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967204MZ 52 RS #13 37 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967205MZ 52 RS #13 39 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967206MZ 52 RS #13 43 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967207MZ 52 RS #13 45 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967208MZ 52 RS #13 47 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967209MZ 52 RS #13 49 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967210MZ 52 RS #13 51 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967211MZ 52 RS #13 53 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967212MZ 52 RS #13 55 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967213MZ 52 RS #13 57 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967214MZ 52 RS #13 59 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967215MZ 52 RS #13 61 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967216MZ 52 RS #13 63 CLL 32 BIS SUR
- 4 -> 967217MZ 52 RS #13-18 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967218MZ 52 RS #13-20 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967219MZ 52 RS #13-22 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967220MZ 52 RS #13-24 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967221MZ 52 RS #13-26 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967222MZ 52 RS #13-28 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967223MZ 52 RS #13-30 CALLE 32 A SUR

BOGOTÁ, D. C., 23 DE ENERO DE 2018

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR

 (Firma)

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341510215945

Nro Matrícula: 509-966685

Página 13

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 4 -> 967224MZ 52 RS #13-32 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967225MZ 52 RS #13-34 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967226MZ 52 RS #13-36 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967227MZ 52 RS #13-38 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967228MZ 52 RS #13-40 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967229MZ 52 RS #13-42 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967230MZ 52 RS #13-44 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967231MZ 52 RS #13-46 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967232MZ 52 RS #13-48 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967233MZ 52 RS #13-50 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967234MZ 52 RS #13-52 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967235MZ 52 RS #13-54 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967236MZ 52 RS #13-56 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967237MZ 52 RS #13-58 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967238MZ 52 RS #13-60 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967239MZ 52 RS #13-62 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967240MZ 53 RS #13-31 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967241MZ 53 RS #13-33 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967242MZ 53 RS #13-35 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967243MZ 53 RS #13-37 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967244MZ 53 RS #13-39 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967245MZ 53 RS #13-41 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967246MZ 53 RS #13-43 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967247MZ 53 RS #13-45 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967248MZ 53 RS #13-47 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967249MZ 53 RS #13-49 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967250MZ 53 RS #13-51 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967251MZ 53 RS #13-53 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967252MZ 53 RS #13-55 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967253MZ 53 RS #13-57 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967254MZ 53 RS #13-59 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967255MZ 53 RS #13-61 CALLE 32 A SUR

BOGOTÁ, D. C., 23 DE ENERO DE 2018

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR

Firma del Registrador



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341510215345

Nro Matricula: 505-966885

Página 14

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 967256MZ 53 RS #13-63 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967257MZ 53 RS #13-65 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967258MZ 53 RS #13-67 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967259MZ 53 RS #13-69 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967260MZ 53 RS #13-71 CALLE 32 A SUR
- 4 -> 967261MZ 53 RS #13-30 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967262MZ 53 RS #13-32 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967263MZ 53 RS #13-34 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967264MZ 53 RS #13-36 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967265MZ 53 RS #13-38 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967266MZ 53 RS #13-40 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967267MZ 53 RS #13-42 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967268MZ 53 RS #13-44 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967269MZ 53 RS #13-46 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967270MZ 53 RS #13-48 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967271MZ 53 RS #13-50 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967272MZ 53 RS #13-52 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967273MZ 53 RS #13-54 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967274MZ 53 RS #13-56 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967275MZ 53 RS #13-58 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967276MZ 53 RS #13-60 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967277MZ 53 RS #13-62 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967278MZ 53 RS #13-64 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967279MZ 53 RS #13-66 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967280MZ 53 RS #13-68 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967281MZ 53 RS #13-70 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967282MZ 54 RS #13-15 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967283MZ 54 RS #13-17 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967284MZ 54 RS #13-19 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967285MZ 54 RS #13-21 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967286MZ 54 RS #13-23 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967287MZ 54 RS #13-25 CL 32A BIS SUR

BOGOTÁ, D. C., 23 DE ENERO DE 2018

EL REGISTRADOR

(Firma)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123341510248945

Nro Matricula: 505-965885

Página 16

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 967288MZ 54 RS #13-27 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967289MZ 54 RS #13-29 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967290MZ 54 RS #13-31 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967291MZ 54 RS #13-33 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967292MZ 54 RS #13-35 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967293MZ 54 RS #13-37 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967294MZ 54 RS #13-39 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967295MZ 54 RS #13-41 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967296MZ 54 RS #13-43 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967297MZ 54 RS #13-45 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967298MZ 54 RS #13-47 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967299MZ 54 RS #13-49 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967300MZ 54 RS #13-51 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967301MZ 54 RS #13-53 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967302MZ 54 RS #13-55 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967303MZ 54 RS #13-57 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967304MZ 54 RS #13-59 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967305MZ 54 RS #13-01 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967306MZ 54 RS #13-03 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967307MZ 54 RS #13 14 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967308MZ 54 RS #13 16 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967309MZ 54 RS #13 18 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967310MZ 54 RS #13 20 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967311MZ 54 RS #13 22 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967312MZ 54 RS #13 24 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967313MZ 54 RS #13 26 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967314MZ 54 RS #13 28 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967315MZ 54 RS #13 30 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967316MZ 54 RS #13 32 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967317MZ 54 RS #13 34 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967318MZ 54 RS #13 36 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967319MZ 54 RS #13 38 DIAGONAL 32 S

REGISTRADOR GENERAL DE BOGOTÁ



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180123361510215945

Nro Matricula: 555-956295

Página 10

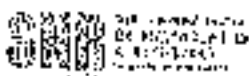
Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE NASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 967320MZ 54 RS #13 40 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967321MZ 54 RS #13 42 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967322MZ 54 RS #13 44 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967323MZ 54 RS #13 46 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967324MZ 54 RS #13 48 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967325MZ 54 RS #13 50 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967326MZ 54 RS #13 52 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967327MZ 54 RS #13 54 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967328MZ 54 RS #13 56 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967329MZ 54 RS #13 58 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967330MZ 54 RS #13 60 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967331MZ 54 RS #13 62 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967332MZ 55 RS #14-41 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967333MZ 55 RS #14-43 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967334MZ 55 RS #14-45 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967335MZ 55 RS #14-47 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967336MZ 55 RS #14-49 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967337MZ 55 RS #14-51 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967338MZ 55 RS #14-53 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967339MZ 55 RS #14-55 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967340MZ 55 RS #14-57 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967341MZ 55 RS #14-59 CL 32A BIS SUR
- 4 -> 967342MZ 55 RS #14A 03 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967343MZ 55 RS #14A 05 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967344MZ 55 RS #14A 07 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967345MZ 55 RS #14A 09 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967346MZ 55 RS #14A 11 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967347MZ 55 RS #14A 13 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967348MZ 55 RS #14A 15 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967349MZ 55 RS #14A 17 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967350MZ 55 RS #14A 19 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967351MZ 55 RS #14A 21 CL 32A BIS SU

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 BOGOTÁ, D.C.
 2018-01-23 05:00:40 PM
 No tiene validez sin la firma del registrador



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 18812334 1510215945

Pro Matricula: 003-066885

Página 17

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:00:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 4 -> 967352MZ 55 RS #14A 23 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967353MZ 55 RS #14A 25 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967354MZ 55 RS #14A 27 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967355MZ 55 RS #14A 29 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967356MZ 55 RS #14A 31 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967357MZ 55 RS #14A 33 CL 32A BIS SU
- 4 -> 967358MZ 55 RS #14A=40 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967359MZ 55 RS #14A=42 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967360MZ 55 RS #14A=44 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967361MZ 55 RS #14A=46 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967362MZ 55 RS #14A=48 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967363MZ 55 RS #14A=50 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967364MZ 55 RS #14A=52 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967365MZ 55 RS #14A=54 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967366MZ 55 RS #14A=56 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967367MZ 55 RS #14A=58 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967368MZ 55 RS #14A=60 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967369MZ 55 RS #14A=62 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967370MZ 55 RS #14A=64 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967371MZ 55 RS #14A=66 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967372MZ 55 RS #14A=68 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967373MZ 55 RS #14A=70 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967374MZ 55 RS #14A=72 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967375MZ 55 RS #14A=74 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967376MZ 55 RS #14A=76 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967377MZ 55 RS #14A=78 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967378MZ 55 RS #14A=80 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967379MZ 55 RS #14A=82 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967380MZ 55 RS #14A=84 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967381MZ 55 RS #14A=86 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967382MZ 55 RS #14A=88 DIAGONAL 32 S
- 4 -> 967383MZ 55 RS #14A=90 DIAGONAL 32 S

BOGOTÁ, D. C., 23 DE ENERO DE 2018

EL REGISTRADOR

[Firma]

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pta No: 186123341510215945

Nro Matricula: 509-966885

Página 18

Impreso el 23 de Enero de 2018 a las 05:06:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

4 -> 967384MZ 52 RS # 3 41 CLL 32 BIS SUR

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación No: 4	Nro corrección: 1	Radicación: C2008.4388	Fecha: 08-08-2008
EN SECCION ESPECIFICACION REGLAMENTADA INCLUIDO SI VALE ART.35 DEL 126470 DEL CCORREOS			
Anotación No: 4	Nro corrección: 2	Radicación: C2008.4388	Fecha: 08-04-2008
EN SECCION NATURAL ZA JURIDICA ESPECIFICACION CORREGIDA SI VALE ART.35 DEL 126470 DEL CCORREOS			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe cumplir con los requisitos que se detallan en el artículo 14 del Decreto 1707 de 2014

USUARIO: Resarch

TURNO: 2010-26061 FECHA: 23-01-2018

EXPIRO EN BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAVEN AMUB

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R-5

ACTA Nº 012

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE 2009

En la ciudad de Bogotá y en las 19:00 horas del día 21 de noviembre del 2009, se reunieron los Asambleístas en sesión extraordinaria, según consta y última convocatoria, efectuada de conformidad con el reglamento y la ley, y con asistencia del quórum estatutario de miembros para deliberar.

ORDEN DEL DIA

1. Himno
2. Fiección Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Verificación del quórum
4. Informes: Presidente, Tesorero, Vocal, Secretario, Contador
5. Nominamiento Junta Administradora, Administrador y Revisor (a) Fiscal
6. Proposiciones y varios.

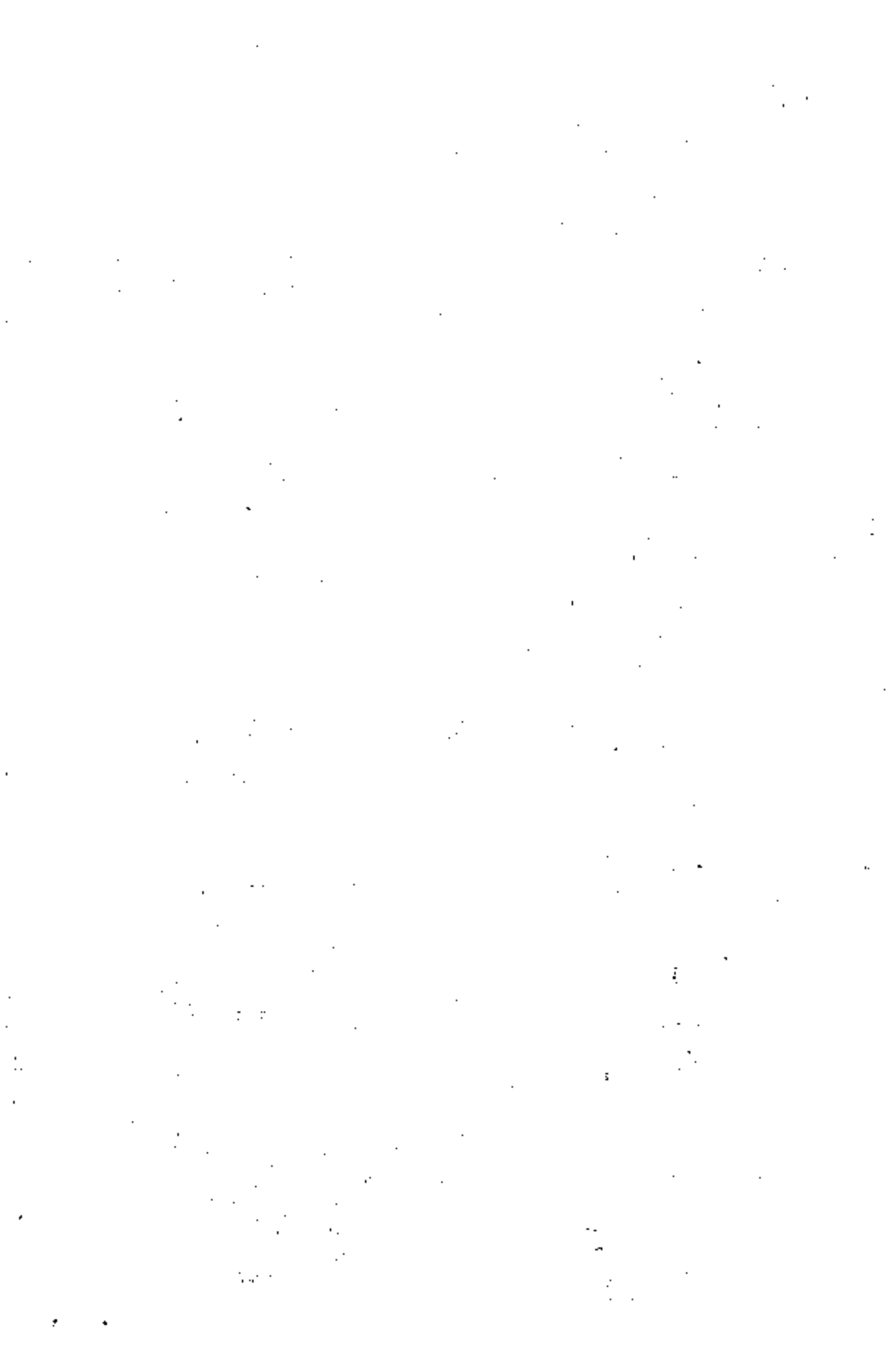
1. Himno Nacional.

Hace la intervención el señor Alejandro, quien dijo ser el representante de un grupo de residentes, para solicitar el cambio del orden del Día. Toma la palabra el señor Gerardo Arana quienándole al señor Alejandro que por favor presente los poderes de las personas que representa y el manifestar que no los tiene, el doctor Gerardo le aclara que si se puede tener una charla pero sin cambiar el orden del día, el dice que le solicitamos a los asambleístas una votación, que cada uno recibió un paquete de boletas. Deriva de este hay una que tiene un VS que significa para varios, pide la palabra el señor Gilberto Salas y dice que el doctor Alejandro como actor quiere que se tome una que quiere exponer e interviene el doctor Alejandro y solicita que los que están de acuerdo le entregan los votos a él o al señor Gerardo Arana, se procede hacer la votación para lo cual la mayoría a obtuvo el señor Gerardo Arana la charla se hace al final con en proposiciones y varios.

El doctor Arana aclara que ya está el orden del día, lo cual ratifica el señor Salas dice que el orden del día no se puede cambiar y el señor Alejandro dice que si se puede como en para esta oportunidad los asambleístas dicen que no se cambia el orden del día que se acepta que si tenga un espacio de 20 minutos aproximadamente pero en el punto de varios, toma la palabra el señor Julio Cesar Prieto como asambleísta manifestándole que siempre cuando hay una asamblea hay alguien que viene en representación de esos mismos residentes con el fin de saber o definir a reunión hasta llegar al fin de no dejarla realizar. El señor Arana hace su intervención para aclararles a los Asambleístas que el doctor Alejandro no es ni propietario ni residente del conjunto, se somete a votación si se hace la charla ahora o se hace en el punto de varios, el doctor Arana recopila los votos para que la charla se haga en varios y el doctor Alejandro recibirá los votos para si se hace antes de proceder con el orden del día, se procede a las votaciones llevando el mayor número de votos el señor Gerardo Arana, la charla se hace al final en el punto de varios.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El señor Gerardo Arana aclara que para la votación de presidente de asamblea esta a ficha marcada con las letras PA y para secretario(a) de asamblea esta la ficha con las letras SA, se procede a hacer las postulaciones para presidente de Asamblea, se postula el señor Julio Cesar Prieto, postular al señor Gilberto Salas, mas este no acepta el cargo por las palabras mal intencionadas del señor Edgar Germec. Se continúo con las postulaciones para presidente de Asamblea hace la intervención la señora Carmen Alicia Le va diciendo que si la asamblea es informativa por que tiene que haber un presidente de asamblea, interviene el señor Gerardo Arana respondiéndole a la señora Jeva que hoy se hace entrega de los cargos ya que algún miembro de la junta dijo que tenía que ser provisional, de esta forma



3

GA
GA

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS S.L.R.

postular a la señora Carmen Elena Leiva ella no acepto por que ha vendido sus departamento por lo que procedo en el orden del dia y mal hora en aceptarla la señora Geny Cortes quien postula al señor Juan Carlos Prieto, se pregunta que si hay alguien más para que se postule Al no haber mas postulaciones se procede a la votación recibiendo setenta y tres (73) votos

Postulación para Secretario(s) de asamblea, se postula la señora Geny Cortes Espitia, se le espere a ver quien se postula mas, se agota el tiempo y queda como secretaria de asamblea a señora Geny Cortes con cincuenta y seis (56) votos.5

3. VERIFICACION DEL QUORUM

Para que haya quórum, según el reglamento de la escritura Nº 1906 del 22 de mayo de 1986 en el numeral 5º dice que para una tercera citación habrá quórum para deliberar con el 25% de representantes (poder) o propietarios de residencias.

Se hace la verificación del quórum, y se pudo constatar que había ciento veintitrés (123) personas entre representantes y propietarios. Por lo tanto existe el quórum válido para deliberar y decidir de igual forma se puede verificar el quórum señalándose que el mismo está conforme al reglamento y a la ley.

4. INFORMES

A. PRESIDENTE: Toma la palabra el señor Gerardo Arana, haciéndole énfasis a los asambleístas sobre su informe que el día a día les es un resumen a partir de cuando se protocoliza la escritura del conjunto ya que a razón de ser una junta provisional, están designados para hacer constar sobre la parte jurídica de conjunto, el día a día después de recibir su informe se pasa a la parte a muchas dudas que se tienen al respecto.

PRIMERA SITUACION ANTERIOR DEL CONJUNTO

1. El día 22 de mayo de 1986, se protocoliza en la notaría 2ª del estado de Bogotá la escritura # 3526 a qua corresponde al costo de 480 unidades de vivienda y el reglamento interno del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS S.L.R. dicha escritura fue inscrita en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona sur motricol y catastrales # 60 a 066980, el reglamento registrado bajo la escritura 3553 cumplió con los requisitos legales para ser reconocido como tal.
2. El día 11 de octubre de 1986, la constructora DEPREFABRICADOS hace entrega de las zonas comunes (salin común, parqueaderos, y otros) a la COPROPIEDAD, representada esta por el señor ERNESTO RODRIGUEZ RIVERA y la señora ADOFINA GONZALEZ DE NIETO en su calidad de presidente y secretaria DE LA JUNTA ADMINISTRADORA PROVISIONAL respectivamente denominada como es debido por los copropietarios.
3. Posteriormente se crea una asociación que en su momento se llamo ASPROCOBOSAN, con el fin de manejar por intermedio de ella, los bienes y expresos de la comunidad.
 - a. Se recibieron los bienes comunes correctamente por una JUNTA ADMINISTRADORA PROVISIONAL, posteriormente se crea una asociación (AsprocoBosan) para la administración de dicho bienes, pero esta, no cumple con los requisitos de ley en razón a que dentro de sus estatutos NO PREVIO, el manejo y administración de los bienes de un tercero, sin embargo y contrariando su objeto social empezó a hacerlo, de igual forma debió inscribirse como representante legal de la copropiedad frente que tampoco efectuó ante la entidad competente.
 - b. Las entidades privadas como sociedades, asociaciones E.T.C. solo obligan al cumplimiento de sus estatutos a quienes suscriben sus actas de constitución como



CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R-6

fundadores o sucesores que poco tiempo se afilia a ellas, como quien se unió para que una asociación tenga el manejo de nuestras zonas comunes, es indispensable que TODOS los copropietarios seamos asociados a ella, situación que no se da en nuestra copropiedad.

- c) Las ZONAS COMUNES de nuestro proyecto, (parqueaderos, cerramiento, parques, zona social E.T.C.) son propiedad de TODOS y cada uno de los 480 propietarios de nuestras unidades de vivienda, esto de acuerdo al estatuto asignado por el contrato de los bienes inmuebles y que se encuentra plasmado en nuestras escrituras y de igual forma en el reglamento interno o estatuto (escritura 3366), el cual establece que dichas zonas comunes deben ser administradas por una JUNTA ADMINISTRADORA y/o ADMINISTRADOR, debidamente nombrada por la ASAMBLEA DE COPROPETARIOS del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL R-6.
- d) Los problemas, denuncias o inconvenientes que sucedan a nuestra comunidad con respecto a las ASOCIACIONES que han venido manejando las expensas del conjunto, deben ser investigados por las entidades competentes, como es que la ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS debe exigir a la nueva JUNTA que nivele los trámites pertinentes para las investigaciones a fondo.
- e) Se hace énfasis en el sentido de que las zonas comunes fueron entregadas a TODOS nosotros los actuales COPROPIETARIOS por PREFABRICADOS, como construcción, y por ser zonas privadas de conjunto, no deben ser manejadas por ASOCIACIONES, ni por JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, la figura jurídica para el manejo de las mismas, es la JUNTA ADMINISTRADORA nombrada por la ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.

Por lo anterior la JUNTA PROVISIONAL, en el primer punto del informe, y queriendo ajustar las decisiones de los residentes a lo legal, se permite informar:

- a) La Asamblea se cila como se anotó inicialmente, ajustándose al reglamento interno de la COPROPIEDAD, no por estatutos de asociación.
- b) Se debe nombrar de forma NOMINAL (es decir se deben postular cargo por cargo, y cada uno una Jefe, hace una votación independiente), para la copropiedad un ADMINISTRADOR y/o JUNTA ADMINISTRADORA.
- c) De igual forma es necesario el nombramiento de REVISOR FISCAL, quien debe ser escogido mediante votación.
- d) Al momento de la elección de la JUNTA ADMINISTRADORA y/o ADMINISTRADOR, se debe tener como fiscal, pero que dicha elección sea sobre las personas que tengan sentido de pertenencia con nuestro conjunto, ya que ellos dirigirán la gestión tanto de los bienes comunes, que son los todos nosotros, así como de los dineros por expensas.

SEGUNDO TEMA SITUACION ACTUAL DEL CONJUNTO

Como se explicó en el primer tema, las JUNTAS anteriores no quisieron y/o no pudieron, quitar nuestro conjunto o reglamento a ley, ya que la figura con la cual pretendieron hacerlo (asociación), no se reglamenta como representante legal de la copropiedad, esto se deduce o desprende en base en la sucesión de los derechos de acción que han respaldado no solo la oficina judicial de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, sino también la CURADURIA URBANA # 4, sin que esto quiera decir que no existamos o seamos persona jurídica, para ser reconocidos como CONJUNTO RESIDENCIAL. Nuestro reglamento interno se ajusta a REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, y como tal, debe ser tenido y asimilado, lo cual es lo que se ha logrado cumplir por el desconocimiento del mismo por la alcaldía local, es el nombramiento de ADMINISTRADOR y/o JUNTA ADMINISTRADORA, que sería la única figura de REPRESENTACION LEGAL, que el conjunto pueda tener.

- B) TESORERA: Toma la palabra la señora Yaneth Rodríguez, rindiendo su informe de ingresos y egresos a partir del 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2009 (ver anexos).
- C) VOCALES: Toma la palabra la señora María del Carmen Barrantes de Méndez quien muestra la situación actual de los proveedores, dice que a la fecha hay muchos deudores ella le propone a los Asambleístas que a los deudores morosos por más



CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R-6

de dos meses de parquero se les será suspendido este servicio los Asambleístas aceptan dicen que sí, por que en la actualidad hay parqueaderos que pagan por el mismo uso y beneficio al mismo propietario y tienen de más que ascender hasta más del millón de pesos

D. CONTADORA

Hace su presentación la señora LUISBETH SAAVEDRA quien es la contadora actualmente de conjunto y expone con profusas la situación económica del conjunto teniendo caridad para con los asambleístas. Expone los estados financieros, interviene el señor Gerardo Arana, preguntándole a los asambleístas si hay alguna duda al respecto de los estados financieros, no hay ninguna duda

Levantada la sesión el señor Gerardo Arana, haciendo énfasis a por que se hace necesario la administración para que sea ente el que nos representa en forma legal.

Después de haber leído de cada uno de los asistentes de la Junta Provisional, se procede al siguiente punto que es el nombramiento de la Junta Administradora.

E. NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRADORA Y ADMINISTRADOR

El señor de la casa 195 Nohé Becerra pregunta al presidente de la asamblea que si hay quórum para poder elegir al señor Juan Cesar quien ha sido a veros de presidente le ratifico que si hay dieciocho en finitas incluido los poderes

Al momento algunos asambleístas se retiran del salón, argumentando que no hay quórum, hace la intervención el señor Gerardo Arana afirmando que la citación se hizo tal como figura en el documento 2586 con numeral 51 teniendo en cuenta que esta es ya la tercera citación, se entiende que con 120 asambleístas existe el quórum para debetarse y tomar decisiones, mas por cuando se estén retirando, interviene el doctor Alejandro , aduciendo que la gente que no va a postular debe tener pleno conocimiento de la credencial que hay en el conjunto, para la palabra la señora Blanca Gomez de Rincon le dice al doctor Alejandro que si es ese el tema que va a tratar es mejor que se pida la preparación y votos, El doctor Alejandro dice que todo eso debe plantearse para dar solución, el presidente de la asamblea dice que no hay que traerle a todos los problemas por que si no nada se va a postular. Toma la palabra el señor Arana diciendo que si es equivocadamente aceptaron el cargo a CORBOSANC y renuncia a los mismos que ha venido representando como presidente de Corbosanc o afirma que lo tiene por jurídico y que lo va para cancelar con la única corporación jurídica que tiene, por que esta es las últimas figuras que estas personas que están afiliados o pertenecen a estas personas deben liquidar la asociación.

En estos momentos podremos como secretarios nombrar una Junta Administradora y Administrador y el revisor fiscal, interviene el presidente de la asamblea y dice que se postula al administrador de qué firma se aplican que los apote por que de un administrador, el señor Arana es colara que se debe nombrar por ley al administrador ya que por el nombramiento y la junta administradora sea la de vigilancia para aquel que se postula como administrador. El presidente dice que dentro de paquete de fichas que se entregaron se encuentran una con la letra A que es para cuando se vote para el administrador, hace la intervención el señor Velazquez aduciendo que no se ha definido si es Junta Directiva o Junta Administradora, el propone que se lleve a una votación cuando la que queda. El señor Arana dice que se debe nombrar es una Junta Administradora y un Administrador por que a decir no es dejarle el cargo a una sola persona por eso se hace necesario, el señor Malagon pregunta que si la Junta puede nombrar al Administrador, El señor Arana le aclara que por reglamento se debe hacer por medio de los Asambleístas, interviene el señor Alejandro preguntando que con que figura jurídica se va a cancelar el doctor Arana le aclara que aquí se han dado cuatro figuras jurídicas 1) Bosque de San Carlos en el año 1955 y en Octubre de 1980 ASPRUCORBOSANC, en el año 2000 a 2007 CORBOSANC Y EN F. AÑO 2009 ha sido CORBOSANC. Para nosotros solo que un Conjunto Residencial Bosque de San Carlos SL R-6

Por la página el señor Samuel Figueroa preguntando que después de ver todas estas figuras como quedan las demandadas que ya están en proceso y por la doctor Arana dice e



CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R-6

haber de la casa que el es por no poder pagar o por parte. Interviene el señor Henry Hernández de la casa 411 diciendo que se debe informar más no seguir nombrando a Jorge el doctor Arana dice que toda la gente que cobra de pago debe de dar un poder a la junta para que pueda actuar de una el doctor Alejandro de la Promesa y no tiene poderes de los que representa y debe de dar reducciones y decir que se sigue con el secretariado, y se siguen controlando errores y que se nos haga nos los recibos ante la entidad y que la solución para pagar con los propietarios se debe crear una Junta Directiva, hace la intervención el señor Julio Cesar Prieto dice ya tenemos un problema ahora necesitamos soluciones.

Hace la intervención el señor Julio Cesar Prieto diciendo que al 25 de febrero de la casa y una parte de los comunes, más de la mitad que se debe ir a personas que sepan de leyes y nos orientar, propone que deben bajar las cuotas de contribución, opina que debemos actuar con las personas que estaban de renuncia ya que se ve que ellos tienen conocimiento de toda la problemática del conjunto y además nos puede guiar a la solución de los mismos. Toma la palabra el presidente de la Asamblea preguntando si hay más preguntas al respecto y le la palabra al señor Henry Hernández diciendo que hace ha dicho solución y los propietarios están pagando un monto pequeño para cobrar pero si la junta se anota la la parte de pago tener un mismo recibos, se hacen una asamblea y a mesa directiva de asambleas y propone como administrador al señor Gerardo Arana, le agradecemos la confianza y hacemos la postulación por tiempo hace la intervención la señora Carmen Alicia Lavea aduciendo que por estamos acordando a una decisión y estamos reuniendo y proponiendo una Junta Directiva la cual será de carácter y de carácter judicial, dice que el administrador no la junta directiva es la que soluciona todos los errores que se han cometido aquí y afirma que no es conveniente y dice que si luego de los períodos termino que responder los juristas anteriores más no las que si por la responsabilidad entra. Interviene el Doctor Arana confesando, que a su vez no estamos nada lejos por que esto ya lleva más de veintitrés años a partir de 1986, afirmando que hay que elegir a alguien que sepa dirigir y tenga conocimiento sobre la problemática del Conjunto y al 515 opina que si hacemos ahora, los que deben no pagar?, independientemente que se haya hecho con equidad y desahogo no que era decir que no se los va a cobrar a los deudores no está, no podemos decir que no está y cuando suya.

Toma la palabra el señor Julio Cesar Prieto. Presidente de la Asamblea. Dice que se inicia las postulaciones para la Junta Administradora, primero para Presidente de la Junta Administradora las asambleas postulan al Doctor Gerardo Arana y hace su postulación el señor Jesús Alfonso Vejarano treinta y seis (36) votos se hace la votación por medio de las firmas que se entregaron, cuando por terminada la votación para presidente de Junta Administradora se procede a contar de los mismos obteniendo la mayoría de los votos el señor Gerardo Arana con sesenta y tres (63) votos y el señor Vejarano obtuvo treinta y seis (36) votos. Se hacen las postulaciones para Vicepresidente de la Junta Administradora, se postula el señor Julio Cesar Prieto y nuevamente el señor Jesús Alfonso Vejarano se procede a las votaciones obteniendo el mayor puntaje el señor Julio Cesar Prieto con una cantidad de cincuenta y ocho (58) votos y el señor Jesús Vejarano con treinta y dos (32) votos, terminada esta postulación se procede a las a para el cargo de TESORERO(A), se postula la señora Maribel Rodríguez, no hay más postulaciones obteniendo la señora Maribel sesenta (60) votos. Se procede con el cargo para VOCAL COORDINADOR, se postula el señor Fernando Duarte no hay más postulaciones, el señor Duarte obtuvo cincuenta y cinco (55) votos, se hacen las postulaciones de Revisor Escolar los Asambleístas postulan a la señora Gracely Carera Cortesera, la cual destina a la postulación ya que ella dice que no puede ser juez y parte por que es la Contadora Del Conjunto la señora María de Carmen Barrantes postula a la señora Yvón del Pilar Gordillo para el cargo de REVISORA FISCAL, ella acepta la postulación se inicia la votación y obtiene sesenta y cuatro (64) votos por lo tanto se hacen las postulaciones para secretario(a) de la Junta se postula el señor Jesús Alfonso Vejarano y la señora Esperanza Hernández, se procede a la votación el señor Vejarano obtuvo treinta y siete (37) votos y la señora Esperanza obtuvo treinta y cinco (35) votos se da por terminada las votaciones para la conformación de la Junta Administradora. Toma la palabra el señor Prieto presidente de la Asamblea diciendo que ahora se debe nombrar un(a) Administrador, pide a los señores el señor Gerardo Arana se afirma que se hace necesario nombrarlo ya que será la persona que nos represente legalmente en los procesos judiciales y demás situaciones a que tenga que, como representante legal, de Asambleístas y postula a la señora Alicia Lavea.



CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R-6

conoce el manejo de la ley 675 y tiene buen conocimiento del conjunto Se procede a las votaciones y a la salida sesenta y cinco (65) votos queda nombrada por la Asamblea.

CONFORMACION DEFINITIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA

1	Gertrude Arana	C.C. 70.510.033	Presidenta
2	Julio Cesar Prieto	C.C. 19.379.361	Vicepresidente
3	Jesús Alonso Vega and G	C.C. 5.944.960	Secretario
4	Yaneth Rodriguez	C.C. 41.851.582	Tesorera
5	Fernando Duarte	C.C. 19.428.531	Vocal
6	Maria Del Pilar Gordillo	C.C. 51.612.530	Revisora Fiscal
7	Clara Ines Meo U	C.C. 52.014.467	Administradora

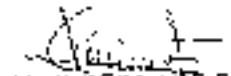
B. PROPOSICIONES Y VARIOS


Tomando como base la señora Mariela Rodríguez, mencionó una falta de los desordenes que dejan algunos de los propietarios en las zonas comunes, más específicamente en las zonas verdes que dan alrededor de los parqueaderos, un ejemplo en el Edificio N° 4 hace tiempo que está una motobomba, también habla de la tenencia en las mascotas, los residentes y dueños de mascotas no le levantan las eses de su mascota, además que no están llegando más perros de la calle y se quedan en la calle sin tener dueño.

Otra problemática son algunos árboles que están perjudicando las zonas verdes que se encuentran muy cerca a las viviendas en el caso de una alcapala que da cerca a la casa N° 26 y 27 que afecta un muro de contención. También se le solicita aquellas personas que siembran hierbas que sean las adecuadas para los jardines que sean ornamentales.

Invita a los asambleístas para que se hagan partícipes en estas festividades navideñas para concurrir en la cuadría mejor decorada y la mejor novena de aguinaldo. Tendrán premio sorpresa.

Agotado el orden del día, el Presidente da por terminada la reunión a las 10:00 PM del día 26 de noviembre de 2009, para constancia se firma el acta por el presidente y secretario de la Asamblea.


JULIO CESAR PRIETO
Presidente Asamblea
C.C. 19.379.361


GERTRUDE ARANA
Secretaria Asamblea
C.C. 70.510.033

ANEXOS: Carta solicitud Persechía Jurídica
Oficio de aceptación al cargo

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
ASESORÍA JURÍDICA

Que el artículo 59 de la Ley 575 de 2003 establece expresamente que: "Los edificios y conjuntos sometidos a las regiones consagrados en las Leyes 182 de 1943, 16 de 1985 y 482 de 1995, se regirán por las disposiciones de la presente ley, a partir de la fecha de su vigencia y tendrán un término de un (1) año para modificar, en lo pertinente sus reglamentos internos, prorrogables por seis meses (6) más, según lo determine el Gobierno Nacional. Transcurrido el término previsto en el inciso anterior, sin que se hubiesen llevado a cabo las modificaciones señaladas, se entenderán incorporadas las disposiciones de la presente ley a los reglamentos internos y las decisiones que se toman en contrario serán ineficaces" (subrayado fuera de texto).

Que conforme a lo anterior el Despacho procederá a inscribir y expedir posteriormente certificación de existencia y representación legal de la persona jurídica denominada CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SUR y en tal virtud

RESUELVE

PRIMERO: Inscribir y posteriormente certificar sobre la existencia y representación legal de la Persona Jurídica denominada CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SUR, propiedad horizontal, ubicada en la Calle 32 bis A 14-15 sur, representada legalmente por su administradora la señora CLARA INES MELO URREA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.314.467 de Bogotá D.C., o por quien en su momento sea designado para tal cargo.

SEGUNDO: Ordenar publicar por los interesados la parte resolutoria de la presente decisión por una vez en el diario oficial, o en su defecto en un periódico de amplia circulación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMAN
Alcaldeesa Local

MARÍA LUISA PARRA SANCHEZ
Asesora Jurídica

Proyecto: mps
Revisó y aprobó: Wilfredo Castro Granda
Coordinador General de Gestión Jurídica

PERSONERÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE
RECIBIDO
28 de mayo de 2010
BOGOTÁ, D.C.
RECIBIÓ

Septiembre 7 de 2016.

Sr.

MANUEL GUIO MOYANO

Calle 31 F Sur No 12 G -13

Ciudad.

E. S. D.

REP: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Señor Guio, con un cordial saludo.

De manera atenta y en término doy respuesta a su comunicación recibida en este despacho el día 2 de septiembre del año en curso, mediante la cual consulta "cual es el objetivo de la escritura 3566 del 22 de mayo de 1986, si fue registrada como escritura pública sobre los bienes comunes de la agrupación según el desenglobe y reglamentación de zonas comunes, o como escritura pública para que el conjunto de vivienda fuera sometido a régimen de propiedad horizontal", al respecto le informo lo siguiente:

Una vez verificado y revisado nuestro protocolo, la escritura pública número 3566 del 22 de mayo de 1986 corresponde al loteo de la Agrupación de vivienda "CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R6", en 480 lotes individuales y un área comunal para utilización general, realizado por la sociedad IC. PREFABRICADOS S.A, de conformidad con la licencia de construcción No 031710 del 2 de abril de 1986 expedida por la entonces Secretaría de Obras Públicas de Bogotá D.E.

En cuanto a los "bienes comunes", en la CLAUSULA CUARTA, se cita que "A cada uno de los lotes les corresponde una alcuota sobre una zona comunal con un área aproximada

de 17.096,93 m², área la cual fue asignada para el uso, goce, y disfrute común de los titulares del derecho de dominio de los 480 lotes, que conforman el Conjunto Residencial".

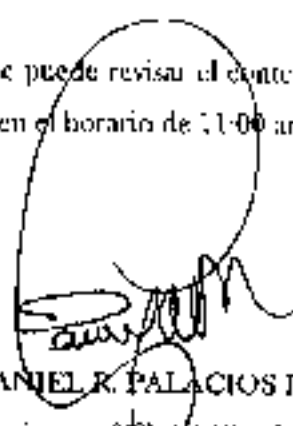
Esta zona comunal; está conformada por "circunvalaciones, senderos peatonales, parqueaderos, zonas verdes y una edificación para servicios comunales" y en el texto de la precitada escritura pública se expresa que el derecho de cada propietario sobre los bienes comunes es del 0.2083%, para cada uno, porcentaje sobre el cual se fija la cuota para su mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior y recapitulado; la escritura pública número 3566 del 22 de mayo de 1986 corresponde a un lote; el cual es definido como un "acto de disposición por medio del cual el titular de derecho de dominio, segrega de un predio de mayor extensión, porciones de terreno con el propósito de constituir urbanización, parcelación, etc. y para los fines previstos en la Ley 66/68 y demás normas complementarias".

Como la escritura precitada, se realizó bajo el régimen de las leyes 182 de 1948, 16 de 1985 y 428 de 1998, para el año 1986, no se había promulgado la ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal", por lo que, los titulares bajo el imperio de esas mismas leyes, no obstante los copropietarios en la actualidad pueden decidir voluntariamente acogerse a la ley 675 de 2001.

De igual forma le manifiesto que puede revisar el contenido del documento en el protocolo de la notaría, de lunes a viernes en el horario de 11:00 am a 5:00 pm.

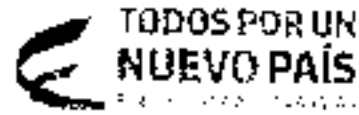
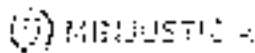
Cordialmente



DANIEL R. PALACIOS RUBIO

Notario Veintinueve (29) del Circuito de Bogotá, D.C.

ALEJANDRO CASALLAS
ASESOR LEGAL
7162929 ext 208



Bogotá D.C., 26 de mayo de 2017

03300

REFERENCIA 50S2017EE 1314

Señor
ALVARO MEJÍA BRAVO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe
Calle 32 23 62 Sur
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 50S2017ERC9445 (24/04/2017)
I.L. 50S-966885

Respetados señor Alcalde Local:

En atención a lo manifestado en su escrito del 24 de abril de 2017 se le informa que esta Oficina no emite conceptos sobre la situación jurídica de los inmuebles, nuestra misión es de carácter publicitario y de oponibilidad de los actos susceptibles de ser sometidos a registro (Art. 4 Ley 1579 de 2012).

Sin embargo para ayudar en la misión que seguramente debe definir, si se le puede informar que sobre el folio de matrícula inmobiliaria 50S-966885, a la fecha, no se encuentra inscrito reglamento de propiedad horizontal.

La anotación 3 del folio informa sobre un desenglobe que se hizo para urbanización a favor de Industrial de Construcciones S.A. (EP 1481 17-03-1986 Not 29 Bta). La anotación 4 es un loteo que se hizo para una agrupación de vivienda sin que se constituyera una propiedad horizontal (EP 3586 22-05-21986 Not 26 Bta). Y la anotación 5 es la inscripción.



Superintendencia de Notariado y Registro
Departamento de Notariado y Registro
Bogotá D.C. - Colombia
creceabogota@superintendencia.gov.co

58

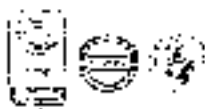
de permiso para enajenar 480 viviendas sin que se haya hecho constitución de propiedad horizontal.

Queda así plasmada respuesta en los términos del Art. 14 de la Ley 1437 de 2013.

Atentamente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal CRIP Bogotá Zona Sur

Correo: Edgar.Namen@registro.gov.co
Calle Real 12, Cra. 45, Bogotá, Colombia
CRIP Bogotá - Zona Sur





CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SLR-6.PH.
NIT.900339143-6

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

R No. 2017-681-007367-2

2017-07-25 10:14 - Polines 1, Anexo 6A

Oficina de Atención al Ciudadano

Ram: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE



Bogotá, Julio 25 de 2017

Señores,

ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Ofic. Jurídica

Ref.: Actualización de representación Legal

Respetados Señores:

Por medio de la presente yo **LUIS FERNANDO RAMIREZ SALINAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.363.804 de Usme, Solicito me sea actualizada la Representación Legal como Administrador y Representante legal del Conjunto Residencial Bosques de San Carlos SLR-6 Propiedad Horizontal, según Acta de Consejo Administrativo 2017 del 21 de julio 2017.

En atención a este anexo:

1. Copia Acta consejo Administrativo del 21 de julio de 2017. Nombramiento de Administrador y Representante Legal
2. Copia Cedula de Ciudadanía de **LUIS FERNANDO RAMIREZ SALINAS**
3. Copia Rut del conjunto Residencial Bosques de San Carlos SLR-6
4. Copia de la Representación legal Actual
5. Copia de Aceptación del Cargo

Agradezco de manera especial la atención a la presente,

LUIS FERNANDO RAMIREZ SALINAS
C.C. 80.363.804 de Usme

Anexo: seis (6) folios



Fecha de Consulta : Jueves, 16 de Diciembre de 2021 - 03:07:00 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400308520190105700

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
085 Juzgado Municipal - CIVIL	JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO 67 PEQUEÑAS C

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SLR6 - PROPIEDAD HORIZONTAL	- GUILLERMO VARGAS RODRIGUEZ

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN IMPULSO / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 03-11-21			26 Nov 2021
03 Nov 2021	AL DESPACHO	OF 1			03 Nov 2021
02 Nov 2021	AL DESPACHO	EL 15/10/2021 SE A SOLICITUD DEL DTE, SE ENVIO CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO.			03 Nov 2021
02 Nov 2021	AL DESPACHO	DTE SOLICITA DOCUMENTOS PARA TRASLADO - RECIBIDO: 14/10/2021			03 Nov 2021
02 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN SOLICITUD DE FECHA DE SECUESTRO / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 14-10-21			02 Nov 2021
30 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/09/2021 A LAS 17:22:35.	01 Oct 2021	01 Oct 2021	30 Sep 2021
30 Sep 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				30 Sep 2021
26 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR SOLICITA LA CANCELACION DE LOS HONORARIOS / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 10-08-21			26 Aug 2021
23 Aug 2021	AL DESPACHO	OF 1			23 Aug 2021
03 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 13-07-21			03 Aug 2021
12 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO DE OCCIDENTE-RECIBIDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN FECHA 01-07-2021			12 Jul 2021
28 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL CURADOR			28 Jun 2021
22 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	A SOLICITUD DEL CURADOR DISIGNADO, SE AGENDA CITA.			22 Jun 2021
28 May 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SOPORTE DESIGNACION CURADOR			28 May 2021

13 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/05/2021 A LAS 17:10:41.	14 May 2021	14 May 2021	13 May 2021
13 May 2021	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	DESIGNA CURADOR			13 May 2021
23 Mar 2021	AL DESPACHO	OF 1			23 Mar 2021
17 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. ELABORADA			17 Nov 2020
06 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIÓN / MEMORIAL RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 12-09-20			06 Oct 2020
06 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	A PARTIR DE LA FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020, EL PRESENTE PROCESO CONTINUARA SU TRÁMITE DE FORMA DIGITAL (EXPEDIENTE HIBRIDO: CONFORMADO POR DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS), DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR PCSJC20-27.			06 Oct 2020
05 Jun 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCOLOMBIA NEGATIVA			10 Jun 2020
27 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2020 A LAS 19:20:43.	28 Feb 2020	28 Feb 2020	27 Feb 2020
27 Feb 2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	DESPACHO COMISORIO ELABORADO			27 Feb 2020
27 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2020 A LAS 19:19:46.	28 Feb 2020	28 Feb 2020	27 Feb 2020
27 Feb 2020	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO				27 Feb 2020
04 Feb 2020	AL DESPACHO	OF 1			04 Feb 2020
02 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ART 291			02 Dec 2019
26 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	INSCRIPCION REGISTRO			26 Nov 2019
23 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN OFICIOS TRAMITADOS			23 Oct 2019
10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 07:27:05.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				10 Sep 2019
10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 07:26:49.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				10 Sep 2019
14 Aug 2019	AL DESPACHO	OF 1			13 Aug 2019
05 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL				05 Aug 2019
23 Jul 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 23/07/2019 A LAS 15:34:51	23 Jul 2019	23 Jul 2019	23 Jul 2019



Fecha de Consulta : Jueves, 16 de Diciembre de 2021 - 03:01:10 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400300520170172200

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
005 Juzgado Municipal - CIVIL	MAYRA CASTILLA HERRERA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL - R6	- ALEXANDER ZUÑIGA DELGADO

Contenido de Radicación

Contenido
CERTIFICACIÓN DE DEUDA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Nov 2021	AL DESPACHO				10 Nov 2021
12 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	17 FOLIOS 11/10/21 CONTESTACION DE DEMANDADA DEL APODERADO PARTE DEMANDADA			12 Oct 2021
27 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2021 A LAS 16:49:15.	28 Sep 2021	28 Sep 2021	27 Sep 2021
27 Sep 2021	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE				27 Sep 2021
25 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	2 FOLIOS 20/08/21 ADJUNTAN PODER			25 Aug 2021
21 Jun 2021	AL DESPACHO				21 Jun 2021
07 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	1 FOLIO 4/05/21 REMISION DE TELEGRAMA			07 May 2021
23 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/03/2021 A LAS 17:53:59.	24 Mar 2021	24 Mar 2021	23 Mar 2021
23 Mar 2021	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				23 Mar 2021
16 Mar 2021	AL DESPACHO				16 Mar 2021
16 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	REGISTRO TYBA			16 Feb 2021
25 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	03 FLS 12 SEPT 2020 CORREO			25 Sep 2020
14 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL				14 Sep 2020
23 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/01/2020 A LAS 16:09:09.	24 Jan 2020	24 Jan 2020	23 Jan 2020

23 Jan 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				23 Jan 2020
22 Jan 2020	AL DESPACHO	121			22 Jan 2020
03 Dec 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/12/2019 A LAS 16:02:30.	04 Dec 2019	04 Dec 2019	03 Dec 2019
03 Dec 2019	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO				03 Dec 2019
26 Nov 2019	AL DESPACHO	GI			26 Nov 2019
25 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	5 FOLIOS YANIRA			25 Nov 2019
10 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2019 A LAS 16:29:32.	11 Sep 2019	11 Sep 2019	10 Sep 2019
10 Sep 2019	AUTO ORDENA NOTIFICAR				10 Sep 2019
15 Aug 2019	AL DESPACHO	EMPLAZ-G			15 Aug 2019
14 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIOS 4 YANIRA			14 Aug 2019
19 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/06/2019 A LAS 17:38:44.	20 Jun 2019	20 Jun 2019	19 Jun 2019
19 Jun 2019	AUTO ORDENA NOTIFICAR	291-292			19 Jun 2019
22 Feb 2019	AL DESPACHO	AVISO-G			22 Feb 2019
19 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIOS 6			19 Feb 2019
03 Oct 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIO RESPUESTA BANCO			03 Oct 2018
18 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIOS 2 RESPUESTA BANCO			18 Sep 2018
02 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIO 1 RESPUESTA BANCO			02 Aug 2018
01 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2018 A LAS 09:23:49.	02 Aug 2018	02 Aug 2018	01 Aug 2018
01 Aug 2018	AUTO ORDENA NOTIFICAR	291			01 Aug 2018
19 Jul 2018	AL DESPACHO	G C-2			19 Jul 2018
21 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	FOLIOS 1-1- RESPUESTA BANCO			21 Jun 2018
22 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	1 FOLIO BANCO			22 May 2018
10 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	2 FOLIO BANCO			10 May 2018
07 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	1-1- BANCO			07 May 2018
02 Mar 2018	ELABORACIÓN DE OFICIOS	NO. 18-0926 Y 18-0927			02 Mar 2018
22 Feb 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/02/2018 A LAS 12:21:04.	23 Feb 2018	23 Feb 2018	22 Feb 2018
22 Feb 2018	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				22 Feb 2018
22 Feb 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/02/2018 A LAS 12:20:36.	23 Feb 2018	23 Feb 2018	22 Feb 2018
22 Feb 2018	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				22 Feb 2018
13 Feb 2018	AL DESPACHO	L C-2			13 Feb 2018
31 Jan 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/01/2018 A LAS 14:33:46.	01 Feb 2018	01 Feb 2018	31 Jan 2018
31 Jan 2018	AUTO INADMITE DEMANDA				31 Jan 2018
07 Dec 2017	AL DESPACHO	L C-2			07 Dec 2017

05 Dec 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/12/2017 A LAS 16:12:49	05 Dec 2017	05 Dec 2017	05 Dec 2017
-------------	-----------------------	---	-------------	-------------	-------------



Fecha de Consulta : Jueves, 16 de Diciembre de 2021 - 02:58:47 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400301320170158600

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
013 Juzgado Municipal - CIVIL	ALVARO ABAUNZA ZAFRA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Terminados

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL - R6	- AIZA MARCELA SALINAS RIVERA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
04 Oct 2019	OFICIO ELABORADO	DESEMBARGO			04 Oct 2019
24 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/09/2019 A LAS 11:44:59.	25 Sep 2019	25 Sep 2019	24 Sep 2019
24 Sep 2019	SENTENCIA ANTICIPADA				24 Sep 2019
26 Jun 2019	AL DESPACHO				26 Jun 2019
04 Jun 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/06/2019 A LAS 13:22:54.	05 Jun 2019	05 Jun 2019	04 Jun 2019
04 Jun 2019	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	25/06/2019			04 Jun 2019
13 May 2019	AL DESPACHO				13 May 2019
08 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/04/2019 A LAS 17:08:16.	09 Apr 2019	09 Apr 2019	08 Apr 2019
08 Apr 2019	AUTO DECIDE RECURSO	10/05/2019			08 Apr 2019
21 Feb 2019	AL DESPACHO				21 Feb 2019
12 Feb 2019	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		13 Feb 2019	15 Feb 2019	12 Feb 2019
01 Feb 2019	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO			01 Feb 2019
16 Jan 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/01/2019 A LAS 17:09:47.	17 Jan 2019	17 Jan 2019	16 Jan 2019
16 Jan 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	ORDENA SECUESTRO Y DAR TRASLADO AL RECURSO DE REPOSICIÓN			16 Jan 2019
02 Oct 2018	AL DESPACHO				02 Oct 2018
21 Sep 2018	RECEPCION	RESPUESTA BANCO AGRARIO			21 Sep 2018

	MEMORIAL				
20 Sep 2018	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	E 26 DE SEPTIEMBRE			20 Sep 2018
20 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RECURSO DE REPOSICIÓN			20 Sep 2018
13 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEDIDA CAUTELAR REGISTRADA SNR			13 Sep 2018
02 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO TRAMITADO SNR			02 Aug 2018
13 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTI 291			13 Jul 2018
25 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO POPULAR			25 Jun 2018
25 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO CAJA SOCIAL			25 Jun 2018
21 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICO TRAMITADO			21 Jun 2018
23 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO			23 May 2018
22 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	BANCO PICHINCHA			22 May 2018
06 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO			06 Apr 2018
04 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO			04 Apr 2018
23 Mar 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA BANCO			23 Mar 2018
14 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	CITATORIO			14 Feb 2018
25 Jan 2018	OFICIO ELABORADO	REGISTRO Y BANCO			25 Jan 2018
15 Jan 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/01/2018 A LAS 08:29:22.	16 Jan 2018	16 Jan 2018	15 Jan 2018
15 Jan 2018	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				15 Jan 2018
04 Dec 2017	AL DESPACHO				04 Dec 2017
04 Dec 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 04/12/2017 A LAS 09:06:06	04 Dec 2017	04 Dec 2017	04 Dec 2017



Fecha de Consulta : Jueves, 16 de Diciembre de 2021 - 03:10:53 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001400300720190085900

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
020 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SRL{-5	- MARIA ROCIO REAL MAHECHA

Contenido de Radicación

Contenido
MÍNIMA CUANTÍA, CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Nov 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN RESPUESTA A SOLICITUD ALLEGADA, M-84318, DONDE SOLICITA ENVÍO DE COPIA DIGITAL DE TODO EL EXPEDIENTE, LE INDICO QUE, DEBIDO A QUE ESTA OFICINA NO CUENTA CON LOS PROCESOS DIGITALIZADOS, NO ES POSIBLE EL ENVÍO DE ESTE, POR LO CUAL SUGERIMOS SOLICITAR CITA PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE INDICA EL CANAL ESTABLECIDO A LA FECHA PARA LA PROGRAMACIÓN DE CITAS PARA REVISIÓN DE PROCESOS Y SE PONE EN CONOCIMIENTO ACUERDO QUE DA APERTURA A SEDES JUDICIALES. EXPEDIENTE PASA A LETRA. ANGELICA ARANGUREN			10 Nov 2021
04 Nov 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	BARANDA CON MEMORIAL /ROMEL			04 Nov 2021
03 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 10997-2021, NO. RELOJ RADICADOR: 84318, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA ROCIO LEAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE			03 Nov 2021
01 Mar 2021	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		01 Mar 2021		01 Mar 2021
23 Feb 2021	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN	ACUERDO PCSJA 17 10678			23 Feb 2021
10 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2021 A LAS 12:54:34.	11 Feb 2021	11 Feb 2021	10 Feb 2021
10 Feb 2021	AUTO REQUIERE				10 Feb 2021
09 Feb 2021	AL DESPACHO				09 Feb 2021
11 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2020 A LAS 17:37:33.	12 Mar 2020	12 Mar 2020	11 Mar 2020
11 Mar 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				11 Mar 2020
05 Mar 2020	AGREGUESE A AUTOS				05 Mar 2020
18 Feb 2020	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		19 Feb 2020	21 Feb 2020	18 Feb 2020
14 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			14 Feb 2020
07 Feb 2020	OFICIO				07 Feb 2020

	ELABORADO				
30 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/01/2020 A LAS 08:18:17.	31 Jan 2020	31 Jan 2020	30 Jan 2020
30 Jan 2020	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			30 Jan 2020
28 Jan 2020	AL DESPACHO				28 Jan 2020
20 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/01/2020 A LAS 14:26:18.	21 Jan 2020	21 Jan 2020	20 Jan 2020
20 Jan 2020	AUTO ORDENA COMISIÓN				20 Jan 2020
20 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/01/2020 A LAS 14:25:49.	21 Jan 2020	21 Jan 2020	20 Jan 2020
20 Jan 2020	AUTO RESUELVE SOLICITUD	EN CUENTA			20 Jan 2020
20 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/01/2020 A LAS 14:25:17.	21 Jan 2020	21 Jan 2020	20 Jan 2020
20 Jan 2020	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				20 Jan 2020
16 Jan 2020	AL DESPACHO				16 Jan 2020
06 Dec 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				06 Dec 2019
28 Nov 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	MARIA ROCIO REAL MAHECHA DEMANDADA			03 Dec 2019
26 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ED			26 Nov 2019
06 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2019 A LAS 15:11:07.	07 Nov 2019	07 Nov 2019	06 Nov 2019
06 Nov 2019	AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA	ACEPTAR			06 Nov 2019
30 Oct 2019	AL DESPACHO				30 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				24 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL				24 Oct 2019
19 Sep 2019	OFICIO ELABORADO				19 Sep 2019
22 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/08/2019 A LAS 13:52:51.	23 Aug 2019	23 Aug 2019	22 Aug 2019
22 Aug 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				22 Aug 2019
22 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/08/2019 A LAS 13:52:44.	23 Aug 2019	23 Aug 2019	22 Aug 2019
22 Aug 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				22 Aug 2019
06 Aug 2019	AL DESPACHO				06 Aug 2019
06 Aug 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/08/2019 A LAS 07:28:54	06 Aug 2019	06 Aug 2019	06 Aug 2019

Bogotá enero 8 de 2010.



Señores.
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Atr. Dr. WILLIAM OSPINA GIRALDO
Coordinador Jurídico y Normativo.
Ciudad.

Referencia	Solicitante	Gerardo Arana Muñoz – Presidente Junta Administradora - CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SL R6
	Cedula	79.610.033
	Asunto	DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Apreciados señores.

En uso de la facultad que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional, mediante el presente escrito solicito se sirva dar trámite y/o respuestas a las peticiones planteadas en forma escrita así:

HECHOS

- 1 El día 22 de mayo de 1986, se protocolizo en la notaria 29 del círculo de Bogotá, la escritura # 3566, la cual corresponde al loteo de 480 unidades de vivienda y el reglamento interno del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE SAN CARLOS SL R6, dicha escritura fue inscrita en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona sur matrícula inmobiliaria # 50 s 966885, el reglamento registrado bajo la escritura 3566, cumplió con los requisitos legales para ser reconocido como tal.
- 2 En día 11 de octubre de 1986, la constructora IC PREFABRICADOS, hace entrega de las zonas comunes (salón comunal y otros), a la COPROPIEDAD representados por el presidente y secretaria de la Junta Administradora que en su momento fueron nombrados por los copropietarios del conjunto.
3. Posteriormente en el Conjunto se crea una ASOCIACIÓN, a la cual se le dio la facultad de administrar los recursos provenientes de las cuotas de administración y/o expensas necesarias estipuladas en el reglamento que obra en escritura 3566, ya que como conjunto residencial se manejan zonas comunes de copropiedad.
4. Al hacer la transición a la ley 675, la mencionada asociación NO EFECTUO los tramites correspondientes para registrar el conjunto en la alcaldía local Rafael Uribe Uribe, COMO ES DEFRIDO
- 5 En mayo de 2009, y con el fin de dar claridad a las dudas planteadas por la comunidad, con respecto a nuestra situación jurídica, se elevó derecho de petición a la curaduría urbana # 4, con el fin de recibir un concepto Jurídico